

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas

Resolución por la que se autoriza el cierre de la oficina de representación en México de Banca Di Roma, S.p.A., y en consecuencia se revoca la autorización otorgada a dicha entidad

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Nuevo León

SECRETARIA DE ENERGIA

Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales

SECRETARIA DE ECONOMIA

Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo, con la participación del Municipio de Isla Mujeres de dicha entidad federativa, con el objeto de llevar a cabo en forma conjunta el desarrollo de los proyectos de investigación de las especies de peces marinos, caracol y langosta en el ámbito marítimo pesquero en el Mar Caribe Mexicano

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Francisco Javier Ramírez Durazo

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Luis Ortega Piñera

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Televisora de Hermosillo

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 64-51-67 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Gavilán de Allende, Municipio de Coatzacoalcos, Ver.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Guadalupana, expediente número 737944, Municipio de Escárcega, Camp

Resolución que declara como terreno nacional el predio Fracción la Pomarrosa, expediente número 737977, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguajito, con una superficie de 41-94-69 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jarillal, con una superficie aproximada de 429-00-00 hectáreas, Municipio de Yécora, Son.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Extracto del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-02-2006, por prácticas monopólicas absolutas en el mercado del servicio público de transporte ferroviario de carga en territorio nacional

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo número 242/2006 del H. Consejo Técnico por el que se autoriza la Metodología para el cálculo de los porcentajes de reversión a utilizarse en los convenios de reversión de cuotas para el servicio de guardería solicitada por la Coordinación de Guarderías

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 90 días

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la que en lo sucesivo se denominará la "Secretaría", representada por su titular, el C. Lic. José Francisco Gil Díaz, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al que en lo sucesivo se denominará la "Entidad", representada por los CC. Ing. Eugenio Javier Hernández Flores, Lic. Antonio Martínez Torres y C.P. Oscar Almaráz Smer, en su carácter de Gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas del Estado, respectivamente, con fundamento en los siguientes artículos de la legislación federal: 25, 26 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracciones II, XI, XIV, XV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o. fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en la legislación estatal, en los artículos 58 fracciones IV y XLV, 91 fracciones V y XXI, 95 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículo 25 fracciones III y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y artículos 2 y 5 del Código Fiscal del propio Estado, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los principios de la planeación nacional como instrumento idóneo para promover una política de desarrollo que refuerce las bases sociales del Estado y la viabilidad de nuestras instituciones, confiera transparencia a las acciones de gobierno y solvente la actividad económica, social, política y cultural del país.

Que el desarrollo histórico de nuestra vida como nación republicana federal e independiente se ha dado siempre al amparo de un régimen de derecho. Una clara muestra del federalismo actuante lo constituye el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y su evolución, en el que todas las entidades federativas y la Secretaría han sido testigos y actores de esa concertación participativa que le ha dado vida, forma y sustento jurídico al Sistema, todo ello dentro de un foro en el que se dialoga, se organiza y se participa en la administración de las finanzas públicas del país.

Que dentro del Programa Especial para un Auténtico Federalismo 2002-2006, se incluye la tarea de perfeccionar la colaboración administrativa en materia fiscal federal para dotar de mayor eficiencia e impulsar una mayor autonomía financiera de las entidades federativas y municipios, así como incrementar la correspondencia entre la recaudación propia y las necesidades locales.

Que lo anterior implica una mayor intervención de las entidades federativas y los municipios dentro del esquema de coordinación fiscal, como parte actuante de la administración tributaria nacional. De ellas también depende la mejoría en los sistemas de administración de los ingresos federales coordinados.

Que el Federalismo de la colaboración y de la acción concertada que se aplica actualmente, es congruente y respetuoso de las atribuciones constitucionales que corresponden a cada uno de los cuerpos políticos fundamentales de Gobierno.

Que el gran esfuerzo desarrollado por las entidades federativas y los municipios y las experiencias acumuladas en la operación de los Convenios de Colaboración Administrativa y sus Anexos han demostrado un desenvolvimiento de la capacidad administrativa de los tres órdenes de Gobierno.

Que acorde con este proceso, se ha considerado necesaria la concertación de un nuevo Convenio de Colaboración Administrativa entre la Federación y las entidades federativas, así como con los municipios, cuando así lo convengan expresamente, a fin de incorporar las facultades y responsabilidades en materia de los impuestos que ya tienen delegadas las entidades y los municipios a través de los Anexos correspondientes; además de impulsar mecanismos de comunicación y transparencia fiscal para mayor eficiencia del Sistema, la alianza federalista y la atención del interés público.

Que a efecto de que este instrumento sea congruente con el marco de la colaboración administrativa en materia fiscal entre la Federación y las entidades federativas, en él se incorporan únicamente las disposiciones que actualmente se encuentran en los Anexos firmados por todas las entidades federativas, por lo que subsistirán los Anexos 1, 5, 8, 9, 11, 13 y 16 que la Secretaría y la entidad tienen celebrados.

Que en ese contexto, la entidad además de ejercer las funciones de comprobación en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo y especial sobre producción y servicios, así como las funciones de administración de los impuestos sobre la renta, tratándose del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales y sobre los ingresos por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones; sobre tenencia o uso de vehículos, y sobre automóviles nuevos, también ejercerá las funciones que tiene, a partir de 2003, respecto de la administración en su totalidad del régimen de pequeños contribuyentes, en materia del impuesto sobre la renta, y desde el 2004, en el impuesto al valor agregado.

Que así mismo, es importante mantener en este Convenio la posibilidad de que la entidad pueda revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que ella misma haya emitido.

Que es conveniente que dentro de las atribuciones que se otorgan a la entidad se encuentre la posibilidad de determinar y notificar a los contadores públicos registrados las irregularidades de su actuación profesional. Sin embargo, la aplicación de la sanción en estos casos debe quedar reservada de manera exclusiva a la Secretaría.

Que ante la necesidad de contar con un intercambio de padrones y registros de contribuyentes entre la entidad y la Secretaría, se requiere establecer que ello se hará en forma gradual y de acuerdo con los lineamientos que, en su caso, se aprueben por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Que a efecto de continuar con la actualización del Registro Federal de Contribuyentes, es de gran trascendencia que la entidad participe en el programa de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes por parte de los pequeños contribuyentes y que, dentro de un contexto de corresponsabilidad, la entidad proporcione a estos contribuyentes los servicios de asistencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo con los programas del Servicio de Administración Tributaria.

Que se estima conveniente mantener en este Convenio la posibilidad establecida en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal de que la entidad pueda ejercer, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente, las funciones operativas de administración relacionadas con los pequeños contribuyentes, previa la publicación del Convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial de la entidad.

Que así mismo, resulta relevante que la entidad promueva el uso de la clave del Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto de la Clave Unica de Registro de Población, en los trámites de pago de sus contribuciones y, en general, para la realización de trámites que impliquen el desempeño de una actividad económica por la que se deba estar inscrito en el mencionado Registro.

Que las facultades delegadas en materia de cumplimiento de obligaciones y en relación con lo dispuesto en los artículos 29 y 42 fracciones IV y V del Código Fiscal de la Federación deben continuar siendo ejercidas por la entidad.

Que para mayor claridad en la entrega de incentivos a las entidades federativas se debe prever que cuando la entidad se encuentre ejerciendo facultades de comprobación y deje de ser competente debido al cambio de domicilio del contribuyente sujeto a revisión que se ubique en la circunscripción territorial de otra entidad, la entidad que inició el acto de fiscalización lo trasladará a la entidad que sea competente en virtud del nuevo domicilio, quien continuará con el ejercicio de las facultades iniciadas y se percibirán los incentivos que se deriven del ejercicio de las facultades que se lleven a cabo, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría. Así mismo, es importante establecer que la entidad deberá publicar en su página de internet los actos de fiscalización que haya emitido.

Que por lo que respecta a los incentivos económicos a recibir por la entidad y sus municipios, además de los conceptos por los que hasta la fecha los han recibido, en materia de los impuestos sobre la renta, al activo y sus correspondientes accesorios, dichos incentivos se incrementan de 75% a 100% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes, cuando cumplan con el programa operativo anual. Así mismo, es pertinente establecer que cuando el contribuyente pague las

contribuciones omitidas el mismo día que se le deja un citatorio a que se refiere el artículo 44 del Código Fiscal de la Federación, o bien, una notificación de un acto de fiscalización, la entidad percibirá los incentivos económicos previstos en el Convenio, siempre y cuando desahogue los procedimientos que confirmen que el pago realizado cubre los adeudos fiscales a cargo del contribuyente, debiendo constar esta circunstancia en la última acta parcial, oficio de observaciones u oficio de conclusión, según se trate.

Que en cuanto a las facultades reservadas a la Secretaría, es importante establecer expresamente que las actividades de planeación, programación y evaluación se realizarán por la Secretaría con opinión de la entidad, además de establecer que la Secretaría podrá ejercer su facultad de verificación, sin menoscabo de que la entidad se encuentre ejerciendo las facultades delegadas en el presente Convenio.

Que resulta conveniente prever expresamente que las autoridades fiscales de la entidad, en su carácter de autoridades fiscales federales, estarán sujetas a la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, en relación con la aplicación de medidas disciplinarias, la Secretaría proporcionará a la entidad un Código de Conducta que norme al efecto la actuación de las autoridades estatales y, en caso de incumplimiento al citado Código, la entidad aplicará las medidas correctivas que correspondan.

Que por todo lo anterior, la Secretaría y la entidad, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

SECCION I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es que las funciones de administración de los ingresos federales, que se señalan en la siguiente cláusula, se asuman por parte de la entidad, a fin de ejecutar acciones en materia fiscal dentro del marco de la planeación nacional del desarrollo.

SEGUNDA.- La Secretaría y la entidad convienen coordinarse en:

I. Impuesto al valor agregado, en los términos que se establecen expresamente en las cláusulas octava, novena, décima y decimaprimera de este Convenio.

II. Impuesto sobre la renta, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima, decimaprimera y decimasegunda de este Convenio.

III. Impuesto al activo, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, y décima de este Convenio.

IV. Impuesto especial sobre producción y servicios, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

V. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, en los términos de la cláusula decimatercera de este Convenio.

VI. Impuesto sobre automóviles nuevos, en los términos de la cláusula decimacuarta de este Convenio.

VII. Multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales, a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial de la entidad, excepto las destinadas a un fin específico y las participables a terceros, así como las impuestas por la Secretaría y sus órganos desconcentrados, en los términos de la cláusula decimaquinta de este Convenio.

VIII. El ejercicio de las facultades relacionadas con las siguientes actividades:

a). Las referidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, en los términos que se establecen en la cláusula decimasexta de este Convenio.

b). La comprobación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 29 y 42, fracciones IV y V, del Código Fiscal de la Federación, en los términos señalados en la cláusula decimaséptima de este Convenio.

c). Las de verificación de la legal estancia o tenencia en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, en los términos del correspondiente Anexo al presente Convenio.

d). Las de verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, en relación con los impuestos general de importación, general de exportación, al valor agregado y sobre producción y servicios; las cuotas compensatorias que se causen; el derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, incluyendo el acreditamiento del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, en los términos del correspondiente Anexo al presente Convenio.

e). Las de verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, introducidos en territorio de la entidad, en relación con los impuestos general de importación, general de exportación, al valor agregado, sobre automóviles nuevos y sobre tenencia o uso de vehículos; el derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, incluyendo el acreditamiento del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, en los términos del correspondiente Anexo al presente Convenio.

IX. El ejercicio de las facultades relacionadas con derechos federales establecidos en la Ley Federal de Derechos en los términos de los correspondientes Anexos al presente Convenio.

TERCERA.- La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio.

Por ingresos coordinados se entenderán todos aquellos en cuya administración participe la entidad, ya sea integral o parcialmente, en los términos de este Convenio.

CUARTA.- Las facultades de la Secretaría, que conforme a este Convenio se delegan a la entidad, serán ejercidas por el gobernador de la entidad o por las autoridades fiscales de la misma que, conforme a las disposiciones legales locales, estén facultadas para administrar ingresos federales.

A falta de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las citadas facultades serán ejercidas por las autoridades fiscales de la propia entidad, que realicen funciones de igual naturaleza a las mencionadas en el presente Convenio, en relación con ingresos locales.

Mediante pacto expreso con la Secretaría, la entidad, por conducto de sus municipios, podrá ejercer, parcial o totalmente, las facultades que se le confieren en este Convenio.

Para el ejercicio de las facultades conferidas, la Secretaría y la entidad convienen en que ésta las ejerza en los términos de la legislación federal aplicable.

QUINTA.- La entidad informará en todos los casos a la Secretaría, a través de la administración local jurídica territorialmente competente, sobre la presunta comisión de cualquier delito fiscal federal de que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, en materia de este Convenio, salvo los de defraudación fiscal y sus equiparables.

Tratándose de los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables, la entidad deberá acordar los casos con la Secretaría, por conducto de la administración local de auditoría fiscal territorialmente competente.

SEXTA.- La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e ingresos coordinados.

La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Igualmente, para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma.

La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría.

SEPTIMA.- La entidad proporcionará a la Secretaría información de los registros vehiculares, de catastro, de la propiedad y del comercio, así como los sistemas de información y padrones que utilice para el control de contribuciones locales de acuerdo a los lineamientos que al efecto se emitan por la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales. Así mismo, la entidad será el conducto para recabar y suministrar a la Secretaría la información correspondiente a los municipios.

Adicionalmente, la Secretaría y la entidad podrán celebrar convenios específicos para llevar a cabo acciones de manera conjunta -tales como realizar recorridos e implementar metodologías para la obtención de información, incluyendo la correspondiente al Programa de Actualización del Registro Federal de Contribuyentes (PAR)- para informar y asesorar a los contribuyentes acerca del exacto cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras y promover su incorporación voluntaria o actualización de sus datos en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 33 del Código Fiscal de la Federación.

La entidad promoverá el uso de la clave del Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto de la Clave Unica de Registro de Población, en los trámites de pago de sus contribuciones y, en general, para la realización de trámites que impliquen el desempeño de una actividad económica por la que se deba estar inscrito en el mencionado Registro.

La entidad participará en un Programa Nacional de Cultura Contributiva, para lo cual llevará a cabo la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones de formación cívica y de cultura fiscal dentro de su propio sistema educativo, a efecto de fomentar los vínculos de identidad y economía nacional necesarios para la promoción de una cultura fiscal solidaria que sustente el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales. A efecto de establecer los mecanismos que garanticen el cumplimiento de este programa, el Servicio de Administración Tributaria propondrá la suscripción de las correspondientes Bases de Coordinación con la entidad.

Así mismo, la entidad fomentará entre sus municipios tanto su incorporación al programa referido en el párrafo que antecede como el establecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los incentivos económicos que perciben en los términos de este Convenio, independientemente de lo dispuesto en la Sección IV del mismo.

SECCION II

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES

OCTAVA.- Tratándose de los ingresos coordinados a que se refieren las cláusulas de la novena a la decimacuarta, así como la decimasexta y decimaséptima del presente Convenio, en lo conducente, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro:

a). Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos que establezcan las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos a través de las oficinas recaudadoras de la entidad o en las instituciones de crédito que ésta autorice, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos.

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

c). Las establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación. Esta facultad no será ejercida por la entidad tratándose de lo dispuesto en la cláusula decimaséptima del presente Convenio.

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por la entidad, relativas al impuesto de que se trate y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por la entidad, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

e). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales que la entidad determine.

II. En materia de multas relacionadas con los ingresos coordinados de que se trata:

a). Imponer, notificar y recaudar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por la entidad.

b). Condonar y reducir las multas que imponga en el ejercicio de las facultades referidas en esta cláusula, de acuerdo con la legislación federal aplicable y con la normatividad respectiva.

III. En materia de autorizaciones, la entidad otorgará las correspondientes al pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. Esta facultad no será ejercida por la entidad tratándose de los ingresos coordinados a que se refieren las cláusulas decimasegunda, decimacuarta y decimaséptima de este Convenio.

IV. En materia de resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, la entidad revisará y, en su caso, modificará o revocará las que haya emitido en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

V. En materia de recursos administrativos la entidad tramitará y resolverá los establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en relación con actos o resoluciones de la misma, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Convenio. Esta facultad no será ejercida por la entidad tratándose de los ingresos coordinados a que se refieren las cláusulas decimasexta y decimaséptima de este Convenio.

VI. En materia de juicios, la entidad intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas por virtud de este Convenio. De igual manera, ésta asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto la entidad contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite. Esta facultad no será ejercida por la entidad tratándose de los ingresos coordinados a que se refieren las cláusulas decimasexta y decimaséptima de este Convenio.

La entidad informará periódicamente a la Secretaría, de acuerdo con los lineamientos que al efecto señale esta última, la situación en que se encuentren los juicios en que haya intervenido y de las resoluciones que recaigan sobre los mismos.

VII. En materia de consultas, la entidad resolverá las que sobre situaciones reales y concretas le hagan los interesados individualmente, conforme a la normatividad emitida al efecto por la Secretaría, misma que será remitida a la propia entidad, así como sus modificaciones. Esta facultad no será ejercida por la entidad tratándose de lo dispuesto en las cláusulas novena, décima, decimasexta y decimaséptima de este Convenio.

NOVENA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo y especial sobre producción y servicios, la entidad, en ejercicio de las facultades de comprobación, tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimiento de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos; así como en las oficinas de la autoridad competente.

Quedan excluidos del ejercicio de las facultades previstas en esta cláusula los siguientes contribuyentes:

A). Los que integran el sistema financiero a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 8o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

B). Las sociedades mercantiles que cuenten con autorización de la Secretaría para operar como controladoras y las controladas, en los términos del Capítulo VI del Título II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

C). Los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria de la Federación, sujetas a control presupuestario directo o indirecto.

D). Los demás contribuyentes que sean considerados como grandes contribuyentes en los términos de la legislación federal aplicable y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, excepto cuando éstos sean sujetos de revisiones en materia de comercio exterior.

E). Las demás entidades y sujetos respecto de los cuales no tengan competencia las administraciones locales del Servicio de Administración Tributaria.

Para los efectos del párrafo anterior la Secretaría, por conducto de la Administración General de Recaudación, proporcionará mensualmente a la entidad la información correspondiente de acuerdo con los datos contenidos en el Registro Federal de Contribuyentes.

Además de lo anterior y de lo dispuesto en la cláusula octava de este Convenio, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de determinación de impuestos omitidos, su actualización y accesorios:

a). Determinar los impuestos omitidos, su actualización, así como los accesorios a cargo de los contribuyentes fiscalizados por la propia entidad, responsables solidarios y demás obligados, con base en hechos que conozca con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, conforme a la legislación fiscal federal aplicable.

b). Ordenar y practicar el embargo precautorio en los términos del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación.

II. En materia de autorizaciones, la entidad recibirá y resolverá las solicitudes presentadas por los contribuyentes respecto de la devolución de cantidades pagadas indebidamente a la entidad y verificará, determinará y cobrará las devoluciones improcedentes.

III. En materia de dictámenes, la entidad:

a). Determinará y notificará a los contadores públicos registrados las irregularidades de su actuación profesional, otorgando un plazo de quince días hábiles a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga y ofrezcan las pruebas documentales que consideren pertinentes.

b). Reportará al Comité de Programación dentro de los treinta días hábiles siguientes a su recepción, los dictámenes en los que el contador público registrado haya manifestado diferencias de impuestos. Cuando se incumpla lo anterior, será la Secretaría quien efectuará la revisión de dichos dictámenes.

Será facultad exclusiva de la Secretaría aplicar la sanción que, en su caso, corresponda a los contadores públicos registrados, por las irregularidades en su actuación profesional determinadas por la entidad, en términos del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo y especial sobre producción y servicios, la entidad tendrá las siguientes obligaciones:

I. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y llevar a cabo la determinación y cobro de los impuestos, su actualización y accesorios, a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

II. Cumplir con el programa operativo anual que determine la Secretaría, previamente concertado con la entidad.

III. Ejercer las facultades de comprobación en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

DECIMAPRIMERA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas novena, décima y decimasegunda del presente Convenio, la Secretaría y la entidad, convienen en coordinarse para que éste ejerza las siguientes funciones operativas de administración relacionadas con los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, de los denominados "pequeños contribuyentes", tratándose de los ingresos derivados del impuesto sobre la renta que se paguen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como derivados del impuesto al valor agregado que se paguen en los términos del artículo 20.-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado:

I. Para la administración de los ingresos antes referidos la entidad ejercerá las funciones administrativas de inscripción y de actualización del Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las siguientes fracciones de esta cláusula, así como en la cláusula octava de este Convenio.

II. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Estimar el valor de las actividades mensuales y el ingreso gravable; así como determinar las cuotas para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, con sujeción a lo previsto en las Leyes del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, así como en la normatividad federal aplicable.

Además de lo anterior, la entidad podrá recaudar en una sola cuota tanto el impuesto sobre la renta como el impuesto al valor agregado a cargo de los pequeños contribuyentes, en los términos de la legislación federal aplicable.

b). Determinar e identificar los montos que corresponden al impuesto sobre la renta y al impuesto al valor agregado.

c). Diseñar, emitir y publicar en el órgano de difusión oficial de la entidad los formatos para el pago de los impuestos al valor agregado y sobre la renta de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, los cuales deberán contener como mínimo los requisitos que establezca la Secretaría a través del Servicio de Administración Tributaria.

d). Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo el control de las obligaciones de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula.

Las herramientas que expide y/o autoriza el Servicio de Administración Tributaria podrán ser utilizadas como el medio de identificación de los contribuyentes sujetos al régimen a que se refiere esta cláusula, ante las autoridades de la entidad.

III. La entidad llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima del presente Convenio, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

IV. En materia de autorizaciones relacionadas con los ingresos referidos, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Resolver sobre los saldos a favor en los que se solicite compensar en materia de impuesto sobre la renta por parte de los contribuyentes, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

b). Condonar los créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere esta cláusula, de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

c). Autorizar, de conformidad con las disposiciones aplicables, la ampliación de los periodos de pago de la cuota de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, a bimestral, trimestral, o semestral, tomando en consideración la rama de actividad o la circunscripción territorial de los contribuyentes.

V. En materia de cancelación de créditos fiscales derivados de los ingresos a que se refiere esta cláusula, la entidad la llevará a cabo de conformidad con las disposiciones fiscales federales aplicables y con la normatividad que al efecto emita la Secretaría.

VI. La entidad proporcionará a los contribuyentes a que se refiere esta cláusula los servicios de asistencia gratuita en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con los programas que la propia entidad determine.

VII. En materia de Registro Federal de Contribuyentes:

a). La entidad llevará a cabo el programa de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría, a fin de ejercer las funciones a que se refiere esta cláusula en relación con los contribuyentes referidos.

b). La entidad mantendrá actualizado el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría respecto de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula, para lo cual practicará visitas tendientes a localizar a contribuyentes no registrados o irregularmente registrados y procederá a la correspondiente inscripción de los mismos en el Registro Federal de Contribuyentes, en los términos que establezca la Secretaría a través del Servicio de Administración Tributaria.

c). Para mantener actualizado el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes a que se refiere el inciso anterior, la entidad efectuará la recepción de los avisos previstos en las disposiciones fiscales que presenten los contribuyentes a que se refiere esta cláusula.

Las actividades relacionadas con los avisos deberán realizarse con estricto apego a los lineamientos normativos que se emitan para tal efecto.

VIII. Tratándose del programa de actualización y administración del padrón a que se refiere la fracción VII de esta cláusula, se estará a lo siguiente:

a). Cuando la entidad realice las actividades relacionadas con los avisos al Registro Federal de Contribuyentes, sin apego al programa de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes y a la normatividad respectiva, la Secretaría descontará de la participación que le corresponda a la entidad para el próximo ejercicio fiscal, la cantidad que resulte de la siguiente operación aritmética, tomando como base la muestra revisada y definida en la normatividad respectiva: Se multiplicará el total de avisos recibidos por la entidad por el porcentaje de errores establecido en el programa a que se refiere la fracción VII de esta cláusula; dicho producto se multiplicará por el equivalente a la cantidad de 10 salarios mínimos vigentes en la zona geográfica a la que corresponde el Distrito Federal, y el resultado será la cantidad que se descontará a la entidad.

b). El 100% del importe del descuento a que se refiere el inciso que antecede, se distribuirá entre las entidades federativas que hayan operado correctamente en el ejercicio fiscal de que se trate el programa de actualización en la captura de los avisos al Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con la siguiente fórmula:

1. Se sumarán los importes de los descuentos de todas las entidades federativas para integrar el fondo de premiación.

2. El fondo de premiación se dividirá de forma proporcional y se repartirá a las entidades que hayan operado correctamente los avisos al Registro Federal de Contribuyentes, o bien, que las inconsistencias detectadas se encuentren dentro del estándar de calidad determinado por el Servicio de Administración Tributaria.

En los términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, la entidad podrá ejercer a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el Convenio de cada municipio en el órgano de difusión oficial de la entidad, funciones operativas de administración referidas en esta cláusula, en relación con los ingresos de que se trata.

DECIMASEGUNDA.- La entidad ejercerá las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivados del impuesto sobre la renta, tratándose de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 136-Bis, de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir, dentro del régimen intermedio de las personas físicas con actividades empresariales; así como de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 154-Bis, del Capítulo IV del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, ubicados dentro de la circunscripción territorial de la misma.

Para la administración de los ingresos referidos en el párrafo que antecede la entidad ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable y conforme a lo dispuesto en las siguientes fracciones de esta cláusula, así como en la cláusula octava de este Convenio:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de los ingresos referidos en esta cláusula, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos. Lo anterior adicionalmente a lo dispuesto en el inciso a) de la fracción I de la cláusula octava de este Convenio.

b). Para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, la entidad llevará a cabo el control de las obligaciones de los contribuyentes a que se refiere esta cláusula.

La entidad llevará a cabo los actos de comprobación referidos en esta cláusula conforme al programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima de este Convenio, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones federales aplicables.

II. En materia de autorizaciones relacionadas a los ingresos a que se refiere esta cláusula, la entidad ejercerá la facultad de recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente a la entidad por dichos conceptos, o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

DECIMATERCERA.- El registro y control de vehículos, excepto aeronaves, así como las funciones operativas de administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, que se señalan en las fracciones siguientes, así como las establecidas en la cláusula octava de este Convenio se ejercerán por la entidad. Para la administración del citado impuesto, la entidad ejercerá las funciones inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable.

I. En materia de registro y control vehicular, excepto aeronaves, la entidad establecerá el registro estatal vehicular, relativo a los vehículos que les expida placas de circulación en su jurisdicción territorial y lo mantendrá actualizado para su integración a los medios o sistemas que para efectos de intercambio de información determine la Secretaría.

Para control y vigilancia del registro, la entidad ejercerá por conducto de sus autoridades fiscales, las siguientes facultades:

a). Efectuar los trámites de inscripción, bajas, cambios y rectificaciones que procedan en el registro, conforme a las reglas generales que expida la Secretaría.

b). Realizar actos de verificación y comprobación para mantener actualizado el registro de la entidad, conforme a los lineamientos y normatividad correspondientes.

c). Recibir y, en su caso, requerir los avisos, manifestaciones y demás documentos que conforme a las diversas disposiciones legales aplicables deban presentarse.

d). Diseñar y emitir los formatos para control vehicular y el cobro del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, los cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Datos generales: Entidad Federativa y año fiscal que se cubre.

2. Datos del propietario: Nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes o Clave Unica de Registro de Población, domicilio y código postal.

3. Datos del vehículo: Marca, modelo, año modelo, número de cilindros, origen o procedencia, número de motor, número de chasis y número de placas.

e). Informar a la Secretaría de los movimientos efectuados en el registro estatal vehicular en los medios magnéticos y con la periodicidad que establezca la Secretaría.

II. En materia de devoluciones y compensaciones del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, la entidad recibirá y resolverá las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda; verificará, determinará y cobrará las devoluciones improcedentes e impondrá las multas correspondientes; así mismo, autorizará las solicitudes de compensación y, en su caso, efectuará el pago correspondiente.

III. En materia de declaratorias de prescripción del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, la entidad las tramitará y resolverá en los términos previstos en el Código Fiscal de la Federación.

Así mismo, la entidad tramitará y resolverá en los términos previstos en el Código Fiscal de la Federación, las declaratorias de extinción de facultades de la autoridad fiscal en materia de este mismo impuesto.

IV. La entidad tendrá la obligación de negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación, en los casos en que no se acredite la legal estancia en el país de los vehículos en régimen de importación definitiva.

DECIMACUARTA.- Para la administración del impuesto sobre automóviles nuevos, la entidad ejercerá las funciones administrativas de recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable.

Lo anterior, con excepción del impuesto proveniente de los automóviles importados en definitiva por personas distintas al fabricante, al ensamblador, a sus distribuidores autorizados o a importadores de automóviles que cuenten con registro ante la Secretaría de Economía como empresa comercial para importar autos usados.

En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro del impuesto sobre automóviles nuevos, la entidad ejercerá las facultades a que se refiere la cláusula octava del presente Convenio y además estará a las siguientes disposiciones:

I. Recibir las declaraciones de establecimientos ubicados en su territorio, distintos a los del domicilio fiscal de la empresa matriz o principal, que presenten por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos.

A la cuenta mensual comprobada de ingresos coordinados a que se refiere la Sección IV de este Convenio, se anexará copia de las declaraciones mensuales y del ejercicio que presenten los contribuyentes de la entidad.

II. Para los efectos de esta cláusula y en los términos de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no procederá la devolución ni compensación del impuesto de que se trata, aun cuando el automóvil se devuelva al enajenante.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, tratándose del pago de lo indebido, la entidad efectuará la devolución de las cantidades de conformidad con las disposiciones vigentes aplicables.

DECIMAQUINTA.- Tratándose de las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales, a infractores domiciliados dentro de la circunscripción territorial de la entidad, excepto las destinadas a un fin específico y las participables a terceros, así como las impuestas por la Secretaría y sus órganos desconcentrados, la Secretaría conviene con la entidad, en los términos del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, en que esta última efectuará a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique en el órgano de difusión oficial de la entidad, las siguientes facultades:

I. Requerir el pago de las multas referidas, determinar sus correspondientes accesorios y recaudar unas y otros, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, tratándose de infractores domiciliados en la entidad o, en su caso, en el municipio de que se trate.

La recaudación de las multas mencionadas se efectuará por el municipio de que se trate o, en su caso, por la entidad, a través de sus oficinas recaudadoras o de las instituciones de crédito que autorice la misma.

II. Efectuar la devolución de cantidades pagadas indebidamente.

III. Autorizar el pago de las multas a que se refiere esta cláusula, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

La entidad podrá ejercer directamente las facultades a que se refiere esta cláusula.

DECIMASEXTA.- Cuando las personas obligadas a presentar declaraciones no lo hagan dentro de los plazos señalados en las disposiciones fiscales, la entidad ejercerá las facultades que establece el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, para lo cual se estará a lo siguiente:

I. La entidad exigirá de los contribuyentes la presentación de la declaración o documento respectivo en materia de:

- a). Impuesto sobre la renta propio o retenido.
- b). Impuesto al valor agregado.
- c). Impuesto al activo.
- d). Impuesto especial sobre producción y servicios.

II. La Secretaría proporcionará a la entidad los datos de los contribuyentes que no presentaron sus declaraciones en los plazos señalados por las disposiciones fiscales a efecto de que la entidad exija su cumplimiento.

III. La entidad ejercerá las siguientes facultades:

a). Emitir requerimientos a través de los cuales exija la presentación de declaraciones y, en su caso, el pago de los impuestos omitidos, su actualización y accesorios.

b). Notificar los requerimientos que se emitan y las demás resoluciones a que se refiere esta cláusula.

c). Imponer las multas previstas en el Código Fiscal de la Federación por presentar, previo requerimiento, una declaración extemporánea, así como por no cumplir con los requerimientos o cumplirlos fuera de los plazos señalados en los mismos.

d). Hacer efectiva al contribuyente o responsable solidario que haya incurrido en la omisión, una cantidad igual a la contribución que hubiere determinado en la última o cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate, o la que resulte para dichos periodos de la determinación formulada por la autoridad, según corresponda, cuando haya omitido presentar oportunamente alguna declaración subsecuente para el pago de contribuciones propias o retenidas.

e). Hacer efectiva al contribuyente con carácter provisional, una cantidad igual a la que a éste corresponda determinar, cuando la omisión sea de una declaración de la que se conozca de manera fehaciente la cantidad a la que le es aplicable la tasa o cuota.

f). Embargar precautoriamente bienes o negociaciones cuando el contribuyente haya omitido presentar declaraciones en los últimos tres ejercicios o cuando no atienda el requerimiento de la autoridad.

g). Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, a fin de que se hagan efectivos los créditos y sus accesorios legales, que se generen con motivo de los actos a que se refieren los incisos c), d) y f) de esta fracción.

IV. En materia de autorizaciones, la entidad ejercerá la facultad de resolver sobre la solicitud de devolución o compensación de las multas que le hubieran sido pagadas y que por resolución administrativa hubieran sido revocadas o quedado sin efectos y, en su caso, la facultad de efectuar el pago correspondiente.

V. La entidad proporcionará a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, la información sobre los resultados que obtenga con motivo de su actuación.

DECIMASEPTIMA.- En relación con lo dispuesto en los artículos 29 y 42, fracciones IV y V del Código Fiscal de la Federación, la Secretaría y la entidad convienen en que esta última ejerza las siguientes facultades:

I. Verificar, a través de visitas de inspección, con base en una programación compartida y coordinada por la Secretaría, el uso de los equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, máquinas registradoras de comprobación fiscal en establecimientos o locales ubicados en el territorio de la entidad, la expedición de comprobantes fiscales, así como que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente o, en su caso, que los envases que contenían dichas bebidas hayan sido destruidos, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 del Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con la normatividad emitida para tal efecto por la Secretaría.

II. Revisar los dictámenes formulados por contadores públicos registrados sobre los estados financieros de los contribuyentes y sobre las operaciones de enajenación de acciones que realicen, así como la declaratoria por solicitudes de devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado y cualquier otro dictamen que tenga repercusión para efectos fiscales formulado por contador público registrado y su relación con el cumplimiento de disposiciones fiscales.

Para el ejercicio de las facultades a que se refiere esta cláusula, la Secretaría proporcionará a la entidad el padrón de los contribuyentes obligados a expedir comprobantes fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.

DECIMAOCTAVA.- Cuando la entidad se encuentre ejerciendo facultades de comprobación y deje de ser competente debido al cambio de domicilio del contribuyente sujeto a revisión, que se ubique en la circunscripción territorial de otra entidad, la que inició el acto de fiscalización lo trasladará a la entidad que sea competente en virtud del nuevo domicilio fiscal, quien continuará con el ejercicio de las facultades iniciadas.

En los casos en que el contribuyente se ubique en el supuesto previsto en el párrafo anterior, de igual manera la Secretaría podrá sustituir a la entidad en el ejercicio de dichas facultades de comprobación.

La entidad que inició el acto de comprobación conforme a lo previsto en esta cláusula, deberá publicar en su página de Internet los actos de fiscalización que haya emitido, con el objeto de que el contribuyente pueda verificar la veracidad de los actos a que esté sujeto.

SECCION III

DE LOS INCENTIVOS ECONOMICOS

DECIMANOVENA.- La entidad percibirá por las actividades de administración fiscal que realice con motivo de este Convenio, los siguientes incentivos:

I. 100% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto al valor agregado y sus accesorios, con base en la acción fiscalizadora que realice sobre dicho gravamen.

II. 100% de las multas que la misma imponga, efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes, así como de los honorarios de notificación que se generen en materia del Registro Federal de Contribuyentes.

III. 100% del monto efectivamente pagado y que haya quedado firme, en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta y al activo, así como sus correspondientes accesorios, cuando en el dictamen fiscal se hayan reflejado omisiones en las obligaciones del contribuyente y éstas sean requeridas por la entidad.

IV. 100% de las multas efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes, en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta y al activo, de aquellos contribuyentes que no hayan presentado dictamen fiscal en materia de esos impuestos y dicha omisión haya sido descubierta por la entidad.

V. 75% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes en materia de los impuestos sobre la renta y al activo, así como sus correspondientes accesorios, con base en la acción fiscalizadora de la entidad en dichos gravámenes. El 25% restante corresponderá a la Federación, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

La entidad podrá percibir el 100% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes en materia de los impuestos a que se refiere esta fracción, siempre y cuando cumpla con las metas establecidas en el programa operativo anual a que se refiere la fracción II de la cláusula décima en un porcentaje que fluctúe entre 95% y 100%.

Tratándose de las multas sobre los impuestos referidos en el primer párrafo de esta fracción, la entidad percibirá en todos los casos el 100% de aquellas que la misma imponga, efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes.

VI. 100% del monto efectivamente pagado de los créditos determinados y que hayan quedado firmes en materia del impuesto especial sobre producción y servicios y sus accesorios, con base en la acción fiscalizadora de dicho gravamen.

VII. 100% de la recaudación correspondiente a los impuestos sobre la renta y al valor agregado, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, aplicable a los contribuyentes que tributen en los términos de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Los incentivos a que se refiere esta fracción no se aplicarán tratándose de la determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por la entidad en materia de los impuestos sobre la renta y al valor agregado de los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior.

VIII. 100% de los pagos del impuesto sobre la renta, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que realicen los contribuyentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136-Bis y 154-Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Para el caso de determinación de créditos fiscales derivados de actos de comprobación efectuados por la entidad en materia del impuesto sobre la renta en los términos a que se refiere este Convenio, el incentivo que corresponde se aplicará sobre la diferencia entre el impuesto, actualización y accesorios determinados y el incentivo a que se refiere el párrafo anterior, sin tomar en cuenta las multas.

Tratándose de las multas que imponga la entidad, le corresponderá como incentivo el 100% de su monto, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de esta fracción y en el segundo párrafo de la fracción V de esta cláusula.

IX. 100% de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que se obtengan en su territorio, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

Cuando las autoridades de la entidad otorguen la documentación a que se refiere la fracción IV de la cláusula decimatercera de este Convenio, a vehículos cuya importación definitiva al país no sea acreditada, la Secretaría hará de su conocimiento la violación específica por ésta descubierta, para que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la propia Secretaría, en su caso, efectuará un descuento de los incentivos o participaciones que correspondan a la entidad en términos de ley, sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en la legislación aplicable.

X. 100% de la recaudación del impuesto sobre automóviles nuevos, su actualización, recargos, multas, honorarios por notificación, gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, que se obtengan en su territorio, por la realización de las funciones operativas de administración de dicho impuesto.

Así mismo, la entidad percibirá de la Secretaría la recaudación obtenida por ésta tratándose de los automóviles importados en definitiva por personas distintas al fabricante, al ensamblador, a sus distribuidores autorizados o a importadores de automóviles que cuenten con registro ante la Secretaría de Economía como empresa comercial para importar autos usados. Dicha recaudación incrementará el monto asignable del impuesto sobre automóviles nuevos recaudado por la entidad en los términos de la cláusula decimacuarta de este Convenio.

Para percibir el ingreso referido en el párrafo anterior, la entidad deberá acreditar que en su territorio se autorizó el registro del automóvil importado en definitiva y que en ella fueron expedidas por primera vez las placas de circulación para dicho vehículo.

XI. 98% de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales a que se refiere la cláusula decimaquinta de este Convenio, siempre y cuando su pago se haya obtenido derivado de un requerimiento por parte de la entidad, del cual corresponderá como incentivo un 90% a sus municipios, siempre y cuando éstos efectúen la recaudación. El 2% restante corresponderá a la Federación.

XII. Por la realización de los actos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, a que se refiere la cláusula decimasexta de este Convenio:

a). 50% sobre el monto de los impuestos, actualizaciones y recargos que se recauden por la entidad, con motivo de los requerimientos formulados por la misma. El 50% restante corresponderá a la Federación.

b). 100% de las multas que la misma imponga, efectivamente pagadas y que hayan quedado firmes.

c). 100% de los honorarios que se recauden por la notificación de requerimientos para el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 137, último párrafo del Código Fiscal de la Federación.

d). 100% de los gastos de ejecución que se recauden en términos del artículo 150 fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, por la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos que se determinen conforme a lo señalado en la fracción III de la cláusula decimasexta de este Convenio.

XIII. 100% del monto efectivamente pagado por las multas impuestas como resultado de la acción fiscalizadora del uso de equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, máquinas registradoras de comprobación fiscal y por la inspección de que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente, así como por la expedición de comprobantes fiscales y el cobro coactivo de dichas multas.

La aplicación de los incentivos a que se refiere esta cláusula sólo procederá cuando se paguen efectivamente los créditos respectivos.

En ningún caso corresponderán a la entidad dos o más de los incentivos a que se refiere esta cláusula en relación con el mismo pago efectuado por el contribuyente o por un tercero.

Cuando los créditos determinados por la entidad hayan sido pagados mediante compensación, ésta percibirá los incentivos a que tenga derecho por actos de fiscalización, siempre que aquélla sea procedente en los términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación y de las reglas generales correspondientes.

La entidad percibirá los incentivos que le correspondan conforme a esta cláusula cuando el contribuyente corrija su situación fiscal después de iniciadas las facultades de comprobación fiscal.

Cuando el contribuyente pague las contribuciones omitidas el mismo día en que le fue dejado el citatorio a que se refiere el artículo 44 del Código Fiscal de la Federación o bien en que le fue notificado el acto de fiscalización, la entidad percibirá los incentivos económicos que correspondan conforme a la presente cláusula, siempre y cuando desahogue los procedimientos que confirmen que el pago realizado cubre los adeudos fiscales a cargo del contribuyente, debiendo constar esta circunstancia en la última acta parcial, oficio de observaciones u oficio de conclusión, según se trate.

Para los efectos de la cláusula decimaoctava de este Convenio, la entidad percibirá los incentivos que se deriven del ejercicio de las facultades que lleve a cabo, de conformidad con la normatividad que para tal efecto emita la Secretaría.

SECCION IV

DEL SISTEMA DE COMPENSACION DE FONDOS Y DE LA RENDICION DE CUENTA MENSUAL COMPROBADA DE INGRESOS COORDINADOS

VIGESIMA.- La entidad, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, enterará a la Tesorería de la Federación, por conducto del Banco de México, a través de sus corresponsales, o bien de una institución bancaria que la propia Tesorería autorice, mediante abono a la cuenta que le sea comunicada, el importe de los ingresos federales captados en el mes inmediato anterior, una vez que se haya descontado el 100% de los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos y sobre automóviles nuevos, incluyendo sus correspondientes accesorios recaudados por la entidad en el periodo referido, así como el monto de los otros incentivos que le corresponden, en los términos de la cláusula decimanovena de este Convenio y que sean recaudados directamente por ésta.

VIGESIMAPRIMERA.- La entidad rendirá a la Secretaría, por conducto de la administración local de recaudación respectiva del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar el día diez de cada mes o día hábil siguiente, la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados, de la cual remitirá copia a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría. Dicha Cuenta incluirá los resultados de lo recibido al último día hábil de cada mes.

La entidad enviará a la administración local de recaudación respectiva del Servicio de Administración Tributaria, cifras preliminares dentro de los primeros cinco días de cada mes.

VIGESIMASEGUNDA.- Los municipios, en su caso, rendirán a la entidad, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel en que se efectuó la recaudación, cuenta de lo recaudado en su circunscripción territorial proveniente de los ingresos coordinados que administren directamente en los términos de este Convenio y de sus Anexos correspondientes. La entidad incluirá los resultados del cobro en la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados que formule a la Secretaría y enterará, en su caso, a la Federación los remanentes que a ésta correspondan.

La entidad presentará a la Secretaría cada dos meses, informes y estados comparativos de cartera pendiente de cobro de las multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales y el resumen anual correspondiente.

En lo aquí no previsto, la entidad se ajustará a los sistemas y procedimientos relacionados con la concentración de fondos y valores propiedad de la Federación o al cuidado de la misma, así como a los relativos en materia de rendición de la Cuenta Mensual Comprobada de Ingresos Coordinados a que se refiere el presente Convenio. La Secretaría intervendrá en cualquier tiempo para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones, en los términos de las disposiciones respectivas.

VIGESIMATERCERA.- La Secretaría, a través de la Tesorería de la Federación, cubrirá mensualmente a la entidad los anticipos a cuenta de participaciones en los fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, de la siguiente manera:

I. A más tardar al día hábil siguiente del periodo de recaudación del impuesto al valor agregado, una cantidad que se calculará mediante la aplicación, a todas las entidades federativas, de un coeficiente determinado por la Secretaría y referido en la cláusula quinta de las transitorias de este Convenio, aplicado a las participaciones que le correspondieron a la entidad en el mes inmediato anterior al del cálculo del anticipo, en los fondos antes citados.

II. A más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, se efectuará la compensación entre las participaciones provisionales del mes y el anticipo del mes inmediato anterior a que se refiere la fracción I de esta cláusula, con la finalidad de determinar los saldos correspondientes. El entero a la Tesorería de la Federación de los saldos a cargo de la entidad se realizará de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima de este Convenio.

VIGESIMACUARTA.- La Secretaría y la entidad convienen en compensar mensualmente los créditos y adeudos que deriven de las cláusulas anteriores.

Para los efectos del párrafo anterior, a más tardar el día veinticinco de cada mes o día hábil siguiente, la Secretaría entregará a la entidad la constancia de participaciones del mes corriente y ésta proporcionará a la Tesorería de la Federación la constancia de recaudación de ingresos federales del mes inmediato anterior. Si de la confrontación de ambos documentos, la entidad resulta deudora neta de la Federación, le remitirá a la Federación el original del recibo de entero por la diferencia resultante al Banco de México a través de sus corresponsales o institución bancaria autorizada por la Tesorería de la Federación, por el abono en la cuenta establecida para tal fin en los términos de la cláusula vigésima de este Convenio.

Si la Federación resulta deudora neta de la entidad, le enterará a ésta en el lapso restante del mes, la diferencia entre las participaciones que le correspondan y el importe de la constancia de recaudación.

SECCION V

DE LAS FACULTADES RESERVADAS A LA SECRETARIA

VIGESIMAQUINTA.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula vigesimaséptima de este Convenio, la Secretaría se reserva las siguientes facultades:

I. Formular querellas, declaratoria de perjuicio y solicitar el sobreseimiento en procesos penales.

II. Tramitar y resolver los recursos de revocación que presenten los contribuyentes contra las resoluciones definitivas que determinen contribuciones o accesorios, tratándose de los casos previstos en las cláusulas decimaquinta, decimasexta y decimaséptima de este Convenio.

III. Notificar y recaudar, incluso a través del procedimiento administrativo de ejecución, el importe de las determinaciones de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo y especial sobre producción y servicios, que hubiera formulado la propia Secretaría.

IV. Interponer el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente.

V. Intervenir en los juicios de amparo en los que se impugne la constitucionalidad de una ley o reglamento de naturaleza fiscal.

VIGESIMASEXTA.- La Secretaría ejercerá las facultades de planeación, programación, normatividad, verificación y evaluación de las actividades e ingresos coordinados. La entidad podrá formular propuestas sobre la determinación de sus metas, así como de los actos de fiscalización para la programación conjunta a través de los Comités de Programación.

Los actos de fiscalización que no hayan sido aprobados en los Comités de Programación antes referidos, no darán lugar al otorgamiento de incentivos económicos.

Para los efectos de este Convenio, se entenderá por:

I. Planeación: El conjunto de procesos a través de los cuales la Secretaría genera el diagnóstico y determina objetivos, metas, líneas de acción y estrategias específicas en materia de actividades e ingresos coordinados.

II. Programación: Proceso mediante el cual las metas generales establecidas por la Secretaría en la etapa de planeación, se transforman en metas específicas y con base en ellas la entidad puede formular sus propuestas para autorización de los Comités de Programación.

III. Normatividad: Las disposiciones que se emitan a través de instructivos, circulares, manuales de procedimientos y de operación, resoluciones de carácter general y criterios que regulan los ingresos federales materia de este Convenio, así como la aplicación del mismo, entre otras, las que señalen el manejo del sistema de compensación de fondos y de rendición de cuenta comprobada. La Secretaría escuchará la opinión de la entidad tratándose de la normatividad operativa, a fin de que, de ser procedente, se incorpore a los ordenamientos federales respectivos.

IV. Verificación: Actividad encaminada al análisis y revisión de los elementos empleados durante el inicio, desarrollo y conclusión del ejercicio de las facultades conferidas a la entidad, que tiene por objeto comprobar el cabal cumplimiento de los procesos de programación, así como la debida aplicación de las disposiciones legales, de los programas y de la normatividad establecida por la Secretaría, con el objeto de proponer mejoras y/o cumplir adecuadamente con las disposiciones legales o normativas.

V. Evaluación: Proceso mediante el cual se determinará o precisará por parte de la Secretaría periódicamente el grado de avance en cada uno de los programas respecto de las funciones conferidas a la entidad y sus municipios, en materia de actividades e ingresos coordinados, así como sus posibles desviaciones, modificaciones y la instrumentación de las medidas de ajuste necesarias para cumplir con ellos.

La planeación, la programación, la normatividad, la verificación y las medidas que resulten de la evaluación, serán obligatorias para la entidad.

Las actividades de planeación, programación y evaluación se realizarán por la Secretaría con opinión de la entidad.

VI. Cuando derivado del ejercicio de la facultad de evaluación, la Secretaría observe el incumplimiento del programa operativo anual, podrá ejercer sus facultades de verificación, a efecto de establecer conjuntamente con la entidad, las medidas que sean convenientes para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio. También la Secretaría podrá verificar los resultados de las funciones conferidas a la entidad en el presente Convenio.

La Secretaría también podrá ejercer su facultad de verificación cuando se detecte o se tenga conocimiento que la entidad se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

a). No reporte información en relación con las facultades delegadas en el presente Convenio.

b). No cumpla las disposiciones legales y/o reglamentarias, así como la normatividad de que tenga conocimiento y que haya sido emitida por la Secretaría.

c). No cumpla alguna de las disposiciones señaladas en el presente Convenio.

La Secretaría podrá ejercer sus facultades de verificación en forma aleatoria a efecto de revisar que se está cumpliendo adecuadamente con lo establecido en los incisos b) y c) de esta fracción.

Las autoridades fiscales de la entidad en su carácter de autoridades fiscales federales, estarán sujetas a la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Secretaría proporcionará a la entidad un Código de Conducta que uniforme la actuación de las autoridades locales en su carácter de autoridades fiscales federales. En caso de incumplimiento al citado código, la entidad aplicará las medidas correctivas que se establezcan en el mismo.

VIGESIMASEPTIMA.- La Secretaría podrá en cualquier tiempo ejercer las atribuciones a que se refiere este Convenio, aun cuando hayan sido conferidas expresamente a la entidad, pudiendo hacerlo en forma separada o conjunta con esta última.

SECCION VI

DE LA EVALUACION

VIGESIMAOCTAVA.- Para efectos de la evaluación a que se refiere la cláusula vigesimasexta de este Convenio, la entidad informará periódicamente a la Secretaría, en la forma y términos que ésta señale en la normatividad que emita al respecto, los resultados que obtenga con motivo de su actuación en las funciones delegadas en relación con las actividades e ingresos coordinados.

La Secretaría informará periódicamente a la entidad sobre el estado procesal de los juicios en los cuales haya asumido el cargo exclusivo de la defensa, así como del estado procesal y resoluciones recaídas a los recursos de revisión intentados por la Secretaría, en relación con los actos en los que haya participado la entidad con motivo de este Convenio.

VIGESIMANOVENA.- La entidad asistirá a las reuniones semestrales de evaluación con las administraciones generales y locales competentes del Servicio de Administración Tributaria, en las que participará la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría. El objeto de estas reuniones será conocer y analizar por parte de la Secretaría los avances y las acciones realizadas por la entidad y, en su caso, proponer los ajustes que correspondan.

Así mismo, se hará un seguimiento de las acciones que en esta materia se realicen y los resultados de la evaluación serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

TRIGESIMA.- La entidad y la Secretaría, en su caso, acordarán la realización de reuniones específicas sobre cada una de las funciones delegadas en este Convenio y sus Anexos, que hayan sido objeto de observación en las reuniones semestrales a que se refiere la cláusula anterior. El propósito de estas reuniones será el análisis detallado de los problemas, la búsqueda de soluciones y la instrumentación conjunta de acciones que deberán llevarse a cabo, así como sus tiempos de operación. Los compromisos y resultados que de dichas reuniones se deriven, serán informados a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

SECCION VII

DEL CUMPLIMIENTO, VIGENCIA Y TERMINACION DEL CONVENIO

TRIGESIMAPRIMERA.- La Secretaría convendrá con la entidad los programas de trabajo y fijación de metas para el ejercicio de las funciones relacionadas con las actividades e ingresos coordinados. La entidad informará periódicamente del cumplimiento de dichas metas, a través del Sistema Unico de Información para Entidades Federativas Integral, o el Sistema que determine la Secretaría, de acuerdo a la normatividad que para tal efecto emita.

Los acuerdos respectivos serán suscritos, tratándose de las autoridades fiscales de la entidad, por el titular de las finanzas en ésta y por el funcionario responsable del área que maneje la función o el ingreso coordinado sobre el que verse dicho programa y por la Secretaría, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, el Subsecretario de Ingresos y el Jefe de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, conjuntamente con el Director, Jefe o Administrador General correspondiente.

Tratándose del sistema de compensación de fondos, los citados programas de trabajo o acuerdos, también deberán estar suscritos por el Tesorero de la Federación.

A falta de programas o cuando la entidad no ejerza alguna de las funciones que asume en este Convenio, la Secretaría prestará su apoyo realizando temporalmente la función de que se trate.

TRIGESIMASEGUNDA.- En caso de incumplimiento de los lineamientos y normatividad emitidos para los efectos de las cláusulas novena y décima de este Convenio, la entidad dejará de ejercer las facultades de comprobación por el ejercicio de que se trate, y no habrá lugar a la percepción de los incentivos correspondientes.

TRIGESIMATERCERA.- La suspensión de facultades referida en la cláusula anterior será determinada, aplicada y notificada por la Secretaría dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que tenga conocimiento del incumplimiento. Para su aplicación, la Secretaría dictará resolución en la que precise la naturaleza del incumplimiento.

Una vez notificada la resolución, la entidad contará con quince días hábiles para ofrecer las pruebas y alegar lo que a su derecho convenga.

La Secretaría contará con quince días hábiles para desahogar las pruebas aportadas por la entidad, una vez transcurrido el plazo deberá dictar resolución dentro de los diez días hábiles siguientes, en la que se confirme, modifique o revoque la resolución determinativa de la suspensión de facultades, debiendo notificarle a la entidad el contenido de la misma.

TRIGESIMACUARTA.- La Secretaría podrá tomar a su cargo exclusivo cualquiera de las atribuciones que conforme a este Convenio ejerza la entidad, cuando ésta incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el mismo y mediante aviso por escrito efectuado con anticipación. La entidad podrá dejar de ejercer alguna o varias de dichas atribuciones, en cuyo caso, dará aviso previo por escrito a la Secretaría.

Las decisiones a que se refiere el párrafo anterior se publicarán tanto en el órgano de difusión oficial de la entidad como en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su notificación y surtirán efectos al día siguiente de la publicación en este último.

Cualquiera de las partes puede dar por terminado este Convenio mediante comunicación escrita a la otra parte. La declaratoria de terminación se publicará en el órgano de difusión oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su notificación y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en este último. Si la terminación se solicita por el Gobierno de la entidad, dicha solicitud se publicará además en el órgano de difusión oficial de la propia entidad.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Este Convenio se publicará en el órgano de difusión oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en este último, fecha en que, con la excepción contenida en la cláusula siguiente, quedan sin efecto el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 1996 y modificado por acuerdos publicados en dicho órgano oficial el 8 de agosto de 1997, 17 de enero de 2000 y 6 de febrero de 2002 y los Anexos números 2, 3 y 7 al propio Convenio, celebrados por la Secretaría y la entidad, y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 1997, 6 de diciembre de 2005 y 14 de mayo de 2003, respectivamente, mismos que han quedado integrados en el texto del presente Convenio. Así mismo, se deroga el Anexo número 6, publicado en el propio órgano de difusión oficial el 16 de agosto de 2002.

SEGUNDA.- Subsiste la vigencia de los Anexos 1, 5, 8, 9, 11, 13 y 16 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal citado en la cláusula que antecede, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1, 2 y 9 de julio de 1998; 23 de febrero de 2006; 18 de abril de 2006; 20 de diciembre de 2004; 21, 27 y 28 de julio, 16 y 17 de agosto de 1994 y 15 de mayo de 1995; 16 de noviembre de 1994; y 6 de junio de 2006, respectivamente, celebrados por la Secretaría y la entidad y, en su caso, por los municipios correspondientes, mismos que se entenderán referidos a los términos de este Convenio.

TERCERA.- En relación con los impuestos sobre la renta y al activo, a que se refiere la cláusula novena de este Convenio, tratándose de las personas morales del Título II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con excepción de las personas morales a que se refiere el Capítulo VII del citado Título II de dicha ley, la entidad capacitará a sus recursos humanos. Para los efectos de la elaboración de los programas de capacitación

correspondiente, la entidad podrá contar con el apoyo del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) y de la Administración Central de Capacitación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.

CUARTA.- En relación con las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales a que se refiere la cláusula decimaquinta de este Convenio, tratándose de aquellas impuestas por las autoridades de tránsito federal, se estará a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de los transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 25 de octubre de 2005 por medio del cual se reforman y adicionan, entre otras, diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Vías Generales de Comunicación. En tanto transcurre el periodo ahí establecido, el importe de las multas de que se trata corresponderá al municipio en donde se efectuó el pago sin importar el domicilio del infractor o, en su caso, a la entidad.

QUINTA.- Para los efectos de lo dispuesto en la cláusula vigesimatercera de este Convenio y para el logro de una liquidez similar de las entidades federativas en relación con sus participaciones, se estableció un ajuste en los coeficientes de aplicación por medio del cual alcanzaron un nivel de 1.1.

SEXTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán concluidos en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, en su caso de conformidad con lo dispuesto en sus cláusulas transitorias, celebrado entre esa entidad y la Secretaría con fecha 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 1996 y modificado por acuerdos publicados en dicho órgano oficial el 8 de agosto de 1997, 17 de enero de 2000 y 6 de febrero de 2002 y sus Anexos que han quedado derogados por virtud del presente Convenio.

SEPTIMA.- La normatividad emitida por la Secretaría continuará vigente en lo que no se oponga a lo dispuesto por este Convenio.

Las referencias que se hagan a las cláusulas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre esa entidad y la Secretaría con fecha 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 1996 y modificado por acuerdos publicados en dicho órgano oficial el 8 de agosto de 1997, 17 de enero de 2000 y 6 de febrero de 2002, en la normatividad emitida por la Secretaría se entenderán hechas a las cláusulas de este Convenio que resulten aplicables.

México, D.F., a 15 de junio de 2006.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Eugenio Javier Hernández Flores.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Antonio Martínez Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Oscar Almaráz Smer.-** Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.

RESOLUCION por la que se autoriza el cierre de la oficina de representación en México de Banca Di Roma, S.p.A., y en consecuencia se revoca la autorización otorgada a dicha entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.

RESOLUCION UBA/104/2006

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, así como la novena fracción V, inciso (i) y décima tercera fracción VI y párrafos penúltimo y último de las "Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el último párrafo del artículo 27, en relación con la fracción XII de ese mismo artículo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número 101.-00221 de fecha 19 de febrero de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió la "Resolución por la que se autoriza a Banca Di Roma, S.p.A., de Roma, Italia, a establecer una Oficina de Representación en México";

2. Mediante resolución adoptada en forma unánime por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 20 de enero de 2006, "Banca Di Roma, S.p.A." aprobó el cierre de la Oficina de Representación establecida en México;

3. Mediante escrito Ns. Ref. 064/SC-ogc, de fecha 18 de mayo de 2006, presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 23 de mayo de 2006, el señor Sergio E. Contreras P. en su carácter de representante en México, Centroamérica y el Caribe de Banca Di Roma, S.p.A., informó sobre la decisión adoptada por esa entidad financiera del exterior de cerrar la Oficina de Representación en México y solicitó a esta Secretaría autorizar su cierre al 30 de junio de 2006;

4. Mediante oficios UBA/DGABM/800/2006, UBA/DGABM/798/2006 y UBA/DGABM/799/2006, todos de fecha 25 de mayo de 2006, esta Secretaría solicitó la opinión de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Banco de México, respectivamente, en relación con la solicitud formulada por "Banca Di Roma, S.p.A." para cerrar la Oficina de Representación establecida en México; y

CONSIDERANDO

1. Que la solicitud formulada por "Banca Di Roma, S.p.A.", satisface los requisitos previstos en la décima tercera, fracción VI de las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito;

2. Que la decisión de cerrar la Oficina de Representación en México obedece a una estrategia encaminada a tener mayor presencia en otros mercados que son requeridos por los inversionistas de esa entidad financiera del exterior;

3. Que mediante oficios UBA/DGAAP/126/2006 de fecha 13 de junio de 2006 y Ref.:S53/56-06 de fecha 12 de junio de 2006, la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional y el Banco de México, respectivamente, manifestaron no tener inconveniente en que se revoque la autorización referida en el antecedente 1 anterior y mediante oficio 131/518806/2006 de fecha 30 de junio de 2006, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió opinión favorable para que esta Secretaría autorizara el cierre de la Oficina de Representación en México de "Banca Di Roma, S.p.A.";

4. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización para el cierre de la Oficina de Representación de la institución financiera del exterior señalada en el antecedente 1, esta Secretaría emite la siguiente:

RESOLUCION

UNICO.- Se autoriza el cierre de la Oficina de Representación en México de "Banca Di Roma, S.p.A.", y en consecuencia, se revoca la autorización otorgada por esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del oficio 101.-00221 de fecha 19 de febrero de 2003, a la Entidad Financiera del Exterior denominada "Banca Di Roma, S.p.A." para establecer una Oficina de Representación en México.

TRANSITORIO

PRIMERO.- La presente Resolución se emite sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiere incurrir la Oficina de Representación en México de Banca Di Roma, S.p.A., frente a cualquier persona, en razón de sus actividades.

SEGUNDO.- La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto por el último párrafo de la décima tercera de las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000.

Atentamente

México, D.F., a 19 de julio de 2006.- En términos de lo establecido por el artículo 27, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Director General Adjunto de Banca Múltiple, **Armando David Palacios Hernández**.- Rúbrica.- La Directora General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, **Priscila Adriana Blasco Magaldi**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, ING. SERGIO SOTO PRIANTE Y EL DELEGADO EN EL ESTADO, EL DR. FRANCISCO JAVIER CANTU TORRES, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ROGELIO CERDA PEREZ; SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE; CON LA INTERVENCION DE LA CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NORA ALICIA LIVAS VERA; Y LA COMPARECENCIA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL CONSEJO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA EJECUTIVA Y COORDINADORA GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO (COPLADE), ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

ANTECEDENTES

- I. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, tiene por objeto coordinar programas, acciones y recursos, con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales, económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

Por acuerdo de las partes, se establece en la cláusula séptima de "EL CONVENIO MARCO", que la operación de dicho instrumento se realizará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos federal y estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

- II. "LA SEDESOL" manifiesta que la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 312.A.-001827 de fecha 22 de diciembre de 2005, comunicó el presupuesto autorizado a esta dependencia y mediante oficio OM/DGPP/DPP/410.20/00205/06 de fecha 16 de enero de 2006, el Director General de Programación y Presupuesto de esta Secretaría comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de las asignaciones de recursos que le corresponden, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.
- III. "LA SEDESOL", a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano declara que la inversión total federal de los programas señalados en la cláusula tercera de este instrumento, así como el desglose de la inversión federal para los programas señalados en los anexos que forman parte de este Acuerdo, se encuentran adscritos a esta Subsecretaría, conforme lo establece el artículo 6, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA SEDESOL":

- I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- I.2** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.
- I.3** Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de julio de 2004.

II. Declara el Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de su titular:

- II.1** Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, el Estado de Nuevo León es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación y tiene personalidad jurídica.
- II.2** Que de conformidad con los artículos 30, 81, 85 fracciones X y XXVIII, 87 párrafos primero y segundo, 88, 135 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2o., 4o., 7o., 8o., 18 fracciones I y IV, 21, 24 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, está facultado para celebrar y suscribir el presente Acuerdo.
- II.3** Que el Titular del Ejecutivo del Estado es el Jefe y responsable de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, quien podrá convenir con la Federación la realización de acciones para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos con la ejecución de obras de prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo y con tal personalidad comparece a celebrar el presente Acuerdo, con la asistencia de los titulares de las dependencias estatales señaladas en el proemio, quienes por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial, comparecen a la suscripción del presente instrumento.
- II.4** Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en las calles de 5 de Mayo y Zaragoza, en la zona centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.

III. Declara el Consejo de Desarrollo Social, a través de su titular:

- III.1** Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37, 41 fracción I y 42 fracciones I, V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, es un Organismo Público Descentralizado de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objetivo, entre otros, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo social para el combate a la pobreza en beneficio de grupos o familias en situación de marginación rural o urbana y vincular las relaciones en materia de política social con la Federación, los estados, municipios e instituciones públicas y privadas.
- III.2** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 8o. fracciones VI, VIII y X y 30 fracción VI de la Ley del Consejo de Desarrollo Social, tiene como atribuciones ejercer los recursos federales y estatales asignados al organismo, así como realizar las acciones que le corresponden al Estado en materia de desarrollo social y ejecutar las acciones correspondientes a los proyectos y programas que se implementen en forma coordinada con la Federación, Estados, municipios y particulares, así como celebrar toda clase de contratos y convenios con autoridades federales, estatales y municipales, que sean necesarios para cumplir con los objetivos antes citados.
- III.3** Que la Lic. Alejandra Rangel Hinojosa, acredita su carácter de Presidenta Ejecutiva del Consejo de Desarrollo Social con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Natividad González Parás, con apoyo en los artículos 85 fracción III de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 3, 41 fracción I, 42 y décimo primero transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. Asimismo, la Lic. Alejandra

Rangel Hinojosa acredita su carácter de Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. José Natividad González Parás, en términos de lo dispuesto en los artículos 85 fracción III de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 3o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; segundo fracción II del Decreto por el que se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nuevo León y 2o., 4o. fracción II y 7o. de su Reglamento Interno.

FUNDAMENTO JURIDICO

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2005; el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2002; en los artículos 5 fracción VII, 6o. fracciones V y VI, 17 fracción VI, 22 fracción VII, 23 fracción VIII, 24 fracción VII, 25, 33 fracción III, 36 fracción VII, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004; en las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, así como en lo previsto por los artículos 30, 81, 85, 87, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 2o., 4o., 7o., 8o., 18 fracciones I y IV, 21, 24, 32, 37, 41 fracción I y 42 fracciones I, V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 8o. fracciones VI, VIII y X y 30 fracción VI de la Ley del Consejo de Desarrollo Social; segundo fracción II del Decreto por el que se crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nuevo León y 2o., 4o. fracción II y 7o. de su Reglamento Interno; 1o., 15, 35 y 36 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables de "EL CONVENIO MARCO", las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" celebran el presente Acuerdo que tiene por objeto la distribución y ejercicio de recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", en las microrregiones y regiones.

"LA SEDESOL" y "EL ESTADO" se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario para los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", conforme al presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS

SEGUNDA. "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, para el desarrollo local, dirigidos a aquellas microrregiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, atendiendo el rezago estructural del territorio, y se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que ambas partes convienen la atención a las microrregiones y regiones, conforme a la distribución establecida en los Anexos Uno y Uno A.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE "LA SEDESOL"

TERCERA. "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de: \$5,013,081.00 (cinco millones trece mil ochenta y uno pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados a los siguientes programas: Para el Desarrollo Local (Microrregiones); Opciones Productivas; de Empleo Temporal; y 3 x 1 Para Migrantes, de acuerdo a la distribución territorial del Anexo Dos.

De conformidad con la distribución territorial referida, "LA SEDESOL" establece las metas federales en el Anexo Dos.

CUARTA. Los recursos federales que se asignan al “ESTADO” en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006.

QUINTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” se hará considerando la estacionalidad del gasto y en su caso el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

SEXTA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el Ejecutivo Estatal y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las reglas de operación de los programas federales publicadas en el Diario Oficial de la Federación por “LA SEDESOL”.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Presidenta Ejecutiva de “EL CONSEJO” suscribirá en representación de “EL ESTADO” los acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución que sean necesarios para la operación de los programas, así como la realización de acciones necesarias para lograr la materialización de los programas enunciados en la cláusula tercera, por sí misma o en coordinación con las dependencias del Estado que, con base en las acciones a realizar, tengan competencia directa en la materia, esto bajo los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación de cada uno de los Programas, y en la legislación aplicable.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE “EL ESTADO”

SEPTIMA. “EL ESTADO” se compromete a aportar recursos financieros por la cantidad de \$3'217,043.00 (tres millones doscientos diecisiete mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), provenientes de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, en los programas federales acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo Tres.

De conformidad con la distribución territorial referida, “EL ESTADO” establece las metas propias en el Anexo Tres.

DE LAS RESPONSABILIDADES

OCTAVA. Los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, a las respectivas reglas de operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las reglas de operación y a la distribución de la inversión y metas consolidadas (federal y estatal) que se establecen en el Anexo Cuatro.

NOVENA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” acuerdan en que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y microrregiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través de la Coordinadora General del COPLADE y el Delegado de “LA SEDESOL”, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes y las remitirá a oficinas centrales para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al final del ejercicio “LA SEDESOL” por conducto de la Delegación en el Estado y “EL ESTADO” por conducto del COPLADE, suscribirán un anexo de ejecución en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso se podrá modificar el monto asignado correspondiente a las zonas de atención prioritaria denominadas microrregiones, que se definen en el presente documento establecidas en los Anexos Uno y Uno A, y que están integradas por municipios de alta marginación, sin contar con la aprobación a nivel central de “LA SEDESOL”.

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"

DECIMA. "EL ESTADO", a través de "EL CONSEJO", asume el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL", por conducto de su Delegación en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y programas, sea "EL ESTADO", a través de alguna de sus dependencias y en su caso entidades. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará a "EL ESTADO", a través de "EL CONSEJO", el que a su vez informará a "LA SEDESOL". Estos informes deberán presentarse a "LA SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado en un plazo no mayor a 20 días naturales, una vez concluido el trimestre.

"LA SEDESOL", a través de su Delegación en el Estado, solicitará informes trimestrales de seguimiento a las organizaciones de la sociedad civil cuando sean ejecutoras de recursos, programas y, en su caso acciones, en los términos de las reglas de operación de los programas que al efecto emita esa dependencia.

Una vez concluido el Ejercicio Fiscal 2006 "LA SEDESOL", por conducto de la Delegación en el Estado, integrará y consolidará la información programática y presupuestal de los recursos ejercidos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con información de los ejecutores. "EL ESTADO", a través del COPLADE será responsable de la revisión, validación y formalización de este informe.

Por su parte, "LA SEDESOL" asume el compromiso, a través de su Delegación en el Estado, de proporcionar oportunamente la información necesaria para integrar dichos informes.

DECIMA PRIMERA. LA SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, "EL ESTADO", a través de "EL CONSEJO", apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

DECIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y "LA SEDESOL" deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes, determinación de acciones, obras y dar seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula tercera del presente instrumento corresponderá a "LA SEDESOL", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría Interna de "EL ESTADO".

DECIMA CUARTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LA SEDESOL" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento, previo aviso por escrito, el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que los recursos destinados a la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las obras públicas ejecutadas por contrato o por administración directa, se aplicarán conforme a los lineamientos emitidos por la SFP y, en su caso, a lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA QUINTA. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2006, así como los recursos que no se destinen a los fines autorizados, se reintegrarán invariablemente a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los cinco días naturales siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones federales aplicables.

DECIMA SEXTA. “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito firmado, previa notificación por medios electrónicos.

DECIMA SEPTIMA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los compromisos pactados en este instrumento.
2. La aplicación de los recursos federales asignados a “EL ESTADO” a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a “EL ESTADO”, “LA SEDESOL”, con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006 y la legislación federal aplicable de la materia, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia o entidad estatal correspondiente.

En el supuesto de que “LA SEDESOL” incumpla los términos del presente Acuerdo, “EL ESTADO”, después de escuchar la opinión de “LA SEDESOL”, podrá suspender sus recursos presupuestarios aportados.

DECIMA NOVENA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo de Coordinación, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento se esté a lo previsto por el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano.

De las controversias que se susciten en el cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los tribunales federales de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

VIGESIMA. “LA SEDESOL” dictamina que el presente Acuerdo de Coordinación es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, en consecuencia se adiciona a él para formar parte de su contexto.

VIGESIMA PRIMERA. A excepción de lo establecido en la cláusula novena para la modificación de recursos entre programas y microrregiones, las partes acuerdan que el presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

Todas las modificaciones o adiciones al presente Acuerdo deberán constar por escrito, y estar suscritas para su cumplimiento y obligación.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo de coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil seis, y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las inversiones coordinadas de la Federación con el Estado

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente. (Art. 28 LGDS y 53 P.E.F. 2006).

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los trece días del mes de febrero de dos mil seis.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Sergio Soto Priante**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Nuevo León, **Francisco Javier Cantú Torres**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **José Natividad González Parás**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rogelio Cerda Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- La Contralora Interna del Gobierno del Estado, **Nora Alicia Livas Vera**.- Rúbrica.- La Presidenta Ejecutiva del Consejo de Desarrollo Social y Coordinadora General del COPLADE, **Alejandra Rangel Hinojosa**.- Rúbrica.

**RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL / ACUERDO DE COORDINACION 2006
DISTRIBUCION TERRITORIAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

ESTADO DE NUEVO LEON

ANEXO 1

MICRORREGION	CLAVE DE MUNICIPIO INEGI	NOMBRE DEL MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACION DEL MUNICIPIO	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD CEC
SUR PONIENTE	19007	ARAMBERRI	ALTO	190070001	ARAMBERRI
SUR PONIENTE	19007	ARAMBERRI	ALTO	190070008	ASCENCION, LA
SUR PONIENTE	19007	ARAMBERRI	ALTO	190070058	SANDIA (SANDIA EL GRANDE)
SUR PONIENTE	19014	DOCTOR ARROYO	ALTO	190140002	ACUÑA
SUR PONIENTE	19014	DOCTOR ARROYO	ALTO	190140099	PUERTO DEL AIRE
SUR PONIENTE	19014	DOCTOR ARROYO	ALTO	190140150	SAN RAMON DE LOS MARTINEZ
SUR PONIENTE	19014	DOCTOR ARROYO	ALTO	190140164	SANTA RITA
SUR PONIENTE	19014	DOCTOR ARROYO	ALTO	190140182	YERBA, LA
SUR PONIENTE	19024	GENERAL ZARAGOZA	ALTO	190240001	GENERAL ZARAGOZA
SUR PONIENTE	19030	ITURBIDE	ALTO	190300001	ITURBIDE
SUR PONIENTE	19036	MIER Y NORIEGA	ALTO	190360001	MIER Y NORIEGA
SUR PONIENTE	19036	MIER Y NORIEGA	ALTO	190360024	SAN RAFAEL DE LOS MARTINEZ
SUR PONIENTE	19043	RAYONES	ALTO	190430001	RAYONES

Observaciones:

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

DR. FRANCISCO JAVIER CANTU TORRES
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL
Rúbrica.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL

M. C. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA
PRESIDENTA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE
DESARROLLO SOCIAL Y COORDINADORA
GENERAL DEL COPLADE
Rúbrica.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente. (Art. 28 L.G.D.S. y 55 P.E.F. 2006).

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO
ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL 2006****DISTRIBUCION TERRITORIAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO****NUEVO LEON****Microrregiones:**

Municipios de Alta Marginación

ANEXO 1A

Hoja 1 de 2

Clave del municipio	Nombre del municipio
19007	ARAMBERRI
19014	DOCTOR ARROYO
19024	GENERAL ZARAGOZA
19030	ITURBIDE
19036	MIER Y NORIEGA
19043	RAYONES
Total municipios	6

Total municipios de Microrregiones	6
---	----------

Otras Regiones:

Clave del municipio	Nombre del municipio
19001	ABASOLO
19002	AGUALEGUAS
19003	ALDAMAS, LOS
19004	ALLENDE
19005	ANAHUAC
19006	APODACA
19008	BUSTAMANTE
19009	CADEREYTA JIMENEZ
19010	CARMEN
19011	CERRALVO
19012	CIENEGA DE FLORES
19013	CHINA
19015	DOCTOR COSS
19016	DOCTOR GONZALEZ
19017	GALEANA
19018	GARCIA
19019	SAN PEDRO GARZA GARCIA
19020	GENERAL BRAVO
19021	GENERAL ESCOBEDO
19022	GENERAL TERAN
19023	GENERAL TREVIÑO

NUEVO LEON**Otras Regiones:****ANEXO 1A**

Hoja 2 de 2

Clave del municipio	Nombre del municipio
19025	GENERAL ZUAZUA
19026	GUADALUPE
19027	HERRERAS, LOS
19028	HIGUERAS
19029	HUALAHUISES
19031	JUAREZ
19032	LAMPAZOS DE NARANJO
19033	LINARES
19034	MARIN
19035	MELCHOR OCAMPO
19037	MINA
19038	MONTEMORELOS
19039	MONTERREY
19040	PARAS
19041	PESQUERIA
19042	RAMONES, LOS
19044	SABINAS HIDALGO
19045	SALINAS VICTORIA
19046	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
19047	HIDALGO
19048	SANTA CATARINA
19049	SANTIAGO
19050	VALLECILLO
19051	VILLALDAMA
Total Otras Regiones	45
Total municipios del estado	51

Observaciones:

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

DR. FRANCISCO JAVIER CANTU TORRES

Delegado de SEDESOL

Rúbrica.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL

M. C. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA

Presidenta Ejecutiva del

Consejo de Desarrollo Social

y Coordinadora General del COPLADE

Rúbrica.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de estos recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente. (ART 28 L.G.D.S. y 55 P.E.F. 2006).

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL 2006
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

ESTADO DE NUEVO LEON

ANEXO DOS

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS										SUMA
	3X1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (Microrregiones)		OPCIONES PRODUCTIVAS			EMPLEO TEMPORAL			
	Inversión (pesos)	Metas (proyectos)	Inversión (pesos)	Metas (proyectos)	Inversión (pesos)	Metas		Inversión (pesos)	Metas		Inversión (pesos)
						Productor	Proyecto		Jornal	Empleo	
MICRORREGIONES	221,074	1	1,259,891	3	1,492,967	116	35	372,078	9,747	95	3,346,010
OTRAS REGIONES	389,048	1	0	0	995,311	82	18	282,711	4,804	71	1,667,070
TOTAL	610,122	2	1,259,891	3	2,488,278	198	53	654,789	14,551	166	5,013,080

Observaciones:

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

DR. FRANCISCO JAVIER CANTU TORRES
Delegado Estatal de Sedesol
Rúbrica.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL

M. C. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA
Presidenta Ejecutiva del
Consejo de Desarrollo Social
Rúbrica.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. No son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente. (ART 28 L.G.D.S. y 55 P.E.F. 2006).

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL 2006
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

ESTADO DE NUEVO LEON

ANEXO TRES

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS										SUMA
	3X1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (Microrregiones)		OPCIONES PRODUCTIVAS			EMPLEO TEMPORAL			
	Inversión (pesos)	Metas (proyectos)	Inversión (pesos)	Metas (proyectos)	Inversión (pesos)	Metas		Inversión (pesos)	Metas		Inversión (pesos)
						Productor	Proyecto		Jornal	Empleo	
MICRORREGIONES	221,074	1	1,259,891	2	639,843	32	15	159,462	4,177	41	2,280,270
OTRAS REGIONES	389,048	1	0	0	426,562	24	8	121,162	2,059	30	936,772
TOTAL	610,122	2	1,259,891	2	1,066,405	56	23	280,624	6,236	71	3,217,042

Observaciones:

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

DR. FRANCISCO JAVIER CANTU TORRES
Delegado Estatal de Sedesol
Rúbrica.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL

M. C. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA
Presidenta Ejecutiva del
Consejo de Desarrollo Social
Rúbrica.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. No son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente. (ART 28 L.G.D.S. y 55 P.E.F. 2006).

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL 2006
DISTRIBUCION DE LA INVERSION CONSOLIDADO Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

ESTADO DE NUEVO LEON

ANEXO CUATRO

DISTRIBUCION TERRITORIAL	PROGRAMAS										SUMA
	3X1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (Microrregiones)		OPCIONES PRODUCTIVAS			EMPLEO TEMPORAL			
	Inversión (pesos)	Metas (proyectos)	Inversión (pesos)	Metas (proyectos)	Inversión (pesos)	Metas		Inversión (pesos)	Metas		Inversión (pesos)
						Productor	Proyecto		Jornal	Empleo	
MICRORREGIONES	442,148	2	2,519,782	5	2,132,810	148	50	531,540	13,924	136	5,626,280
OTRAS REGIONES	778,096	2	0	0	1,421,873	106	26	403,873	6,863	101	2,603,842
TOTAL	1,220,244	4	2,519,782	5	3,554,683	254	76	935,413	20,787	237	8,230,122

Observaciones:

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

DR. FRANCISCO JAVIER CANTU TORRES

Delegado Estatal de Sedesol
Rúbrica.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL

M. C. ALEJANDRA RANGEL HINOJOSA

Presidenta Ejecutiva del
Consejo de Desarrollo Social
Rúbrica.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. No son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente. (ART 28 L.G.D.S. y 55 P.E.F. 2006).

SECRETARÍA DE ENERGÍA

PROCEDIMIENTO para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-ENER-2004, EFICIENCIA ENERGETICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, con fundamento en los artículos 33 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 73, 74 y 91 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3o. fracción I y 8o. fracciones I y VIII del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 15 de abril de 2005, la Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, expidió la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, tratándose de las normas oficiales mexicanas, las dependencias competentes deben establecer el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC), de cada norma que emitan.

Tercero.- Que dichos procedimientos deben publicarse para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación, antes de su publicación definitiva, a efecto de que los interesados, dentro de un plazo de 60 días naturales posteriores a la fecha de su publicación, presenten sus comentarios en la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, ubicada en Río Lerma 302, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en días hábiles, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, correos electrónicos: no@conae.gob.mx y nor@conae.gob.mx, motivo por el cual se publica el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-007-ENER-2004, EFICIENCIA ENERGETICA PARA SISTEMAS DE ALUMBRADO EN EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

INDICE

1. Objeto
2. Referencias
3. Definiciones
4. Disposiciones generales
5. Procedimiento
6. Aspectos técnicos específicos del proyecto a verificar
7. Diversos
8. Documentación
9. Bibliografía
10. Transitorios
11. Anexos:
 - A Formato para elaborar el Dictamen de Verificación de los Sistemas de Alumbrado en Edificios no Residenciales.
 - B Formato para elaborar el Informe Trimestral de Dictámenes de Verificación emitidos.

1. Objetivo

Este Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad (PEC) se establece para facilitar y orientar a las Unidades de Verificación (UV) y a los usuarios de energía eléctrica, en la aplicación de la norma NOM-007-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales, en adelante NOM.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de este PEC es necesario consultar los siguientes documentos vigentes:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN)
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (RLFMN)
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE)
- Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (RLSPEE)
- NOM-007-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades

3. Definiciones

Para los efectos de este PEC, se entenderá por:

3.1 Acta circunstanciada: Documento expedido por una UV en cada una de las visitas de verificación de los sistemas de alumbrado, en el cual se hará constar como mínimo: hora, día, mes y año del inicio y de la conclusión de la visita de verificación; nombre, denominación o razón social del usuario, calle y número, población o colonia, municipio o delegación, código postal y entidad federativa, en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita de verificación; dos testigos con datos de identificación oficial; nombre y cargo de la persona con quien se entiende la diligencia; y nombre y firma de quienes la llevaron a cabo y los datos relativos a la actuación y declaración del visitado, si quisiera hacerla, mismos que documenta como evidencia objetiva de la evaluación de la conformidad con la NOM.

3.2 Autoridad competente: Secretaría de Energía (SE); Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE), conforme a sus atribuciones.

3.3 Usuario de energía eléctrica, en adelante (usuario): Persona física o moral o representante legal, responsable del inmueble para el que se solicita el servicio de verificación de los sistemas de alumbrado.

3.4 Dictamen de verificación: Documento que emite la UV y firma bajo su responsabilidad, en el cual consta el cumplimiento de la instalación con la NOM en un momento dado, así como los datos relativos a la instalación.

3.5 Evaluación de la conformidad: la determinación del grado de cumplimiento de la instalación con la NOM, mediante la verificación.

3.6 Informe técnico: Documentación que incluye: listas de verificación, informes de resultados y, en su caso, el informe de incumplimientos fundamentados en la NOM y las evidencias objetivas efectuadas por el usuario.

3.7 Lista de verificación: documentos que utiliza la UV, en la verificación del proyecto (examen de documentos) y en cada visita de verificación, como evidencia objetiva de la evaluación de la conformidad con la NOM.

3.8 Plano eléctrico: representación gráfica de las diferentes partes de una instalación eléctrica, incluyendo el sistema de alumbrado.

3.9 Proyecto del sistema de alumbrado: conjunto de documentos correspondientes a una instalación del sistema de alumbrado que se ha de construir o a partir de los cuales se ha construido. Los documentos son: Los planos eléctricos, cuadros de cargas del sistema de alumbrado y la memoria del cálculo donde se detallen las Densidades de Potencia Eléctrica por concepto de Alumbrado (DPEA), de acuerdo con el método establecido en la NOM; características técnicas de los componentes del sistema de alumbrado (lámparas, balastros, sistemas de control para el alumbrado) y el plano general de la edificación que permita determinar el área total iluminada a considerar, así como toda la información que pueda ayudar a evaluar el sistema de alumbrado. Esta información debe ir firmada por el responsable del proyecto.

3.10 Responsable del proyecto: persona física que sea ingeniero electricista, ingeniero mecánico electricista o ingeniero en ramas afines con especialidad en ingeniería eléctrica, titulado con cédula profesional, con conocimientos para diseñar, calcular y supervisar, una instalación eléctrica.

3.11 Representante legal: persona física o moral que actúa a nombre del propietario del inmueble, de conformidad con un poder otorgado a su favor.

3.12 Sistema de alumbrado: conjunto de equipos, aparatos y accesorios que, ordenadamente relacionados entre sí, contribuyen a suministrar luz artificial a una superficie o un espacio.

3.13 Unidad de Verificación (UV): la persona física o moral que realiza actos de verificación, conforme a lo dispuesto en la LFMN, que se encuentra debidamente acreditada y aprobada para verificar el cumplimiento con la NOM.

3.14 Verificación: la constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos, que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

3.15 Visita de verificación: la visita que se efectúe al sitio donde se encuentre instalado el sistema de alumbrado, con el objeto de verificar su cumplimiento con la NOM.

4. Disposiciones generales

4.1 La evaluación de la conformidad debe realizarse por unidades de verificación, acreditadas y aprobadas en la NOM conforme lo dispuesto en la LFSMN.

4.2 El usuario debe solicitar la evaluación de la conformidad con la NOM a la UV de su preferencia, cuando lo requiera para dar cumplimiento a las disposiciones legales o para otros fines de su propio interés. Se recomienda al usuario, que lleve a cabo evaluaciones periódicas de sus instalaciones, para comprobar el grado de cumplimiento con las normas aplicables.

5. Procedimiento

5.1 El usuario debe solicitar a la UV, que haya elegido, la evaluación de la conformidad del sistema de alumbrado con la NOM.

5.2 La UV, de común acuerdo con el usuario, debe establecer los términos y las condiciones de los trabajos de verificación. El usuario debe entregar a la UV la información necesaria para realizar la verificación de acuerdo a lo establecido en el capítulo 6 de este PEC, independientemente de la que se acuerde en los términos y las condiciones de los trabajos de verificación.

5.3 La UV debe constatar que la carga total conectada para alumbrado sea mayor o igual a 3 kW. En el caso de que dicha carga sea menor a 3 kW, la UV debe informar al usuario que su instalación no se encuentra dentro del campo de aplicación de la NOM y por lo tanto no es obligatorio realizar la evaluación de la conformidad con la misma, para efectos legales.

5.4 La UV, que en la verificación de una instalación eléctrica constate que la carga total conectada para alumbrado sea mayor o igual a 3 kW, debe informar al cliente que su instalación se encuentra dentro del campo de aplicación de la NOM y que debe evaluarse la conformidad con la misma.

5.5 La evaluación de la conformidad de los sistemas de alumbrado, sujetos al cumplimiento de la NOM, deben considerar, la verificación del cumplimiento del proyecto del sistema de alumbrado y la verificación, en sitio, del cumplimiento del sistema de alumbrado ya instalado.

5.6 La verificación puede realizarse en etapas durante la instalación del sistema de alumbrado o en el sistema de alumbrado ya instalado, en cualquiera de los casos se debe expedir el acta circunstanciada y el informe técnico, de cada visita de verificación.

5.7 Si la instalación cumple con lo establecido en la NOM, la UV debe entregar al usuario, original y copia del dictamen de verificación, así como original de la portada elaborada como se indica en el acuerdo que establece el formato de portada de los dictámenes de verificación de las instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2002 o el que lo sustituya. El dictamen debe elaborarse con base en el formato indicado en el Anexo A, de este PEC.

5.8 Si la instalación no cumple con lo establecido en la NOM, la UV debe informar al usuario y asentar en el acta circunstanciada, en el informe técnico y en la lista de verificación, los hallazgos (observaciones o no conformidades) encontrados, tanto en la verificación del cumplimiento del proyecto del sistema de alumbrado (planos y memoria de cálculo), como en la verificación, en sitio, del cumplimiento del sistema de alumbrado ya instalado y entregar copia al usuario de dichos documentos. De común acuerdo con el usuario se debe establecer el plazo para que se realicen las modificaciones pertinentes.

5.9 Los usuarios a quienes se haya levantado una acta circunstanciada, pueden formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación con los hechos contenidos en éstas o, por escrito, hacer uso de tal derecho dentro del término de 5 días siguientes a la fecha en que se haya levantado.

5.10 El usuario debe realizar, dentro del plazo acordado, las modificaciones pertinentes y avisar a la UV para que verifique nuevamente el proyecto del sistema de alumbrado y/o la instalación. En caso de no cumplirse nuevamente, se puede repetir el proceso hasta lograr que el sistema de alumbrado cumpla con la NOM.

5.11 Para fines del llenado del formato de dictamen del Anexo A, cuando la instalación a verificar sea de uso mixto con o sin áreas exteriores se debe usar el DPEA del alumbrado interior de aquel uso que predomine. Cuando la instalación a verificar sea de un solo uso con áreas exteriores se debe usar el DPEA del alumbrado interior.

5.12 Los trabajos de verificación concluyen con la entrega del Dictamen de Verificación al usuario.

5.13 El usuario debe entregar el original de la portada y del Dictamen de Verificación al suministrador de energía eléctrica para que le proporcione el servicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

6. Aspectos técnicos específicos del proyecto de alumbrado a verificar

6.1 Para llevar a cabo la verificación el usuario debe entregar el proyecto del sistema de alumbrado.

6.2 La verificación del proyecto y la instalación debe considerar como mínimo:

6.2.1 Identificación del tipo de edificio.

- Si es de un solo uso, determinar los metros cuadrados totales
- Si es de uso mixto, determinar los metros cuadrados por uso

6.2.2 Lámparas.

- Tipo de lámpara y potencia nominal.
- Valor de eficacia de la fuente de iluminación.

6.2.3 Balastros.

- Tipo de balastro y potencia nominal.

7. Diversos

7.1 Se recomienda a los usuarios de las instalaciones eléctricas realizar evaluaciones periódicas de los mismos, para comprobar su cumplimiento con las normas oficiales mexicanas que apliquen.

7.2 Para efectos de la contratación del servicio de energía eléctrica se sujetará a lo dispuesto en la LSPEE y el RLSPEE.

7.3 Los dictámenes de verificación de las UV serán reconocidos por la Secretaría de Energía. Para fines administrativos (contratación del suministro de energía eléctrica), dicho dictamen de verificación debe aceptarse siempre que no hayan transcurrido más de 12 meses a partir de la fecha de expedición de éste. Una vez que la instalación cuente con el suministro de energía eléctrica el dictamen será válido durante la vida útil del inmueble, siempre y cuando no se le realicen modificaciones o ampliaciones a los sistemas de alumbrado.

7.4 Las UV con acreditación y aprobación vigentes, pueden consultarse en los listados emitidos en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Economía y en la página Web de la Conae, vía Internet, en la dirección: www.conae.gob.mx, sección normas oficiales mexicanas.

7.5 La violación a cualquiera de las disposiciones establecidas en este PEC, así como a lo establecido en los artículos 112, 112-A; 118 fracciones I, II y III y 119 fracciones I a IV de la LFMN, motivará multa, suspensión o revocación de la aprobación de la UV.

7.6 Los gastos que se originen por los servicios de verificación, por actos de evaluación de la conformidad, serán a cargo del usuario conforme a lo establecido en el artículo 91 de la LFMN.

8. Documentación

8.1 Con fundamento en los artículos 73, 84, 85, 86, 87 y 88 de la LFMN y 80 de su Reglamento, la UV debe entregar o enviar a la Conae, dentro de los primeros veinte días siguientes al vencimiento de cada trimestre del año calendario, un informe de dictámenes de verificación emitidos en el periodo, en el formato indicado en el Anexo B. En el caso de no haber emitido ningún dictamen durante el trimestre, deberá notificarlo por escrito por el conducto y en el plazo antes citado. La Conae podrá establecer un sistema alternativo para el envío y recepción de los informes de dictámenes de verificación antes mencionados.

8.2 La UV debe llevar registros de las solicitudes de servicio recibidas y de los contratos de servicios de verificación celebrados.

8.3 La UV debe conservar durante cinco años para aclaraciones o auditorías, registros de los siguientes documentos que harán evidencia objetiva, para fines administrativos y legales.

- a) Solicitud de servicios de verificación.
- b) Contratos de servicios de verificación.
- c) Actas circunstanciadas.
- d) Informes técnicos.
- d) Copia de los dictámenes de verificación emitidos.
- e) Proyecto eléctrico que incluya un cuadro resumen del cálculo de las Densidades de Potencia Eléctrica.

8.4 Los documentos deben mantenerse en el archivo activo disponible en el domicilio de la UV, como mínimo dos años a partir de su fecha de emisión, al término de los cuales se pueden enviar al archivo pasivo, pero en cualquier caso, deben mantenerse en el mencionado archivo pasivo, tres años como mínimo, antes de poder proceder a su destrucción.

9. Bibliografía

9.1 NOM-Z-109, Términos generales y sus definiciones referentes a la normalización y actividades conexas.

10. Transitorios

Primero. Este Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad entrará en vigor a los sesenta días naturales posteriores a su publicación definitiva.

Segundo. Una vez que entre en vigor el presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la NOM-007-ENER-2004, cancelará y sustituirá al Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM-007-ENER-1995 publicado el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2002.

Tercero. Las instalaciones verificadas antes de la entrada en vigor del presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad no requieren de una nueva verificación, sólo en el caso de que la instalación incremente su carga total para alumbrado a partir de 3 kW.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 24 de julio de 2006.- El Director General de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Carlos Domínguez Ahedo**.- Rúbrica.

ANEXO A

**Dictamen de Verificación de los Sistemas de Alumbrado en Edificios no Residenciales,
NOM-007-ENER-2004**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o. fracciones IV-A, XVII, 68, 70, 70-C, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 94, 97, 98 y 99 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 29 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 56, 57 y 58 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, en mi carácter de representante legal de la Unidad de Verificación con registro número: _____, con acreditación vigente de fecha: _____ otorgada por la Entidad de Acreditación Autorizada y aprobación vigente de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía otorgada en oficio No. _____ de fecha: _____ y habiéndose aplicado el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente a los sistemas de alumbrado en edificios no residenciales que se describen a continuación:

Dictamen No.: _____**Fecha:** _____

Nombre o razón social del propietario: _____

Giro de la Instalación: _____

Descripción:

☐ () SERVICIO NUEVO☐ () AMPLIACION☐ () MODIFICACIONCarga conectada de alumbrado _____ kW: DPEA (W/m²): _____

Ubicación de la instalación:

Calle y No.: _____

Colonia y Población: _____

Municipio o Delegación: _____

Ciudad y Estado: _____

Código Postal: _____

Propietario o representante:

Nombre: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

CERTIFICO, en los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que los sistemas de alumbrado en cuestión cumplen con las disposiciones aplicables de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente Dictamen de Verificación son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, procedan.

EL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE VERIFICACION

Nombre y Firma

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

ANEXO B

Informe Trimestral de Dictámenes de Verificación emitidos de acuerdo con la
NOM-007-ENER-2004, Sistemas de alumbrado en edificios no residenciales

Trimestre (No. y Año): _____ Fecha de emisión del Informe (día/mes/año): _____
 Nombre: _____ Registro de Unidad de Verificación: _____
 Calle y No.: _____ Colonia: _____
 Localidad: _____ C.P.: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. Dictamen	Fecha de emisión (día/mes/año)	Instalación Verificada (indicar el giro)	Carga Instalada kW	Carga conectada Alumbrado kW	DPEA (W/m ²)			Fachadas Eficacia (lm/W)	Delegación o Ciudad	Estado
					Alumbrado interior	Alumbrado exterior	Estaciona- miento			

(Relacionar todos los dictámenes de verificación emitidos en este formato, utilizando el número de hojas que se requieran).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente informe son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que, en su caso, proceden.

Nombre o razón social y firma del titular o representante legal de la Unidad de Verificación

SECRETARIA DE ECONOMIA

REGLAMENTO de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 1, 2, 20, 24, 25, 25 BIS, 27, 32, 35, 73, 85, 86, 92, 96, 99, 111, 114, 125 y demás aplicables de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 13 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley Federal de Protección al Consumidor, sin perjuicio de la aplicación de otros reglamentos sobre materias específicas.

La aplicación del presente Reglamento corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor.

Artículo 2.- Además de las definiciones referidas en el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para los efectos de este Reglamento se entiende por Ley, a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Cuando se haga referencia a productos se entenderá respecto a bienes muebles.

Artículo 3.- La Procuraduría será competente para conocer de aquellos actos que realicen las instituciones financieras, cuando éstas provean bienes y servicios que no estén contemplados en leyes de naturaleza financiera.

Artículo 4.- Las personas morales a que alude el artículo 2, fracción I, párrafo segundo, de la Ley, podrán acreditar estar constituidas como microempresas o microindustrias, con la documentación o constancia que emita la autoridad competente en términos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa y de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, sus respectivos reglamentos y los acuerdos o criterios emitidos por la Secretaría o, en su defecto, con la expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Artículo 5.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 7 BIS y 57 de la Ley, el proveedor podrá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que le imponen dichos preceptos mediante documentos, anuncios, avisos o cualquier otra forma que de manera clara, legible e indubitable indiquen al consumidor el monto total que deba pagar por los bienes, productos o servicios que desee adquirir o contratar.

Artículo 6.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 1, fracción III, 7 BIS; 43; 66, fracción III; 73 BIS, fracción IX; 73 TER, fracción VII y demás relativos de la Ley, se entiende por precio total, costo total o monto total a pagar, al precio, costo o monto, relativo a operaciones al contado o a crédito que incluya, según corresponda, los conceptos siguientes: impuestos, comisiones, intereses, seguros y cualquier otro costo, cargo, gasto o erogación adicional que se requiera cubrir con motivo de la adquisición o contratación respectiva, tales como los relativos a investigación, apertura de crédito, avalúos, administración y envío.

En la celebración de operaciones a crédito, incluyendo las operaciones de compraventa a plazo, de pagos diferidos y de exhibiciones periódicas, antes de la contratación correspondiente, el proveedor deberá informar al consumidor el Costo Anual Total aplicable a la operación, expresado en términos porcentuales anuales. Para efectos de este artículo, el Costo Anual Total es el costo de financiamiento que para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos del crédito. El referido Costo Anual Total se calculará utilizando la metodología establecida por el Banco de México para el tipo de crédito de que se trate, vigente en la fecha del cálculo respectivo.

En la publicidad y en cualquier medio por el cual se proporcione información relativa al precio de los bienes o servicios que los proveedores ofrezcan, deberá señalarse de manera notoria el precio total, costo total o monto total a pagar relativo a operaciones al contado, según corresponda y, tratándose de operaciones a crédito, también deberá señalarse de manera notoria el Costo Anual Total respectivo.

CAPÍTULO II

De las medidas de apremio y medidas precautorias

Sección Primera

Medidas de apremio

Artículo 7.- Se entiende por medida de apremio aquélla que la Procuraduría impone para hacer cumplir coactivamente los actos administrativos por ella ordenados mediante oficios, acuerdos o resoluciones, así como los convenios ante ella celebrados.

El acuerdo o el acta en el que se imponga la medida de apremio deberá indicar la o las disposiciones que se presuman violadas o infringidas por el proveedor, así como los elementos que soporten la imposición de dicha medida.

Artículo 8.- Las medidas de apremio a que se refiere el artículo 25 de la Ley se aplicarán conforme a los criterios que al efecto expida el Procurador mediante Acuerdo, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Los criterios deberán contener, cuando menos, los elementos siguientes:

- I.- La descripción de los supuestos generales conforme a los cuales se aplicará cada una de las medidas de apremio, y
- II.- En materia de multas, se establecerán reglas que especificarán los mecanismos de graduación conforme a los cuales se impondrán dichas multas, así como la cuantificación de sus montos considerando la capacidad económica del proveedor.

Artículo 9.- Las medidas de apremio se aplicarán en función de la gravedad de la conducta u omisión en que hubiere incurrido el proveedor, sin existir alguna prelación específica en cuanto a su imposición.

Artículo 10.- Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por apercibimiento la prevención que la Procuraduría formula al proveedor con el objeto de que éste se abstenga de incurrir en actos u omisiones que impidan la ejecución de un acto administrativo por ella ordenado.

El apercibimiento será incluido en el cuerpo de los oficios, acuerdos, o resoluciones, en los que se ordene la ejecución de algún acto administrativo. Dicho apercibimiento informará al proveedor respecto de la multa que corresponda o, en su caso, del auxilio de la fuerza pública, como medidas de apremio ante sus acciones u omisiones, que impidan llevar a cabo los actos ordenados por la Procuraduría con motivo del ejercicio de sus atribuciones. El apercibimiento también podrá prevenir a los proveedores sobre la aplicación de medidas precautorias.

Artículo 11.- El apercibimiento se aplicará en los siguientes casos:

- I.- Previo a la colocación de los sellos de advertencia correspondientes;
- II.- Al formular el requerimiento de información o documentación, y
- III.- En los demás casos que procedan en términos de la Ley, de este Reglamento y de otras disposiciones aplicables.

Artículo 12.- La medida de apremio a que se refiere la fracción II del artículo 25 de la Ley se aplicará en los siguientes casos:

- I.- Cuando un proveedor no se presente a la audiencia; no rinda el informe correspondiente o no presente el extracto de este último;
- II.- Cuando el presunto infractor no dé cumplimiento a la medida precautoria de suspender la información o publicidad, o a la medida precautoria de suspender la comercialización de bienes, productos o servicios, ordenadas por la Procuraduría;
- III.- Cuando, ante orden de la Procuraduría, el proveedor omita indicar, en la publicidad o información que difunda, que la veracidad de la misma no ha sido comprobada ante la propia autoridad;
- IV.- Para hacer efectivo el cumplimiento de los convenios aprobados por las partes;
- V.- Cuando el infractor no dé cumplimiento a la resolución que ordene la destrucción de los productos, en términos de lo dispuesto por el artículo 128 QUATER de la Ley, y
- VI.- En los demás casos que procedan en términos de la Ley, de este Reglamento y de otras disposiciones aplicables.

Artículo 13.- La aplicación de medidas de apremio consistentes en multa con motivo de actos u omisiones que impidan llevar a cabo los actos ordenados por la Procuraduría, se realizará con proporcionalidad considerando la condición económica del proveedor.

Asimismo, para los efectos de las multas diarias a las que se refiere el artículo 25, fracción III, de la Ley, las mismas se computarán a partir del día en el que se reitere el incumplimiento del mandato respectivo y hasta que se acredite su cumplimiento.

Artículo 14.- El auxilio de la fuerza pública previsto en la fracción IV, del artículo 25 de la Ley, se solicitará para llevar a cabo la ejecución del acto administrativo ordenado por la Procuraduría, cuando:

- I.- Existan acciones u omisiones que impidan llevar a cabo los actos ordenados por la Procuraduría, o
- II.- Por la naturaleza de los actos ordenados por la Procuraduría, la ejecución de los mismos implique riesgos para la integridad física o seguridad personal de los servidores públicos encargados de realizar dicha ejecución o de cualquiera otra persona que intervenga en la diligencia correspondiente, a juicio de la autoridad emisora del acto.

Cuando se hubiere ordenado la práctica de alguna diligencia, el servidor público autorizado para practicarla levantará constancia, en términos de las disposiciones aplicables, de la renuencia u oposición por parte de la persona con quien se haya pretendido entender dicha diligencia. La constancia servirá como base documental que fundamente la solicitud del auxilio de la fuerza pública.

En tales casos, deberá girarse oficio a la autoridad de seguridad pública local o federal competente, con el objeto de que proporcione las facilidades necesarias para que la Procuraduría ejecute el acto administrativo correspondiente.

Sección Segunda

Medidas precautorias

Artículo 15.- La Procuraduría podrá imponer medidas precautorias con motivo del incumplimiento de las disposiciones de la Ley o de las normas oficiales mexicanas aplicables, en términos del artículo 25 BIS de la Ley. El acuerdo o el acta correspondiente en el que se imponga la medida precautoria deberá indicar la o las disposiciones que se consideren violadas o infringidas por el proveedor y los demás elementos pertinentes.

Artículo 16.- Las medidas precautorias se aplicarán conforme a los criterios que expida el Procurador mediante Acuerdo, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Los criterios deberán contener, al menos, lo siguiente:

- I.- La descripción de los supuestos generales conforme a los cuales se aplicará cada una de las medidas precautorias;
- II.- Los elementos necesarios para circunstanciar en el acta la imposición de la medida dentro del procedimiento correspondiente;
- III.- En lo relativo a los sellos de inmovilización o de advertencia, la descripción de dichos sellos, y
- IV.- Los requisitos para el levantamiento de las medidas precautorias impuestas, en los casos en que proceda.

Artículo 17.- Se entiende que un bien, producto o servicio afecta o puede afectar la vida, la salud o la seguridad de las personas, cuando su consumo interrumpa o pueda interrumpir la vida, o ponga o pueda poner en riesgo la continuidad de la misma, o suspenda o pueda suspender el buen funcionamiento del organismo humano, bien sea por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radiactivas o biológico-infecciosas, o porque implique el uso de mecanismos, instrumentos o aparatos peligrosos en sí mismos por la velocidad que desarrollen, por la energía que conduzcan o por otras causas análogas.

Artículo 18.- Se entiende que se afecta o se puede afectar la economía de una colectividad de consumidores cuando en virtud de la comisión de conductas o prácticas comerciales abusivas o por el incumplimiento de normas oficiales mexicanas, se perjudican los derechos de los consumidores en forma generalizada.

Artículo 19.- Se consideran conductas o prácticas comerciales abusivas, además de las previstas en el artículo 25 BIS de la Ley, las siguientes:

- I.- La manipulación de precios y tarifas como consecuencia de fenómenos naturales o meteorológicos;
- II.- La realización de actos sin consentimiento previo y expreso del consumidor, cuando así lo exija la Ley;
- III.- El cobro de cargos no autorizados por el consumidor o que no se deriven del contrato correspondiente;
- IV.- La falta de exhibición de precios o tarifas en términos de lo previsto por la Ley;
- V.- La falta de entrega de comprobantes de las operaciones realizadas, por parte del proveedor;
- VI.- La negativa del proveedor de vender bienes, productos o servicios de consumo generalizado;
- VII.- La negativa del proveedor de entregar al consumidor un bien o producto, o de prestarle un servicio, después de que éste hubiere pagado por ellos, y
- VIII.- Las demás que violen los derechos que la Ley otorga a los consumidores en virtud de su realización de manera engañosa, excesiva, arbitraria o indebida.

Artículo 20.- El aseguramiento de los bienes previsto por los artículos 25 BIS, fracción II y 98 TER de la Ley, procederá cuando los mismos no cumplan con lo dispuesto en la Ley, en las normas oficiales mexicanas o en otras disposiciones aplicables, cuyo cumplimiento corresponda verificar a la Procuraduría.

Artículo 21.- El procedimiento que regule el aseguramiento a que se refiere el artículo anterior, será expedido por el Procurador mediante Acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación. En dicho procedimiento se establecerán, entre otros, los criterios para determinar los casos en los que la Procuraduría transferirá los bienes en cuestión al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de conformidad con las disposiciones relativas de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y las demás disposiciones que resulten aplicables.

CAPÍTULO III

De la privacidad de la información y de la publicidad

Artículo 22.- Para efectos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley, la petición del consumidor y la respuesta a éste respecto de la información solicitada, podrán hacerse por cualquier medio comprobable y legalmente aceptado. Una vez que el consumidor hubiere solicitado la corrección de la información por ser inexacta o errónea, podrá interponer la reclamación respectiva ante la Procuraduría si el proveedor no la corrige dentro del plazo señalado por la Ley.

Artículo 23.- Se entiende por publicidad comparativa a aquélla que coteja, confronta o compara a dos o más bienes, productos o servicios similares o idénticos entre sí, sean o no de una misma marca.

Artículo 24.- Cuando la Procuraduría tenga conocimiento de posibles infracciones a la Ley en materia de información y publicidad, iniciará el procedimiento respectivo, con relación a su veracidad, en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley.

La orden a que se refiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley, podrá ser decretada en cualquier momento de la sustanciación del referido procedimiento.

CAPÍTULO IV

De las operaciones inmobiliarias

Artículo 25.- El registro y cancelación de los modelos de contratos de adhesión en materia inmobiliaria a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se registrará por los capítulos VIII, X y demás disposiciones relativas de la Ley, así como por lo previsto en el capítulo VI de este Reglamento.

Artículo 26.- El proveedor deberá comunicar al consumidor que tiene derecho a consultar la información a que se refiere el artículo 73 BIS de la Ley y, para tal efecto, la pondrá efectivamente a su disposición, previamente a que de cualquier manera asuma el compromiso de adquirir el inmueble correspondiente.

Artículo 27.- La maqueta a que se refiere el artículo 73 BIS, fracción I, de la Ley deberá exhibirse desde la promoción del inmueble y hasta que el proveedor entregue el mismo al consumidor.

Por maqueta se entiende la representación física o virtual, es decir, por medios ópticos o electrónicos, que tiene por objeto mostrar las características generales, distribución y dimensiones del bien inmueble objeto de la compraventa y, en su caso, el desarrollo habitacional en donde se encuentre éste.

Artículo 28.- El Proveedor hará del conocimiento del consumidor, por escrito y previamente a la celebración del contrato respectivo, los casos en que éste deba cubrir honorarios, comisiones o gastos adicionales al precio del inmueble que sean determinados por terceros, necesarios para recibir el inmueble en los términos y condiciones ofrecidos y acordados.

El proveedor no tendrá responsabilidad con respecto a los honorarios, gastos y otros costos derivados de la contratación de bienes o servicios, incluyendo créditos, que el consumidor elija y contrate libremente.

Artículo 29.- El contrato de compraventa deberá señalar las condiciones a que se sujete la entrega del inmueble en la fecha pactada. Cumplidas tales condiciones, el proveedor deberá entregar el inmueble en dicha fecha.

Asimismo, el contrato de compraventa deberá señalar aquellos casos, causas o situaciones que, sin contravenir las disposiciones legales aplicables, puedan resultar en un retraso en la entrega del inmueble sin responsabilidad para el proveedor.

Artículo 30.- En los casos de reclamaciones derivadas de defectos o vicios ocultos respecto de bienes inmuebles, se estará a lo dispuesto en el contrato correspondiente y en la legislación civil aplicable.

Artículo 31.- Los promotores y asesores inmobiliarios deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 73 BIS de la Ley en lo que les resulte aplicable, conforme a los actos que realicen y al objeto del contrato.

CAPÍTULO V

De la bonificación o compensación

Artículo 32.- La bonificación o compensación es el derecho que tiene el consumidor de recibir un pago extraordinario en los supuestos establecidos en los artículos 37, 41, 50, 60, 61, 82, 92 y 92 BIS de la Ley, en términos del artículo 92 TER de la misma.

Artículo 33.- El consumidor podrá exigir la bonificación o compensación mediante la presentación de la reclamación correspondiente, ante la Procuraduría, o bien, ante la autoridad judicial competente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 93 de la Ley.

Artículo 34.- Una vez admitida una reclamación por parte de la Procuraduría, los conciliadores deberán analizar si la misma está vinculada con alguna de las causales de la bonificación o compensación previstas por la Ley y señaladas en el artículo 32 de este Reglamento, con objeto de informarle durante la audiencia correspondiente tanto al consumidor como al proveedor del derecho que la Ley le otorga a aquél a efecto de que pueda hacerlo valer.

Artículo 35.- En el caso de que un consumidor solicite al proveedor el pago de la bonificación o compensación correspondiente, el conciliador deberá asentarla en el acta respectiva y solicitará al proveedor que manifieste lo que a su derecho convenga.

Artículo 36.- Cuando el consumidor y el proveedor acuerden una conciliación respecto de la reclamación de aquél y, en su caso, de la bonificación o compensación respectiva, el procedimiento conciliatorio se tendrá como total y definitivamente concluido, una vez que se acredite por cualquiera de las partes el cumplimiento del convenio correspondiente.

Artículo 37.- En el caso de que no se llegue a una conciliación entre las partes y el proveedor se niegue a pagar la bonificación o compensación correspondiente al consumidor, el conciliador solicitará la emisión del dictamen respectivo y el inicio del procedimiento por infracciones a la Ley.

Artículo 38.- La bonificación o compensación a que se refiere el artículo 95 de la Ley, deberá exigirse ante la autoridad judicial competente.

CAPÍTULO VI

De los contratos de adhesión y del Registro Público de contratos de adhesión

Artículo 39.- Para efectos de la publicación de los modelos de contratos de adhesión a que se refiere el artículo 87 BIS de la Ley, se considerarán también los previstos en los artículos 63 y 73 de la misma.

Artículo 40.- El proveedor deberá presentar el aviso a que se refiere el primer párrafo del artículo 87 BIS de la Ley, ya sea por escrito o por vía electrónica, antes de que utilice el modelo de contrato correspondiente en sus operaciones con los consumidores.

Artículo 41.- En el Registro Público de Contratos de Adhesión se inscribirán los modelos de contratos que los proveedores propongan utilizar con los consumidores, siempre y cuando cumplan con la Ley y la normatividad correspondiente. Asimismo, se inscribirán los modelos de contratos respecto de los cuales los proveedores hubieren presentado el aviso de adopción a que se refiere el artículo 87 BIS de la Ley.

Asimismo, en el Registro a que se refiere el párrafo anterior, podrán inscribirse los modelos de contratos que una cámara u otro género de agrupación de proveedores de una rama industrial o comercial elaboren y propongan para su adopción por sus agremiados y otros participantes en la industria, siempre y cuando cumplan con la Ley y la normatividad correspondiente.

Los proveedores pertenecientes a dicha rama industrial o comercial podrán adoptar el o los modelos de contrato respectivos mediante simple aviso en los términos del artículo 87 BIS de la Ley y en cualquiera de las formas previstas por el artículo anterior.

La inscripción de un modelo de contrato de adhesión será intransferible.

Artículo 42.- El registro de un modelo de contrato será obligatorio cuando lo exija la Ley o una norma oficial mexicana; en caso contrario, los proveedores podrán solicitar el registro de su modelo de contrato de manera voluntaria.

Para efectos del otorgamiento del registro de los contratos de adhesión a que se refiere el artículo 65 BIS de la Ley, la Procuraduría sólo registrará aquellos modelos en los que los bienes que se señalen como garantía prendaria cumplan con dicha calidad en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 43.- En caso de que los proveedores otorguen crédito al consumidor para la adquisición de inmuebles, en el contrato de adhesión respectivo se podrán determinar las cantidades de dinero que se deban cubrir en unidades de inversión, en salarios mínimos o de cualquier otra manera lícita, indicando los criterios para su conversión a cantidades en moneda nacional. Para el registro de los contratos de adhesión se deberá prever lo dispuesto en este artículo.

Artículo 44.- Con relación a lo dispuesto en el artículo 86, segundo párrafo de la Ley, las normas oficiales mexicanas podrán ordenar que en los contratos de adhesión se incluya una cláusula por la que se determine el monto, el plazo y la forma del pago.

Artículo 45.- Los proveedores solicitarán el registro de sus modelos de contrato de adhesión en los plazos previstos en la norma oficial mexicana que corresponda o, en su defecto, a más tardar dentro de los treinta días siguientes de su entrada en vigor.

Artículo 46.- Para los efectos del artículo 86 BIS de la Ley, se entenderán como servicios adicionales, especiales o conexos, aquellos ofrecidos por el proveedor diferentes al básico o no previstos al inicialmente contratado, y por los que el consumidor deba emitir su consentimiento en forma previa y expresa, ya sea por escrito o por vía electrónica.

El proveedor no podrá proporcionar un servicio adicional, especial o conexo, basado en la circunstancia de que el consumidor no le hubiese efectuado manifestación alguna ante el ofrecimiento que aquél le hubiere hecho.

Artículo 47.- A las disposiciones o cláusulas contenidas en los contratos que debiendo registrarse no hayan sido registrados y que contravengan los intereses o derechos de los consumidores, les será aplicable lo dispuesto por el artículo 87 segundo párrafo de la Ley.

Artículo 48.- La Procuraduría efectuará modificaciones al modelo de contrato publicado en el Diario Oficial de la Federación, cuando las prácticas comerciales lo requieran, o bien, cuando la Ley o la norma oficial mexicana correspondiente hubiere sido modificada o adicionada. En todos estos casos, la Procuraduría publicará dichas modificaciones en el medio referido.

Los proveedores que hubieren adoptado un modelo publicado que posteriormente sea modificado, podrán adoptar el nuevo modelo o solicitar el registro conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley.

Artículo 49.- En aquellos casos en que el proveedor solicite modificar el modelo de contrato de adhesión que tenga registrado ante la Procuraduría, ésta procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley y, en caso de que lo autorice, se registrará como un nuevo contrato y se le asignará un número de registro diferente.

Artículo 50.- La cancelación del registro de un modelo de contrato de adhesión a que se refiere el artículo 90 BIS de la Ley, procederá una vez que la resolución emitida en el procedimiento por infracciones a la Ley haya quedado firme, ya sea por no haber sido impugnada o por haberse agotado los medios de impugnación correspondientes.

Artículo 51.- La cancelación del registro de un modelo de contrato de adhesión implicará que el proveedor no pueda seguir utilizándolo, teniendo la obligación de presentar a la Procuraduría un nuevo modelo, el cual sólo podrá utilizar hasta que aquélla lo autorice y registre conforme a las disposiciones aplicables.

Sólo procederá la obligación a que se refiere el párrafo anterior cuando las normas oficiales mexicanas correspondientes así lo dispongan.

Artículo 52.- El Procurador emitirá los lineamientos que regulen la organización y funcionamiento del Registro Público de Contratos de Adhesión, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

CAPÍTULO VII

De las reglas procedimentales

Artículo 53.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley, son reclamaciones notoriamente improcedentes, las siguientes:

- I.- Las que promuevan los proveedores;
- II. Las que incumplan con los requisitos señalados en el artículo 99 de la Ley;
- III. Cuando el servicio objeto de la reclamación esté comprendido en alguna de las excepciones del artículo 5 de la Ley;
- IV.- Las presentadas en forma extemporánea;
- V.- Cuando no se acredite relación contractual con proveedor alguno;
- VI.- Cuando la reclamación se presente en contra del cobro de precios o tarifas establecidos o registrados por autoridad competente, y
- VII.- Las que se promuevan sin agotar algún medio alternativo de solución de controversias pactado en el contrato respectivo.

Artículo 54.- Las notificaciones efectuadas en los supuestos a que se refiere el artículo 104, tercer párrafo de la Ley, surtirán sus efectos de conformidad con lo establecido por las disposiciones relativas del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 55.- Cuando no se pueda efectuar al proveedor la notificación a que se refiere el artículo 104, fracción I de la Ley, por no corresponder su domicilio con el señalado por el consumidor o por el indicado en el comprobante de la operación respectiva, la Procuraduría apercibirá al consumidor para que proporcione otro domicilio y, en su caso, solicitará dicha información a las autoridades competentes en términos de lo dispuesto por los artículos 4 y 13 de la Ley.

La Procuraduría podrá concluir el procedimiento correspondiente por imposibilidad de su notificación, cuando:

- I.- El consumidor no proporcione otro domicilio o el que señale tampoco coincida con el del proveedor, o
- II.- Las autoridades no otorguen una respuesta en un plazo de treinta días naturales, u otorgada, éstas no proporcionen un domicilio cierto.

Artículo 56.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 113, segundo párrafo de la Ley, en el caso de que el proveedor hubiere suspendido la prestación del servicio con posterioridad a la presentación de la reclamación respectiva y previo a su notificación, la Procuraduría lo exhortará para que lo restablezca.

En los casos en que el proveedor ya hubiere sido notificado de la reclamación, la Procuraduría le requerirá el restablecimiento del servicio correspondiente, aplicando, en su caso, las medidas de apremio o sanciones que procedan.

Artículo 57.- Tratándose de la verificación del cumplimiento de normas oficiales mexicanas, las notificaciones correspondientes se harán de conformidad con las disposiciones relativas de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAPÍTULO VIII**De la verificación y vigilancia**

Artículo 58.- En caso de inconformidad del visitado con el resultado de los análisis efectuados por la Procuraduría en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 97 TER de la Ley, avisará a la misma el retiro de los sellos de la muestra en su poder, a fin de realizar el análisis correspondiente, de conformidad con lo previsto por la fracción III de dicho precepto.

Artículo 59.- En los casos en que se hubieren recogido muestras, los dictámenes que respecto de ellas se emitan, serán considerados como pruebas. Asimismo, la Procuraduría podrá solicitar los soportes técnicos que estime necesarios para que el proveedor, en su caso, acredite el cumplimiento de información relacionada con las muestras que se hubieren tomado.

Artículo 60.- La destrucción de las muestras, en los casos a que se refiere la fracción V del artículo 97 TER de la Ley, podrá efectuarse por la unidad administrativa de la Procuraduría que esté desahogando el procedimiento administrativo correspondiente o, en su caso, por aquella que tuviere a su cargo las muestras con motivo del análisis que hubiera practicado sobre las mismas.

Artículo 61.- En caso de que el visitado no acuda a recoger las muestras que estén a su disposición después de treinta días naturales, a partir de la notificación respectiva, éstas serán destruidas, siempre y cuando la unidad administrativa competente de la Procuraduría hubiese emitido el dictamen correspondiente.

En todo caso deberá levantarse el acta de destrucción de las muestras respectivas.

Artículo 62.- Para el ejercicio de las atribuciones que los artículos 24, fracción XXI; 92, último párrafo y 98 BIS de la Ley confieren a la Procuraduría, ésta emitirá la orden respectiva como uno de los puntos resolutivos del procedimiento por infracciones a la Ley. La información que los proveedores deban proporcionar a los consumidores en términos de lo dispuesto por dichos preceptos deberá ser clara, adecuada y suficiente.

Artículo 63.- Para efectos de las comprobaciones a que se refiere el artículo 94 de la Ley y a falta de norma oficial mexicana aplicable, la Procuraduría deberá considerar en primer lugar lo previsto por las normas mexicanas correspondientes.

Artículo 64.- Para la verificación de los bienes a que se refiere el artículo 98 TER de la Ley, la Procuraduría aplicará las disposiciones relativas de la Ley, de este Reglamento, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el reglamento de ésta y el procedimiento correspondiente emitido por el Procurador.

Artículo 65.- La verificación de bienes y productos que se transporten en vehículos automotores, se realizará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las normas oficiales mexicanas aplicables.

La Procuraduría también verificará los instrumentos de medición incorporados a los vehículos a que se refiere el párrafo anterior.

CAPÍTULO IX**Del dictamen**

Artículo 66.- El conciliador de la Procuraduría podrá, de oficio o a petición del consumidor, requerir la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 114 de la Ley en cualquier etapa del procedimiento conciliatorio. El acuerdo por el cual el conciliador solicite la elaboración del dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado.

Artículo 67.- Para los efectos señalados en el artículo anterior, el conciliador tomará en consideración, entre otros elementos, la o las posibles infracciones a la Ley, y la viabilidad de las propuestas del proveedor para resolver la reclamación planteada por el consumidor.

Artículo 68.- El conciliador turnará copia del expediente correspondiente a la unidad administrativa competente de la Procuraduría, a fin de que ésta elabore el dictamen respectivo en un plazo no mayor a quince días hábiles, a partir de que reciba el expediente debidamente integrado.

La unidad administrativa que elabore el dictamen deberá tomar en consideración los elementos que establece el artículo 114 BIS de la Ley.

Artículo 69.- El dictamen se deberá hacer del conocimiento de las partes para que formulen las observaciones que conforme a su derecho estimen convenientes.

Artículo 70.- En caso de no existir acuerdo entre las partes, el conciliador, en la última diligencia del procedimiento conciliatorio, entregará al consumidor el dictamen correspondiente, así como una copia del mismo al proveedor, debiendo conservar en el expediente un tanto original del mismo. En dicha diligencia se acordará también dejar a salvo los derechos de las partes. En caso de posibles infracciones a la Ley, se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente.

CAPÍTULO X

De las sanciones

Artículo 71.- Para los efectos del artículo 132 de la Ley se entenderá que:

- I.- Se acreditará la gravedad de una infracción cuando la conducta del infractor haya sido intencionalmente dirigida a producir consecuencias negativas, o tentativamente a querer producirlas, afectando con ellas a un consumidor o a un grupo específico y determinado de consumidores.

En los casos de infracciones a las disposiciones relativas a pesas, medidas y contenidos netos expresados en unidades de masa o volumen, podrá acreditarse la gravedad en función de la cantidad o porcentaje que exceda a la tolerancia permitida conforme a la norma oficial mexicana respectiva o a las disposiciones aplicables, y del detrimento o afectación que ello implique a la economía de los consumidores.

En su caso se tomará en consideración el monto de la reclamación respectiva.

- II.- El perjuicio al consumidor es la afectación a sus derechos cuando se deduzca del agravio o daño ocasionado con la conducta infractora del proveedor.

El perjuicio a la sociedad en general se acredita cuando los proveedores importen, produzcan, fabriquen o comercialicen productos, o presten servicios, que no cumplan con las disposiciones de la Ley y otras aplicables;

- III.- El carácter intencional de la infracción se acredita cuando el infractor importe, produzca, fabrique o comercialice productos, o preste servicios, con conocimiento de las consecuencias patrimoniales o jurídicas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas o de las disposiciones de la Ley y demás aplicables;

- IV.- Existe reincidencia cuando el mismo infractor incurra en dos o más violaciones del mismo precepto legal durante el transcurso de un año, contado a partir del día en que se cometió la primera infracción. Para tal efecto, se considera que existe infracción cuando así haya sido establecido en resolución administrativa, y

- V.- La condición económica consiste en evaluar las posibilidades del infractor para responder a la sanción impuesta de manera tal que sea equitativa, y será considerada con base en la información proporcionada por el proveedor y, en su caso, los datos asentados en el acta de visita de verificación.

Durante el procedimiento, la Procuraduría podrá solicitar la información o documentación necesaria al presunto infractor, a efecto de determinar su capacidad económica.

Dicha capacidad la evaluará la Procuraduría tomando en cuenta, entre otras cosas, si se trata de personas físicas, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas o grandes empresas, de conformidad con la clasificación establecida por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, así como los acuerdos emitidos por la Secretaría de Economía y, en su caso, los datos asentados.

Artículo 72.- Los criterios que expida el Procurador para la aplicación de sanciones deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y contener, al menos, los siguientes elementos:

- I.- Las reglas de acumulación de sanciones;
- II.- El mecanismo de graduación, considerando los elementos a que se refiere el artículo 132 de la Ley, así como para la cuantificación de los respectivos montos de multa, y
- III.- En materia de clausuras, el mecanismo para la determinación de los días que correspondan a dicha sanción.

En los casos de sanciones impuestas con motivo de actos de verificación y vigilancia de normas oficiales mexicanas, en el ámbito de competencia de la Procuraduría, los criterios a que se refiere este artículo deberán ser compatibles con las disposiciones aplicables a sanciones establecidas por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Artículo 73.- En la imposición de multas debe darse el mismo trato a quienes se coloquen en situación similar y sancionar con distinta medida a quienes tienen diferente capacidad económica, además de tomar en consideración, al individualizar la sanción, los supuestos contenidos en el artículo 132 de la Ley.

Artículo 74.- La clausura sólo se aplicará como sanción temporal por la comisión de las infracciones particularmente graves a que se refiere el artículo 128 TER de la Ley.

Artículo 75.- Para la determinación del número de días que deba clausurarse un establecimiento, se considerará la gravedad de la conducta infractora y el número de reclamaciones o denuncias presentadas en contra de un proveedor, así como la afectación general que hubiere causado a los consumidores.

Artículo 76.- Los supuestos a que se refiere el artículo 128 TER, fracciones III y IV de la Ley, se podrán acreditar cuando las conductas respectivas consistan, entre otras, en el notorio incremento de precios; el acaparamiento, almacenamiento u ocultamiento de bienes o productos, o la negación de la prestación de los servicios.

Artículo 77.- La clausura puede ser total o parcial. Es total, cuando se impida la actividad comercial de todo el establecimiento del infractor; es parcial, cuando se limite a determinadas áreas, lugares o instalaciones del establecimiento respectivo.

Artículo 78.- La clausura parcial procederá cuando se den los supuestos a que se refiere la fracción III del artículo 128 TER de la Ley.

Artículo 79.- La clausura será total cuando se den los supuestos a que se refieren las fracciones I y II del artículo 128 TER de la Ley.

Artículo 80.- En el caso de lo dispuesto por las fracciones IV, V y VI del artículo 128 TER de la Ley, la autoridad competente podrá ordenar clausura parcial o total, atendiendo al número y a la gravedad de las infracciones a la Ley.

Artículo 81.- La prohibición de la comercialización de bienes o productos y de servicios procederá en los términos del artículo 128 QUATER de la Ley.

La autoridad que hubiere prohibido la comercialización de bienes o productos, podrá ordenar la destrucción de éstos, ya sea por sí o a costa del infractor. En este último caso, la Procuraduría apercibirá al infractor para que, dentro del término de diez días naturales acredite que procedió a la destrucción de los mismos.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, la autoridad competente de la Procuraduría deberá emitir un dictamen en el que se indiquen los elementos técnicos y jurídicos que le permitan concluir que no pueda realizarse la comercialización de los bienes, productos o servicios de que se trate.

Cuando se hubiere prohibido la comercialización de los bienes o productos y no sea posible su acondicionamiento, reproceso, reparación o sustitución, el proveedor podrá darles un destino distinto a su destrucción, siempre que durante el procedimiento se haya desprendido de los dictámenes de laboratorio que los mismos no representan riesgos para la vida, la salud o la seguridad de las personas. El proveedor deberá acreditar el destino que le dé a los bienes o productos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor a los noventa días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las acciones que se lleven a cabo para la aplicación del presente Reglamento, se sujetarán a la disponibilidad de recursos que se hayan aprobado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente para la Procuraduría Federal del Consumidor, y deberán sujetarse a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo, con la participación del Municipio de Isla Mujeres de dicha entidad federativa, con el objeto de llevar a cabo en forma conjunta el desarrollo de los proyectos de investigación de las especies de peces marinos, caracol y langosta en el ámbito marítimo pesquero en el Mar Caribe Mexicano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. FRANCISCO MAYORGA CASTAÑEDA QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR, LIC. XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE Y POR EL DIRECTOR EN JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PESCA, DR. GUILLERMO A. COMPEAN JIMENEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SAGARPA" Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FELIX GONZALEZ CANTO, CON LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFA. MANUELA DEL SOCORRO GODOY GONZALEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO ESTATAL", CON EL OBJETO DE "LLEVAR A CABO, EN FORMA CONJUNTA, EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LAS ESPECIES DE PECES MARINOS, CARACOL Y LANGOSTA EN EL AMBITO MARITIMO PESQUERO EN EL MAR CARIBE MEXICANO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- A. Que el Ejecutivo Federal, a través de la "SAGARPA" y por conducto del Instituto Nacional de la Pesca, celebraron el 5 de abril de 2004 un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, con la participación del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con el objeto de llevar a cabo en forma conjunta la investigación de recursos pesqueros y acuícolas a través de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito marítimo pesquero en el Mar Caribe Mexicano de las especies de peces marinos, caracol y langosta.
- B. Que en dicho Convenio se estableció una vigencia a partir del 16 de marzo de 2004 al 9 de mayo de 2005.
- C. Que durante la vigencia de este Convenio, las partes sumaron esfuerzos y capacidades para el efecto de establecer las bases que permitan el desarrollo del objeto del presente Convenio, realizando las planeaciones y programas correspondientes para que se pueda ejecutar adecuadamente el objeto del presente Convenio con la finalidad de que el Ejecutivo Federal pueda cumplir con uno de sus objetivos correspondientes a la investigación científica y tecnológica que realiza la SAGARPA a través de su Organismo Desconcentrado Instituto Nacional de la Pesca.
- D. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el rubro de política ambiental, se definen las estrategias tendientes a desarrollar la actividad con un crecimiento sustentable, dicho documento establece también que la política pesquera privilegiará la generación de empleo, el incremento de la oferta de alimentos de origen pesquero destinados a mejorar la nutrición de los grupos mayoritarios de la población y la obtención de divisas con el fomento de las exportaciones de las especies en que presenta mayor competitividad.
- E. El presente Convenio de Coordinación se encuentra vinculado con los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 en lo referente al impulso a la pesca y acuicultura, contempla como una de sus metas recuperar los niveles de producción del sector con el objeto de garantizar niveles más adecuados de rentabilidad, y el volumen de captura de especies como caracol y la langosta, entre otras especies.
- F. Asimismo, este Convenio, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, contempla orientar la investigación aplicada a la acuicultura en su vertiente tecnológica para atender aspectos de nutrición, genética, sanidad y manejo, así como para optimizar y ampliar los sistemas de cultivo de las diferentes especies, además del desarrollo de biotecnología de cultivos para nuevas especies.

Por lo expuesto, las partes han acordado coordinadamente concertar acciones con el propósito de sumar esfuerzos y capacidades para llevar a cabo en forma conjunta, el desarrollo de los proyectos de investigación de las especies de peces marinos, caracol y langosta en el ámbito marítimo pesquero en el Mar Caribe Mexicano, a cuyo efecto se suscribe el presente instrumento, mismo que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES**I. De “LA SAGARPA”:**

I.1 La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y le corresponde, entre otros asuntos, regular la explotación pesquera y expedir normas oficiales mexicanas que correspondan, así como promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de sus productos pesqueros en todos sus aspectos.

I.2 Que el Instituto Nacional de la Pesca es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. de su Reglamento Interior y con las atribuciones que le confiere el numeral 73 del citado ordenamiento, dentro de las cuales, entre otras, desarrolla las siguientes:

- Elaborar investigaciones con un enfoque integral e interdisciplinario y vinculadas a los procesos naturales, económicos y sociales de la actividad pesquera.
- Apoyar, desarrollar y promover la transferencia de los resultados de la investigación y de la tecnología generada por el Instituto, de forma accesible a los productores acuícolas y pesqueros.
- Ofrecer a los usuarios públicos y privados, servicios profesionales de investigación científica y tecnológica, opiniones y dictámenes técnicos y consultora, en las áreas competencia del Instituto.

I.3 El Lic. Francisco Mayorga Castañeda, Secretario del Despacho, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6o. fracción XIX del Reglamento Interior de la SAGARPA.

I.4 Que el Lic. Xavier Ponce de León Andrade, Oficial Mayor, y el Dr. Guillermo A. Campeán Jiménez, Director en Jefe del Instituto Nacional de la Pesca, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 fracción XIV y 35 fracción II del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

I.5 Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Pitágoras número 1320, octavo piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. De “EL GOBIERNO ESTATAL”:

II.1 Que el Estado de Quintana Roo es parte de los Estados Unidos Mexicanos, integrante de la Federación y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 10, 78, 90 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

II.2 Que el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, es una entidad de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior y con libre administración de su hacienda conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 y 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

II.3 Que de acuerdo con lo establecido en la fracción IX del artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Quintana Roo, la Presidenta Municipal está facultada para celebrar, a nombre del Municipio, los contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración municipal.

II.4 Que la Profa. Manuela del Socorro Godoy González, acredita su personalidad con la constancia de mayoría y validez para Presidente Municipal, de fecha 13 de febrero del año 2005, expedida por el Consejo Distrital Electoral Décimo Cuarto del Consejo Estatal Electoral.

II.5 Que “EL MUNICIPIO DE QUINTANA ROO” tiene como objeto social, entre otros, el de promover, fomentar, realizar y colaborar en actividades encaminadas a la conservación de aquellas áreas que constituyen ecosistemas naturales importantes por los recursos de flora y fauna acuáticos contenidos en ellos.

II.6 Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio legal el bien inmueble ubicado en la avenida Hidalgo por Morelos, de esta ciudad de Isla Mujeres, Municipio del mismo nombre, Quintana Roo.

II.7 Que cuenta con la estructura adecuada, recursos materiales y humanos, así como personal de investigación profesional y técnicos necesarios para cumplir con el objeto del presente Convenio.

En virtud de lo anterior; y con fundamento en los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 26 y 35 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 22, 33, 34, 35, 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 3o., 6o. fracción XIX, 33 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1o., 2o., 4o., 7o., 10, 78, 90 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 10, 11, 32 fracción IV inciso E), 34 y 35 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente Convenio consiste en “llevar a cabo en forma conjunta, el desarrollo de los proyectos de investigación de las especies de peces marinos, caracol y langosta en el ámbito marítimo pesquero en el Mar Caribe Mexicano”.

SEGUNDA.- El detalle de las acciones, metas responsables y calendarios de ejecución se especificará en el Anexo Técnico que, firmado por las partes, se integrará al presente Convenio.

TERCERA.- “EL GOBIERNO ESTATAL”, a través de “EL MUNICIPIO”, para la realización de las acciones materia del presente Convenio, aportará en especie, equipo de investigación y de laboratorio, equivalente a la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), en forma mensual, con el fin de fortalecer las tareas de investigación que realice en forma conjunta con “EL INP”.

La cantidad anteriormente señalada la realizará “EL GOBIERNO ESTATAL”, a través de “EL MUNICIPIO”, conforme a su presupuesto anual autorizado.

CUARTA.- Ambas partes convienen que las aportaciones que realice “EL MUNICIPIO”, señaladas en la cláusula que antecede, se efectuarán bajo una Comisión de Regulación y Seguimiento que supervisará y dará seguimiento de las acciones y de la aplicación de los recursos objeto del presente Convenio, el cual sesionará trimestralmente, mismo que será encabezado por el Coordinador Operativo que designe “EL INP”.

Dicha Comisión deberá integrarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la celebración del presente Convenio y estará conformada por un representante del Instituto Nacional de la Pesca y por uno de “EL GOBIERNO ESTATAL”, a través de “EL MUNICIPIO”, invitando a formar parte de este Comité como asesores a un representante de la Dirección Jurídica de “EL INP”; a uno que controle el programa de programación y presupuesto del Instituto Nacional de la Pesca, así como a un representante del Organismo Interno de Control de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Las unidades técnicas responsables del seguimiento de las acciones serán la Dirección General de Investigación en Acuicultura y la Dirección General de Investigación Pesquera en el Atlántico de “EL INP”.

QUINTA.- “EL GOBIERNO ESTATAL”, a través de “EL MUNICIPIO”, declara que es su voluntad que, al término del Convenio, la propiedad de los bienes muebles que haya aportado para el desarrollo y cumplimiento del presente Convenio dentro de la Estación de Isla Mujeres, quede en favor de la Federación, a través de “LA SAGARPA” y con uso destino final del Instituto Nacional de la Pesca, comprometiéndose para tal efecto a entregar la documentación correspondiente.

SEXTA.- Para la realización de las acciones materia del presente Convenio, las partes asumen los siguientes compromisos:

“LA SAGARPA” a través de “EL INP”:

- I. Proporcionar el acceso a “EL MUNICIPIO”, a las instalaciones de la Estación de Investigaciones Pesqueras de Isla Mujeres, situada en el kilómetro 4 de la carretera a Garrafón, Fraccionamiento Paraíso, Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, dependiente del Centro Regional de Investigación Pesquera Puerto Morelos, Quintana Roo (CRIP-Puerto Morelos), sin que esto signifique la cesión de la posesión o la propiedad de dichas instalaciones.
- II. Proporcionar la asesoría técnica necesaria para el desarrollo del programa detallado en el Anexo Técnico.
- III. Tramitar las autorizaciones correspondientes cuando se trate de obras de adaptación y aprovechamiento de espacios.

“EL GOBIERNO ESTATAL”, a través de “EL MUNICIPIO”:

- I. Participar en forma conjunta y coordinada con el “EL INP” en el desarrollo de los proyectos de investigación materia del presente Convenio.
- II. Realizar sus actividades derivadas del objeto de este Convenio sólo en las instalaciones de la Estación de Investigaciones Pesqueras de Isla Mujeres, asignadas y especificadas en el plano de localización que, como Anexo número 1, se agregan al presente Convenio, las cuales se utilizarán para el desarrollo del proyecto materia del presente Convenio, en la que “EL INP” le permita el acceso, sin que esto signifique la cesión o transmisión de la posesión o la propiedad.
- III. Realizar todas aquellas actividades tendientes a fortalecer la capacidad del Instituto Nacional de la Pesca y de “EL MUNICIPIO”, para atender requerimientos de investigación de recursos acuícolas y pesqueros, a través de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito marítimo pesquero en el mar Caribe mexicano con las especies de peces marinos, caracol y langosta, así como promover hacia el público en general la explotación racional y sustentable de las especies marinas.
- IV. Participar en forma conjunta con “EL INP” en el pago de los servicios, conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones de la Estación de Investigaciones Pesqueras de Isla Mujeres.
- V. Si durante el desarrollo del presente Convenio, “EL GOBIERNO ESTATAL”, a través de “EL MUNICIPIO” exhibe o tiene en cautiverio alguna especie marina enmarcada en la NOM-ECOL-059, ésta se compromete a tramitar todos y cada uno de los permisos, licencias o autorizaciones correspondientes que se requieran ante las autoridades competentes para lograr el desarrollo de las investigaciones, mismas autorizaciones y permisos los exhibirá ante “EL INP” dentro de los 60 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento.
- VI. Si durante el desarrollo del presente Convenio, “EL GOBIERNO ESTATAL”, a través de “EL MUNICIPIO” necesita establecer alguna cuota de recuperación o vender refrescos y subvenir (camisetas, gorras, llaveros, etc.) para sufragar los gastos y costos de inversión para los proyectos de investigación, lo realizará únicamente sobre la superficie especificada en el Anexo 1, debiendo pagar los impuestos correspondientes ante las autoridades, así como deberá tramitar los permisos correspondientes, eximiendo de cualquier responsabilidad o de participación a “EL INP”.

SEPTIMA.- “EL GOBIERNO ESTATAL”, a través de “EL MUNICIPIO”, designa como coordinadora operativa del presente instrumento, así como la encargada de su seguimiento, a la Directora de Parques y Museos.

OCTAVA.- “EL INP” designa como Coordinador Operativo del presente Convenio, así como el encargado de su evaluación y seguimiento al Director del Centro Regional de Investigación Pesquera de Puerto Morelos (CRIP-Puerto Morelos).

NOVENA.- Las partes acuerdan que las actividades contenidas en el Anexo Técnico se llevarán a cabo en las instalaciones de la Estación de Investigaciones Pesqueras de Isla Mujeres, situada en el kilómetro 4 de la carretera a Garrafón, Fraccionamiento Paraíso, Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, dependiente del Centro Regional de Investigación Pesquera Puerto Morelos, Quintana Roo (CRIP-Puerto Morelos), para lo cual "EL INP" destina las instalaciones y equipos detallados en el Anexo 1, que forman parte integrante del presente Convenio.

DECIMA.- "EL GOBIERNO ESTATAL" a través de "EL MUNICIPIO", pagará el suministro de energía eléctrica del espacio señalado en la cláusula que antecede, en las instalaciones precisadas en el Anexo 1, por lo que celebrará el contrato correspondiente ante la Compañía de Luz y Fuerza, sin que esto implique la cesión o traspaso de la posesión o la propiedad de dichas instalaciones, comprometiéndose que a la terminación del Convenio realizará los trámites necesarios a fin de cambiar el contrato de luz a favor de "EL INP", entregándole para tal efecto los comprobantes respectivos, así como recibos de los pagos realizados por "EL GOBIERNO ESTATAL" a través de "EL MUNICIPIO".

UNDECIMA.- El personal de "EL INP", de "EL GOBIERNO ESTATAL" y de "EL MUNICIPIO" que se comisione para la realización conjunta del proyecto, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de su institución de origen, independientemente de estar prestando sus servicios profesionales fuera de sus instalaciones correspondientes, por lo que no se crearán nexos de carácter laboral entre el personal de "EL GOBIERNO ESTATAL", o de "EL MUNICIPIO" comisionado en las instalaciones de "EL INP".

DECIMA SEGUNDA.- Las partes, en atención a los informes que rinda la Comisión de Regulación y Seguimiento a que se refiere la cláusula cuarta, realizarán una revisión anual del cumplimiento y avances del presente Convenio, el cual podrá prorrogarse, adicionarse o modificarse y darse por terminado previa notificación a la otra parte con treinta días de anticipación por escrito, debiéndose tomar las providencias necesarias para finiquitar adecuadamente todas las acciones que se encuentren en proceso. Las modificaciones que se propongan al convenio no podrán variar el objeto del mismo.

DECIMA TERCERA.- A la terminación del presente Convenio, ambas partes realizarán un análisis de los resultados obtenidos y formularán un informe final en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

DECIMA CUARTA.- "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de "EL MUNICIPIO", se obliga a mantener y entregar las instalaciones destinadas para el desarrollo conjunto de los proyectos de investigación materia del presente Convenio, así como el equipo utilizado en el mismo estado físico de uso en el que se encuentra actualmente.

DECIMA QUINTA.- Las partes convienen en que las obras intelectuales que resulten de las acciones desarrolladas en el marco del presente Convenio serán propiedad del Instituto Nacional de la Pesca. Si éstas son producto de un trabajo conjunto, ambas partes compartirán la titularidad de los derechos. En todo momento las partes reconocerán a los investigadores su derecho de figurar como autores en todos aquellos documentos que legalmente les corresponda.

DECIMA SEXTA.- Queda expresamente pactado que "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de "EL MUNICIPIO", dará toda las facilidades a la "SAGARPA" y a "EL INP" para el uso de las fuentes de información técnica con que cuenta y obtenga durante la vigencia del presente Convenio y que estén relacionados con las actividades que se llevan a cabo en el marco de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico.

DECIMA SEPTIMA.- Las partes no tendrán responsabilidad civil o por daños y perjuicios que puedan causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- "EL GOBIERNO ESTATAL", a través de "EL MUNICIPIO", se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil, por lo que respecta a las instalaciones señaladas en el Anexo 1 y también para efectos a terceros, el cual lo exhibirá al Coordinador Operativo designado por "EL INP" en la cláusula octava del presente Convenio, en un término de treinta días hábiles contados a partir de la firma de este instrumento.

DECIMA NOVENA.- El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 30 de noviembre del año 2006 y podrá modificarse o adicionarse solamente por acuerdo de ambas partes, así como prorrogarse de común acuerdo por un tiempo de un año más.

Si "EL GOBIERNO ESTATAL" a través de "EL MUNICIPIO", deseara prorrogar el término establecido en el párrafo anterior para la vigencia del presente instrumento, deberá solicitar su autorización a "LA SAGARPA" con una anticipación de por lo menos 30 (treinta) días naturales anteriores a la fecha de terminación del presente instrumento.

VIGESIMA.- En caso de existir duda o controversia en la interpretación que se derive del presente, respecto de su formalización, operación y cumplimiento, así como todo aquello que no se encuentre previsto; las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a todo fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su alcance, contenido y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil cinco.- Por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: el Secretario del Despacho, **Francisco Mayorga Castañeda**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- Por el Instituto Nacional de la Pesca: el Director en Jefe, **Guillermo A. Campeán Jiménez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, **Félix González Canto**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Isla Mujeres, **Manuela del Socorro Godoy González**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Francisco Javier Ramírez Durazo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1373/2006.- Expediente RS/0152/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON FRANCISCO JAVIER RAMIREZ DURAZO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción IV y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/1353/2006, de veinticinco de julio de dos mil seis, que se dictó en el expediente RS/0152/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Francisco Javier Ramírez Durazo, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

El plazo de inhabilitación antes mencionado quedará sujeto a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

México, D.F., a 25 de julio de 2006.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Auditoría Interna del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, fungiendo con el carácter de Titular del Área de Responsabilidades, con fundamento en el artículo 75 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, por ausencia del Titular, **José Alberto Calleros Escudero**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Luis Ortega Piñera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/3618/2006.- Expediente PISI-A-DGO-NC-DS-0268/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA LUIS ORTEGA PIÑERA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/2566/06 de fecha 5 de julio del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-DGO-NC-DS-0268/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Luis Ortega Piñera, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Televisora de Hermosillo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

CIRCULAR 06600/OIC/FIRA/005/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TELEVISORA DE HERMOSILLO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1 fracción II, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; y 67 fracción 1 numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución con número de oficio 06600/1017/2006, de fecha catorce de julio del año en curso, que se dictó en el expediente número DS/0061/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esa Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario ningún otro comunicado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 25 de julio de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Miguel Ricalde Palacios**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 64-51-67 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Gavilán de Allende, Municipio de Coatzacoalcos, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 37, fracción XXVII, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado "GAVILÁN DE ALLENDE", se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, provocando inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de que dificulta el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio número 1.0/289/05 de fecha 8 de agosto de 2005, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 64-51-67 Has., de terrenos del ejido denominado "GAVILÁN DE ALLENDE", Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avedados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13161, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 165459 de fecha 27 de febrero de 2006, recibida el 14 de marzo del mismo año, quienes ratificaron su conformidad con la presente expropiación. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 64-51-67 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO TERCERO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 14 de febrero de 2005, en la cual el núcleo agrario "GAVILÁN DE ALLENDE", Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

RESULTANDO CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 2 de septiembre de 1920, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 1920, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "GAVILÁN", Municipio de Puerto México, Estado de Veracruz, una superficie de 600-00-00 Has., para beneficiar a 34 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 19 de febrero del 2004, entregando una superficie de 69-65-73.3 Has.; por Resolución Presidencial de fecha 25 de enero de 1939, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 1939, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "EL GAVILÁN", Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, una superficie de 1,112-00-00 Has., para beneficiar a 92 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución el 14 de julio de 1957, entregando una superficie real de 1,121-00-48.90 Has.; por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 1976, se expropió al ejido "EL GAVILÁN", Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, una superficie de 427-04-35 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de una radio receptora, instalación de la terminal de almacenamiento para carga y descarga de crudo y combustóleo y para integración de las instalaciones de petroquímica en Pajaritos, Veracruz; por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 1976, se expropió al

ejido "ALLENDE", Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, una superficie de 1-50-00 Ha., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de una estación de radiocomunicaciones marítimas; por Decreto Presidencial de fecha 11 de enero de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1988, se expropió al ejido "GAVILÁN DE ALLENDE", Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, una superficie de 616-34-06.8 Has., a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para destinarse al desarrollo urbano y reserva territorial; y por Decreto Presidencial de fecha 27 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1994, se expropió al ejido "GAVILÁN DE ALLENDE", Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, una superficie de 76-12-07.10 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 06 0354 de fecha 20 de marzo de 2006, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$36,875.18 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 64-51-67 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$2'379,064.93.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que aun cuando en las acciones de dotación y ampliación de ejido, primera y segunda expropiación de que ha sido objeto el núcleo agrario que nos ocupa, lo denominan como "GAVILÁN", "EL GAVILÁN" y "ALLENDE" de conformidad con las dos últimas expropiaciones, así como el Acta de Asamblea de ejidatarios de fecha 14 de febrero de 2005, en su punto número 6, su nombre correcto es "GAVILÁN DE ALLENDE", asimismo, el nombre del Municipio es Coatzacoalcos, conforme al Decreto número 84 aprobado por la H. Legislatura del Estado de Veracruz de fecha 19 de noviembre de 1936, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del propio Estado, el 17 de diciembre del mismo año, que restituyó con el nombre mencionado a la Villa de Puerto México; por lo que el presente trámite expropiatorio deberá culminar como "GAVILÁN DE ALLENDE", Municipio de Coatzacoalcos.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 64-51-67 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "GAVILÁN DE ALLENDE", Municipio de Coatzacoalcos, Estado de Veracruz, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$2'379,064.93 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 64-51-67 Has., (SESENTA Y CUATRO HECTÁREAS, CINCUENTA Y UNA ÁREAS, SESENTA Y SIETE CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "GAVILÁN DE ALLENDE", Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$2'379,064.93 (DOS MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, SESENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "GAVILÁN DE ALLENDE", Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil seis.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Guadalupana, expediente número 737944, Municipio de Escárcega, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737944, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737944, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La Guadalupana", con una superficie de 481-76-34 (cuatrocientas ochenta y una hectáreas, setenta y seis áreas, treinta y cuatro centiáreas), localizado en el Municipio de Escárcega del Estado de Campeche.
- 2o.-** Que con fecha 6 de mayo de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715481, de fecha 8 de noviembre de 2005, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 50 minutos, 14 segundos; y de longitud Oeste 90 grados, 09 minutos, 39 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos presuntos nacionales, Quirino Reyes Barahona y Arturo Bañuelos
AL SUR: Jesús Alejandro Izquierdo
AL ESTE: Ejido Centenario
AL OESTE: Ejido Laguna Grande

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 8 de noviembre de 2005 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715481, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 481-76-34 (cuatrocientas ochenta y una hectáreas, setenta y seis áreas, treinta y cuatro centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 50 minutos, 14 segundos; y de longitud Oeste 90 grados, 09 minutos, 39 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Terrenos presuntos nacionales, Quirino Reyes Barahona y Arturo Bañuelos
AL SUR: Jesús Alejandro Izquierdo
AL ESTE: Ejido Centenario
AL OESTE: Ejido Laguna Grande

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 481-76-34 (cuatrocientas ochenta y una hectáreas, setenta y seis áreas, treinta y cuatro centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2005.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Fracción la Pomarrosa, expediente número 737977, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737977, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737977, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Fracción la Pomarrosa", con una superficie de 00-49-46 (cero hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y seis centiáreas), localizado en el Municipio de La Trinitaria del Estado de Chiapas.
- 2o.-** Que con fecha 9 de agosto de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715584, de fecha 28 de marzo de 2006, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 07 minutos, 32 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 02 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Jorge Hernández Alfaro y Julia Morales Figueroa
AL SUR: José Lino Figueroa Alvarado
AL ESTE: José Lino Figueroa Alvarado
AL OESTE: Fredy Alvarado

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 28 de marzo de 2006 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715584, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 00-49-46 (cero hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y seis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 16 grados, 07 minutos, 32 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 02 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Jorge Hernández Alfaro y Julia Morales Figueroa

AL SUR: José Lino Figueroa Alvarado

AL ESTE: José Lino Figueroa Alvarado

AL OESTE: Fredy Alvarado

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 00-49-46 (cero hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y seis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribáse esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 27 de abril de 2006.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguajito, con una superficie de 41-94-69 hectáreas, Municipio de San Ignacio, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL AGUAJITO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146120, de fecha 21 de octubre 2005, autorizó a esta Representación Regional del Pacífico para que comisionara perito deslindador, la cual en oficio número VI/60774 de fecha 9 de noviembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y levantamiento topográfico del predio "El Aguajito", presuntamente propiedad nacional, ubicado en el Municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 41-94-69 hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Zona de uso común
AL SUR: Zona de uso común
AL ORIENTE: Zona de uso común
AL PONIENTE: Zona de uso común

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el periódico de información local, por una sola vez, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde y levantamiento topográfico, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Pacífico, con domicilio en avenida Vicente Riva Palacio esquina con boulevard Emiliano Zapata, colonia Almada, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados, emitiéndose el presente en Culiacán, Sinaloa, el día 14 de noviembre de 2005.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos.-** Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Jarillal, con una superficie aproximada de 429-00-00 hectáreas, Municipio de Yécora, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL JARILLAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YECORA, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 144001, de fecha 29 de junio de 2005, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 2241, de fecha 7 de noviembre de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Jarillal", con una superficie aproximada de 429-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Yécora, Estado de Sonora, promovido por el C. Saúl Valenzuela Tineo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido La Concepción
AL SUR: Ejido La Concepción
AL ESTE: Ramón Tineo y Reynaldo Valenzuela García
AL OESTE: Benjamín Flores y Francisco Avilés

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "El Cambio", así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los

trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria, con domicilio en calle Juárez número 148 esquina Santos Degollado, colonia Modelo, de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 7 de noviembre de 2005.- El Perito Deslindador, **Jesús Abraham García Campaña**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-02-2006, por prácticas monopólicas absolutas en el mercado del servicio público de transporte ferroviario de carga en territorio nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE IO-02-2006, POR PRACTICAS MONOPOLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGA EN TERRITORIO NACIONAL.

Las prácticas monopólicas absolutas a investigar consisten en contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto o efecto sea fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados, o intercambiar información con el mismo objeto o efecto, establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir, comercializar o adquirir sino solamente una cantidad restringida o limitada de bienes o la prestación o transacción de un número, volumen o frecuencia restringidos o limitados de servicios, así como dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables. El mercado de la investigación es el del servicio público de transporte ferroviario de carga en el territorio nacional. El periodo a investigarse es el iniciado el 1 de enero de 2002 y que concluirá el día en el que dicte el acuerdo de conclusión del periodo de investigación a que hace referencia el artículo 30, último párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica. Lo anterior, en la inteligencia de que las conductas que puedan constituir una práctica monopólica, habrán de determinarse en el oficio de probable responsabilidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que el presente acuerdo se refiere al inicio de un procedimiento investigador en el que no existe aún la identificación de las conductas que puedan constituir una práctica monopólica, ni está determinado el sujeto a quien deberá oírsele en defensa como probable responsable de una infracción a la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior se publica de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Competencia Económica con el objeto de que cualquier persona coadyuve en la tramitación del presente procedimiento. A partir de la publicación del presente extracto del acuerdo de inicio de la investigación comienza a correr el periodo para su desahogo.

México, D.F., a diez de julio de dos mil seis.- El Secretario Ejecutivo, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 234807)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO número 242/2006 del H. Consejo Técnico por el que se autoriza la Metodología para el cálculo de los porcentajes de reversión a utilizarse en los convenios de reversión de cuotas para el servicio de guardería solicitada por la Coordinación de Guarderías.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Oficio 09-52-19-0300/29371.

Dr. Jesús Ignacio Navarro Zermeño
Director de Prestaciones Económicas y Sociales
Presente

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 24 de mayo del presente año, dictó el Acuerdo número 242/2006, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico con fundamento en los Artículos 251 fracciones I, II, IV, y XXXVII, 263 y 264 fracciones III, VII, y XVII de la Ley del Seguro Social, 31 fracciones III, VII y XXVII del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de conformidad con el punto Tercero del Acuerdo 499/2004, adoptado por este Organismo Colegiado en sesión de fecha 20 de octubre de 2004. Acuerda: **Primero.-** Autorizar la Metodología para el cálculo de los porcentajes de reversión a utilizarse en los Convenios de Reversión de Cuotas para el Servicio de Guardería, en términos de lo dispuesto en el Artículo 213 de la Ley del Seguro Social, que presenta la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales mediante oficio 726 del 27 de abril de 2006. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que tramite la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** La Metodología contenida en el Anexo 1 del presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en dicho Diario Oficial".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente

México, D.F., a 6 de junio de 2006.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.**- Rúbrica.

Anexo 1

Metodología para el cálculo de los Porcentajes de Reversión de Cuotas por los Servicios de Guarderías del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS)

- La fórmula para el cálculo de la cuota de reversión, por la subrogación del servicio de guardería es la siguiente:

$$R = P \times S R \times I R \times T E \times 365$$

$R =$ Cuota anual de reversión.

$P =$ $p [1 - Cf]$

$p =$ Prima por niño derechohabiente en por ciento del salario.

$Cf =$ Costo fijo que debe retener el Instituto (20%), invariablemente de la cuota patronal.

$P =$ Prima de reversión por niño derechohabiente en por ciento del salario.

$S R =$ Salario promedio anual, base para el cálculo de la cuota de reversión.

$I R =$ Índice de reversión.

$T E =$ Total de trabajadores promedio anual de la empresa.

$365 =$ Días del año.

- La prima por niño derechohabiente en por ciento del salario (p), se calcula multiplicando la aportación patronal al ramo de guarderías en porcentaje del salario (el 80 por ciento de la prima del 1 por ciento) por el promedio anual del número de asegurados ($TIMSS$) dividido entre el promedio anual de niños inscritos en guarderías del IMSS ($NIMSS$).
- A la prima por niño derechohabiente obtenida se le aplica un 20 por ciento de reducción a efecto de que el máximo de reversión sea un 80 por ciento de las cuotas que recaude el Instituto para el ramo de guarderías, considerando que el 20 por ciento restante se utiliza para cubrir tanto el gasto de operación, como el relacionado con la planeación, dirección y supervisión de este ramo.

- Por lo tanto, la cuota anual de reversión (R) es igual a la prima de reversión por niño derechohabiente (P), multiplicada por el salario promedio anual base del cálculo (SR), por el índice de reversión (IR), por el número de trabajadores promedio anual de la empresa (TE), por el número de días del año (365).
- Sin embargo, si la cuota anual de reversión es mayor al Costo Anual del Esquema Vecinal Comunitario ($CEVC$), calculado con los promedios anuales de niños derechohabientes y de porcentajes de asistencia de la empresa en cuestión, entonces la cuota de reversión será igual al $CEVC$.

$$R = CEVC, \quad SI \quad R > CEVC$$

- El porcentaje de reversión ($\%R$), será igual a la cuota anual de reversión (R) dividida entre la cuota patronal anual de la empresa al SGPS (CP). Este porcentaje de reversión se calcula con las cifras promedio registradas durante los doce meses anteriores por las variables que integran la fórmula, y se mantendrá fijo por un año al término del cual, de ser necesario, deberá calcularse nuevamente.
- El monto efectivo de la reversión se calculará mensualmente (Rm), multiplicando el porcentaje de reversión anual por la cuota patronal mensual (CPm). Este monto nunca podrá ser mayor a aquel que el Instituto tuviera que realizar por el pago de las cuotas a una guardería que presta el servicio en el esquema Vecinal Comunitario Unico, considerando la inscripción y la asistencia reportadas mensualmente ($CEVCm$).

$$Rm = \min \{ (\%R \times CPm), CEVCm \}$$

- Para determinar el Índice de Reversión (IR) para el primer año de operación de una guardería de este esquema, debido a la falta de datos históricos, (NE) será el número de niños de la empresa que el IMSS identifique como derechohabientes. Para el Costo Anual del Esquema Vecinal Comunitario ($CEVC$) se considerará que la inscripción será igual al número de niños derechohabientes de la empresa que el IMSS haya identificado; y como promedio de asistencia se tomará el que se haya registrado durante los últimos doce meses en las guarderías del Esquema Vecinal Comunitario de la localidad donde se ubique la nueva guardería.

(R.- 234809)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9537 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 2 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Margolin Schabes**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 2 de agosto de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.09 y 3.14, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.44, 2.97 y 3.10, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 2 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 234957)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 2 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Margolin Schabes**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 90 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 90 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.5250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 2 de agosto de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Margolin Schabes**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 011

La Presidencia de la República, a través de la Coordinación General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales, tanto de nacionalidad mexicana como extranjera, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de infraestructura de servidores y equipo informático, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 02100001-015-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	16/08/2006	16/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	180000116	Servidor Sun Fire V440	1	Equipo
2	180000162	Impresora láser monocromo de grupo	25	Equipo
3	180000138	Escáner	14	Equipo
4	180000066	Computadora Apple G5	3	Equipo
5	180000168	Impresora inyección color individual	16	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de su publicación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 27898900, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es mediante cheque certificado, de caja o giro bancario a favor de Tesorería de la Federación, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera el Sistema compraNET.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belém de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado). El pago se realizará vía transferencia electrónica de fondos, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación no está sujeta a los tratados que México tiene celebrados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 234806)

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "vales de despensa" y "chalecos y gorras para brigadista", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional SG-N-DA-09-06, compraNET: 00004001-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$727.00 compraNET: \$661.00	11/08/2006	11/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	Vales de despensa (impresos en papel)		4,284	Pieza

Licitación pública nacional SG-N-DA-10-06, compraNET: 00004001-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
\$727.00 compraNET: \$661.00	16/08/2006	16/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C750400000	Chalecos y gorras para brigadistas		25,000	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51280000, extensión 34153, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante Formato SAT-16 Declaración General de Productos y Aprovechamiento, con clave 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación SG-N-DA-09-06 el día 11 de agosto de 2006 a las 10:00 horas y para la licitación SG-N-DA-10-06 el día 16 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará para la licitación SG-N-DA-09-06 el día 18 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, y para la licitación SG-N-DA-10-06 el día 22 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
CARLOS JURADINI RUMILLA
RUBRICA.

(R.- 234956)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

Préstamo número 1645/OC-ME

La descripción de las obras se señala en el cuadro de referencia siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-159-06	\$5,800.00 Costo en compraNET: \$5,300.00	17/08/06	15/08/06 10:00 horas	8/08/06 10:00 horas	23/08/06 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistemas de agua potable en las localidades: Tz'ak y Jolitontic Municipio de Chalchihuitán, en el Estado de Chiapas	\$600,000.00	80 días naturales	1/09/06 19/11/06	Municipio de Chalchihuitán, Estado de Chiapas

- 1) Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.
- 2) El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos indicados en el cuadro de referencia.
- 3) La Comisión Nacional del Agua invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las obras indicadas en el cuadro de referencia.
- 4) Los oferentes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
- 5) El oferente deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de los documentos de licitación.

- 6) Las ofertas deberán presentarse en español y en la moneda peso mexicano.
 - 7) Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos, así como del periodo total, son las indicadas en el cuadro de referencia.
 - 8) Para el inicio de los trabajos y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 30% del monto del contrato.
 - 9) Para participar en esta licitación, el oferente deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en: construcción de sistemas de agua potable, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
 - 10) La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
 - 11) Los oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 12) Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior.
 - 13) Los oferentes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con la Comisión Nacional del Agua, en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET. Siendo la forma de pago con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
 - 14) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia.
 - 15) Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
 - 16) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - 17) Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
 - 18) Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Los oferentes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su

profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales (2004 y 2005), con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;

- IV. Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía, y
- V. Tratándose de personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección indicada abajo, teléfono (01-961) 60-2-11-83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No se permitirá la subcontratación.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29029, teléfono y fax 019616021180.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

EN AUSENCIA DEL GERENTE REGIONAL FRONTERA SUR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 48, 104 FRACCION I Y 153 ULTIMO PARRAFO DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA

ING. GERARDO RIVAS ROBLEDO

RUBRICA.

(R.- 234689)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA CAMPECHE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vestuario, blancos y prendas de protección personal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00008005-003-06	Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	11/08/2006	11/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000010	Botas de seguridad	30	Par
2	C750200052	Pantalones para caballero	95	Pieza
3	C750200018	Camisas para caballero	95	Pieza
4	C240400062	Capa pluvial	31	Pieza
5	C120000076	Zapato deportivo y aletas	32	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Gobernadores número 291, colonia Santa Lucía, código postal 24020, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8162133 y 8163073 extensión 8034, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Gobernadores número 291, colonia Santa Lucía, código postal 24020, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: avenida Gobernadores número 291, colonia Santa Lucía, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de noviembre de 2006.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

EDGAR ESTEBAN RICHAUD LARA

RUBRICA.

(R.- 234545)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. SCJN/006/2006**

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 100, ULTIMO PARRAFO Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 14 FRACCIONES I Y XIV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION Y 74 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION 6/2001, DE LA PRESIDENCIA DEL MAXIMO TRIBUNAL DE LA FEDERACION, CONVOCA A LAS PERSONAS, QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SCJN/006/2006, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DIVERSO SOFTWARE PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, Y QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA, ASI COMO CON LA ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

A) BASES:

LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS Y ADQUIRIDAS EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, UBICADA EN LA CALLE DE BOLIVAR NUMERO 30, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DEL 3 AL 9 DE AGOSTO DE 2006, DE 10:00 A 14:00 HORAS. PARA ADQUIRIR LAS BASES LOS INTERESADOS DEBERAN ENTREGAR CHEQUE CERTIFICADO, O DE CAJA, A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION O EFECTIVO, POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLE. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION PUBLICA, EL ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION TAMBIEN PODRAN SER CONSULTADAS EN LA PAGINA DE INTERNET: www.scjn.gob.mx.

B) JUNTA DE ACLARACIONES:

SE REALIZARA UNA JUNTA DE ACLARACIONES EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, UBICADA EN LA CALLE DE BOLIVAR NUMERO 30, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO OBLIGACION DE LOS PARTICIPANTES SU ASISTENCIA AL CITADO EVENTO. CABE MENCIONAR QUE UNICAMENTE SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE DICHA JUNTA SE PRECISARAN, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN ACORDADO A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO.

C) ENTREGA DE DOCUMENTACION:

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y CONTABLE Y DEL EQUIPO PARA LAS PRUEBAS DE RENDIMIENTO SERA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2006, DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EN BOLIVAR NUMERO 30, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

D) APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS:

SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LOS SOBRES PRESENTADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TECNICAS DE LOS PARTICIPANTES QUE HUBIESEN CALIFICADO LA EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y CONTABLE, EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN BOLIVAR NUMERO 30, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

E) APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS:

SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LOS SOBRES PRESENTADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE LAS OFERTAS QUE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ACUERDO AL DICTAMEN TECNICO, EL 25 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN BOLIVAR NUMERO 30, 4o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE DIVERSO QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES, SE DEBERAN CUMPLIR CON LAS NORMAS MEXICANAS, LINEAMIENTOS INTERNACIONALES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, CONFORME A LA LEY FEDERAL DE METROLOGIA Y NORMALIZACION, QUE, EN SU CASO, APLIQUEN.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DIVERSO SOFTWARE. LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO SOLICITADO, SE AGREGAN EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
---------	----------	----------

1	REQUERIMIENTO DE PROXY Y FIREWALL	1
2	REQUERIMIENTO DE SOFTWARE ANTI SPYWARE	1
3	REQUERIMIENTO DE SOFTWARE WEB FILTER	1
4	ESCANERES MARCA FUJITSU	2
5	COMPUTADORAS PERSONALES	366
6	KIOSKOS INTERACTIVOS	40
7	IMPRESORAS LASER	39
8	COMPUTADORAS PORTATILES	19
9	IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA	14
10	EQUIPOS NO BREAK	30

EL TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DENTRO DE LOS 30 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO. EL EQUIPO SE ENTREGARA EN EL ALMACEN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 1340, COLONIA JUAN ESCUTIA, MEXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION REALIZARA EL PAGO EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCION Y ACEPTACION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, PREVIA EXHIBICION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DEBERAN REDACTARSE EN ESPAÑOL, EN EL FORMATO ESTABLECIDO, EN PAPELERIA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN TENER EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE ACUERDO CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS NO SERAN NEGOCIABLES EN NINGUN CASO.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. HABER SIDO CONSTITUIDA LA SOCIEDAD CON UN MINIMO DE TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HABER TENIDO OPERACIONES RELACIONADAS CON EL GIRO DURANTE EL MISMO PERIODO.
2. DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, ACREDITANDO SU PARTICIPACION EN POR LO MENOS TRES PROYECTOS EJECUTIVOS DE CARACTERISTICAS SIMILARES, LOS CUALES DEBERAN SER COMPROBABLES EN LA RELACION DE CONTRATOS E INFORMACION FINANCIERA QUE SE PRESENTE.
3. LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SERAN COMPLEMENTARIOS DE AQUELLOS QUE SE SEÑALEN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, ACLARANDO QUE DICHOS REQUISITOS SON UNICAMENTE PARA PODER PARTICIPAR.

LOS CONCURSANTES PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DEBERAN CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE MINIMO COMO SIGUE:

PARA LA PARTIDA 1 \$470,000 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA LA PARTIDA 2 \$180,000 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA LA PARTIDA 3 \$120,000 (CIENTO VEINTE MIL (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA LA PARTIDA 4 \$160,000 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA LA PARTIDA 5 \$1'100,000 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA LA PARTIDA 6 \$300,000 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA LA PARTIDA 7 \$70,000 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA LA PARTIDA 8 \$56,000 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA LA PARTIDA 9 \$70,000 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA LA PARTIDA 10 \$95,000 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

COMPROBABLES EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2005. EN EL ENTENDIDO DE QUIEN PARTICIPE EN MAS DE UNA PARTIDA, DEBERA SUMAR EL REQUISITO DEL CAPITAL CONTABLE QUE SE EXIGIRA POR LAS PARTIDAS EN LAS QUE COTICE.

EL FALLO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: www.scjn.gob.mx.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES,
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PRESIDENTE DEL COMITE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS

ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. SAMUEL V. JIMENEZ CALDERON
 RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
LIC. RAFAEL COELLO CETINA
 RUBRICA.

(R.- 234666)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de camioneta tipo pick up doble cabina nueva 4x2, todo terreno, motor 2.3 litros, 4 cilindros, 143 HP, 154 lbs-pie de torque, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 16131001-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$793.00	11/08/2006	11/08/2006 17:00 horas	18/08/2006 11:00 horas	18/08/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Transporte, vehículos y equipo automotriz	34	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Picacho Ajusco número 200, 5o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-49-63-00, extensión 16387, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, serán cubiertos con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2006 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Profepa, ubicada en carretera Picacho Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Profepa, carretera Picacho Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2006 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Profepa, carretera Picacho Ajusco número 200, 7o. piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según especificaciones en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: a los 30 días naturales posteriores a la firma del pedido, límite 22 de septiembre de 2006.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales contados a partir de la fecha en que las facturas ingresen a revisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DULCE MARIA YARZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 234867)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT ZACATECAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un lote de papelería (material de oficina), adquisición de un lote de material de construcción (cloruro de calcio), adquisición de un lote de material de limpieza y adquisición de un lote de consumibles para informática, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-024-06	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	7/08/2006	8/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Adquisición de un lote de papelería (material de oficina)	1	Lote	\$84,000.00	\$140,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael Sarmiento Alvarez, con cargo de Director General del Centro SCT "Zacatecas" el día 11 de julio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01492 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante recibo de derechos, productos y aprovechamientos e IVA que será generado mediante el Programa de Ingresos DGPOP, con el cual efectuará su pago en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", ubicada en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Centro SCT "Zacatecas", ubicado en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, en la ciudad de Guadalupe, Zac., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT "Zacatecas".
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-025-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	7/08/2006	8/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Adquisición de un lote de material de construcción (cloruro de calcio)	1	Lote	\$571,200.00	\$952,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael Sarmiento Alvarez, con cargo de Director General del Centro SCT "Zacatecas" el día 11 de julio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante recibo de derechos, productos y aprovechamientos e IVA que será generado mediante el Programa de Ingresos DGPOP, con el cual acudirá a efectuar su pago en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", ubicada en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en la comunidad de Pabellón de Hidalgo a tres kilómetros a la izquierda del kilómetro 230 de la carretera Morelos-Salttillo (desviación antes de llegar a Concepción del Oro), en la casa del Sr. Francisco Gaytán Casillas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT "Zacatecas".
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-026-06	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	7/08/2006	8/08/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Adquisición de un lote de material de limpieza	1	Lote	\$39,000.00	\$65,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael Sarmiento Alvarez, con cargo de Director General del Centro SCT "Zacatecas" el día 11 de julio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01492 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante recibo de derechos, productos y aprovechamientos e IVA que será generado mediante el Programa de Ingresos DGPOP, con el cual acudirá a efectuar su pago en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", ubicada en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT "Zacatecas", ubicado en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, en la ciudad de Guadalupe, Zac., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT "Zacatecas".
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00009063-027-06	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	7/08/2006	8/08/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000000	Adquisición de un lote de consumibles para informática	1	Lote	\$138,000.00	\$230,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael Sarmiento Alvarez, con cargo de Director General del Centro SCT "Zacatecas" el día 11 de julio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01492 92 7 90 06, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante recibo de derechos, productos y aprovechamientos e IVA que será generado mediante el Programa de Ingresos DGPOP, con el cual efectuará su pago en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", ubicada en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de agosto de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT "Zacatecas", vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, colonia Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT "Zacatecas", ubicado en vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Centro SCT "Zacatecas".

- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, ZAC., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "ZACATECAS"
ING. RAFAEL SAMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 234549)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL "ESTUDIO COMPARATIVO INTERNACIONAL DE PRECIOS DE LAS CADENAS RELEVANTES DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES PARA LOS FLUJOS DE COMERCIO EN MEXICO", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00009012-043-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$970.00 COSTO EN compraNET: \$885.00	16/08/2006	15/08/2006 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/08/2006 11:00 HORAS	21/08/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	SERVICIOS GENERALES	1	ESTUDIO

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA NUEVO LEON NUMERO 210, 12o. PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO

57-23-93-00, EXTENSIONES 14125 Y 54125, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2006, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN AVENIDA NUEVO LEON NUMERO 210, 17o. PISO, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO

POSTAL 06100, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. LUGAR DE ENTREGA: MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: 30 DE DICIEMBRE DE 2006. EL PAGO SE REALIZARA: PAGOS PARCIALES POR FASE TERMINADA Y ENTREGABLES CUMPLIDOS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.

RUBRICA.

(R.- 234753)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de transporte 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-079-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	12-08-06	10-08-06 10:00 horas	18-08-06 10:00 horas	1-09-06 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camión recolector de basura c/Ecolog. Bicom m/di	2	Pza.
2	0000000000	Camión de volteo de 7.0 m ³ diesel	5	Pza.
3	0000000000	Camión c/credilas 15.4 Ton. Pbv. Mot. diesel	6	Pza.
4	0000000000	Camión cisterna de 10 m ³ de capacidad	4	Pza.
5	0000000000	Vagoneta 9 pasajeros 8 Cil. transmisión Automá.	4	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes, estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso f) de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a 100% a los 30 días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subestación Eléctrica Victoria, autopista México-Querétaro kilómetro 34.2 Zona Industrial Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

JEFE DE LICITACIONES

LIC. MARIO A. MUNGUÍA PADILLA

RUBRICA.

(R.- 234876)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
CONVOCATORIA PUBLICA No. DW-005/2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164028-007-06	\$3,049.00 En compraNET: \$2,750.00	17/Ago./2006	16/Ago./2006 12:00 Hrs.	16/Ago./2006 10:00 Hrs.	23/Ago./2006 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conversión de la red eléctrica aérea a subterránea en la Av. Rafael E. Melgar en Cozumel, Quintana Roo	11/Sep./2006	120 días naturales	\$3'000,000.00

Ubicación de la obra: Cozumel, Quintana Roo.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional, Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, teléfonos (01-999) 942-16-83, fax: 942-16-94, Mérida, Yucatán, a partir de la presente convocatoria en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido, y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalando en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar del trabajo se realizará partiendo de: S.E. Cozumel, Calle 11 Sur entre 5 avenida y calle Gonzalo Guerrero, Cozumel, Quintana Roo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Agencia Cozumel, 30 avenida entre las calles 33 y 35 Sur sin número, colonia San Miguel II, Cozumel, Quintana Roo.

El acto de presentación de proposiciones y de apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Administración Divisional, Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y esta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MÉRIDA, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
C.P. ENRIQUE MANCILLA BECERRA
RUBRICA.

(R.- 234894)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164015-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,725.00 M.N. IVA incluido \$1,610.00 M.N. IVA incluido en compraNET	11 de agosto de 2006	10 de agosto de 2006 a las 12:00 Hrs.	10 de agosto de 2006 a las 10:00 Hrs.	17 de agosto de 2006 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Desazolve de bocatoma de canales de llamada, del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos	4 de septiembre de 2006	88 días naturales	\$440,921.00

Ubicación de la obra: kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Tuxpan, Ver.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Sureste situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfonos (01-229)-989-85-07 y 989-85-39 y fax 989-85-02, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral. Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal. Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la S.H.C.P., de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: Superintendencia General del CT. Pdte. Adolfo López Mateos, sita en kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Tuxpan, Ver.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General del C.T. Pdte. Adolfo López Mateos, sita en kilómetro 6 al Norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Tuxpan, Ver.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo, se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública, ubicada en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, cualquier persona podrá asistir en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 234888)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
18164040-021-06 Y 18164040-022-06
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 10

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18164040-021-06 y 18164040-022-06, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164040-021-06	\$880.00 En compraNET: \$800.00	15 de agosto de 2006	10 de agosto de 2006 a las 10:00 horas	21 de agosto de 2006 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cable AG 8	75,530	Kilogramo

No. licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164040-022-06	\$880.00 En compraNET: \$800.00	23 de agosto de 2006	14 de agosto de 2006 a las 10:00 horas	29 de agosto de 2006 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cortacircuitos CCF-C-27-100-150-12000	633	Pieza
002	0000000000	Cortacircuitos CCF-C-38-100-200-5000	269	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$880.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$800.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre y en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: en el almacén divisional.
- d) Plazo de entrega de los bienes: 90 días naturales.
- e) Condiciones de pago: el pago se efectuará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe máximo total del contrato.
- h) Sí se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitaciones.

CFE invitará como observadores sociales a los representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 234891)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

18164031-018-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164031-018-06	En convocante \$1,088.90 En compraNET: \$989.92	15 de agosto de 2006	15 de agosto de 2006 10:00 horas	21 de agosto de 2006 10:00 horas

Posición	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I330000060	Módulo multifuncional, para alta tensión en subestaciones, consta de una barra simple con interruptor trifásico de 123 kV nominal, 60 Hz; cuchillas seccionadoras de lado bus y lado línea sin puesta a tierra; transformadores de corriente con dos devanados de protección precisión C-200 y 1 de medición (B 0.2) multirelación con escala máxima 1200/5	1	Pza.
2	I330000000	Tablero metálico blindado tipo metal clad para operación interior, de acuerdo con la norma de referencia NRF-030-2004	1	Pza.

Esta licitación consta de 2 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases de la licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en Calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 3-22-53-91, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,088.90 incluido el IVA. Su pago se realizará en el mismo lugar indicado anteriormente. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$989.92 incluido el IVA, el pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el salón de trabajo en equipo honestidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.; habrá un acto de fallo por la licitación.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: será el almacén divisional, sito en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfonos (01 443) 322 5251 y 322 5253.
- d) Plazo de entrega de los bienes: será de 90 días naturales, se aceptan entregas parciales y anticipadas.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo para esta licitación.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo.
- h) Se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.

- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 234897)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 25 (veinticinco) por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-018-06	\$13,225.00 Costo en compraNET: \$9,918.75	18/11/2006	4/09/2006 17:00 horas	11/08/2006 10:00 horas	24/11/2006 10:00 horas	426 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"180 RM CCC Huinalá Unidad 6" Clave del Proyecto 0518TOQ0042 "Diseño, la ingeniería, suministro de equipos y materiales, partes de repuesto, herramientas especiales, la construcción, la instalación, obras civiles, las pruebas, el apoyo técnico, fletes, seguros, aranceles, impuestos, manejo aduanal y capacitación requeridos para llevar a cabo la rehabilitación, y modernización de la unidad turbogas existente de 150 MW de capacidad nominal (incluyendo su reubicación) y de 2 turbogeneradores de vapor existentes de 37.5 MW de capacidad nominal, para que junto con un nuevo generador de vapor por recuperación de calor, la instalación de los equipos auxiliares, la interconexión de tuberías de agua de alimentación y vapor al recuperador de calor y los equipos de control requeridos conformen un ciclo combinado de la Central Ciclo Combinado Huinalá Unidad 6" de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las secciones 6 y 7 (contrato y especificaciones técnicas, respectivamente)". El Proyecto se localiza en el Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos	19/01/2007	19/03/2008	\$175'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Superintendencia General de la Central Ciclo Combinado Huinalá Unidad 6, que se localiza en avenida Pablo A. González número 650, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, código postal 64640.

Las empresas que adquieran las bases de licitación de este proyecto, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco, la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a los diagramas, planos y estudios que se relacionan en la sección 7, denominada especificación técnica, de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes de la presentación y apertura de las proposiciones;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólar americano y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda, en la fecha de aceptación provisional, conforme a los términos del contrato, y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 234825)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 09**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Nos.****18164040-016-06, 18164040-017-06, 18164040-018-06,****18164040-019-06 Y 18164040-020-06**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164040-016-06, 18164040-017-06, 18164040-018-06, 18164040-019-06 y 18164040-020-06, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservadas de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-016-06	\$880.00 En compraNET: \$800.00	7 de septiembre de 2006	22 de agosto de 2006 a las 10:00 horas	13 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Transformador DC1-37,5-13200-120/240	65	Pieza
002	0000000000	Transformador DC3-75-13200-220Y/127	26	Pieza
003	0000000000	Transformador DC3-45-13200-220Y/127	39	Pieza
004	0000000000	Transformador DC1-25-13200YT/7620-120/240	65	Pieza
005	0000000000	Transformador DC1-37,5-13200YT/7620-120/240	39	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-017-06	\$880.00 En compraNET: \$800.00	12 de septiembre de 2006	23 de agosto de 2006 a las 10:00 horas	18 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cable SA-AAC (3/0)-XLP38	532,818	Metro
002	0000000000	Cable SA-AAC (3/0)-XLP15	94,691	Metro
003	0000000000	Cable SA-AAC (336)-XLP38	28,175	Metro
004	0000000000	Cable ACSR 266	21,307	Kg
005	0000000000	Cable múltiple aluminio (2+1)3/0-1/0C	18,000	Metro

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
-------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--

18164040-018-06	\$880.00 En compraNET: \$800.00	13 de septiembre de 2006	24 de agosto de 2006 a las 10:00 horas	19 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas
-----------------	---------------------------------------	--------------------------	--	--

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Ancla C3	4,210	Pieza
002	0000000000	Poste de concreto PCR-12C-750	2,137	Pieza
003	0000000000	Poste de concreto PCR-13C-600	1,591	Pieza
004	0000000000	Poste de madera PMP-21-1	100	Pieza
005	0000000000	Poste de madera PMP-18-3	100	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-019-06	\$880.00 En compraNET: \$800.00	14 de septiembre de 2006	25 de agosto de 2006 a las 10:00 horas	20 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Aislador 25SPC111C	6,680	Pieza
002	0000000000	Aislador 13SHL45C	14,393	Pieza
003	0000000000	Aislador 13PC	2,221	Pieza
004	0000000000	Aislador 16SVH044	3,680	Pieza
005	0000000000	Aislador 34SHL45C	1,467	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-020-06	\$880.00 En compraNET: \$800.00	20 de septiembre de 2006	28 de agosto de 2006 a las 10:00 horas	26 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Cruceta A4R	452	Pieza
002	0000000000	Cruceta PT-200	4,091	Pieza
003	0000000000	Cruceta PR 200	1,537	Pieza
004	0000000000	Tirante CV1	838	Pieza
005	0000000000	Grapa remate ral 8	8,572	Pieza

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de

proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-1685 y 942-1686, fax 942-16-96, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$880.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$800.00 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: para todas las licitaciones el lugar de entrega será en el almacén divisional.
- d) Plazo de entrega de los bienes: para todas las licitaciones el plazo de entrega será de 90 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe máximo.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones.
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de las licitaciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 234898)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA 18164067-022-06 (LI-522/06)
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164067-022-06 (LI-522/06)	En convocante: \$1,671.00 M.N. En compraNET: \$1,519.00 M.N.	6 de septiembre de 2006	21 de agosto de 2006 10:00 horas	12 de septiembre de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	148080000000	Vehículo sedán estándar, aire acondicionado. Motor 1.8, 107 HP.	9	Pza.
2	148080000000	Vehículo sedán 4 puertas, 4 cilindros 2.0 L., 114 HP, aire acondicionado	8	Pza.
3	148080000000	Vehículo sedán 4 puertas, 4 cilindros, 1.8, 100 HP, aire acondicionado	10	Pza.
4	148080000000	Camioneta pick up 2.8 L., 175 HP, doble cabina, aire acondicionado	5	Pza.
5	148080000000	Vehículo sedán 4 cilindros, 1.8, 107 HP, aire acondicionado	9	Pza.

Esta licitación consta de 26 partidas, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i). En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general de CFE, situada en Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F.

El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 incluido el IVA. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;

- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: México, D.F., e interior de la República;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 20 días naturales contados a partir de la formalización del contrato;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo para este procedimiento;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 234900)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES****18164031-017-06, 18164031-019-06, 18164031-020-06,
18164031-021-06, 18164031-022-06 Y 181644031-023-06**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas números 18164031-019-06, 18164031-020-06, 18164031-021-06, 18164031-022-06 y 18164031-023-06, las cuales se llevarán a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, en estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos y en la licitación pública internacional número 18164031-017-06, misma que se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164031-017-06	En convocante: \$1,088.90 En compraNET: \$989.92	18 de agosto de 2006	18 de agosto de 2006 10:00 horas	25 de agosto de 2006 12:00 horas

Posición	Clave Cabms	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	I480000000	Camioneta tipo pick up, modelo 2006 con capacidad de carga útil como mínimo 600 kg, espejos laterales ambos lados, motor de 8 cilindros con una potencia mínima de 230 HP, transmisión manual de 5 velocidades, con tracción en las cuatro ruedas (4X4), color blanco	12	Pza.
2	I480000000	Camioneta tipo pick up, modelo 2006 con capacidad de carga útil como mínimo de 990 kg, espejos laterales ambos lados, motor de 6 cilindros con una potencia mínima de 200 HP, transmisión manual de 5 velocidades, color blanco	3	Pza.
3	I480000000	Camión chasis cabina modelo 2006 con capacidad de carga útil como mínimo de 4299 kg, espejos laterales ambos lados, motor a gasolina con una potencia mínima de 450 HP, transmisión manual, color blanco	5	Pza.
4	I480000000	Camioneta tipo pick up, modelo 2006 sin batea, con capacidad de carga útil como mínimo de 990 kg, espejos laterales ambos lados, motor de 8 cilindros con una potencia mínima de 230 HP, transmisión manual de 5 velocidades, color blanco	6	Pza.
5	I480000000	Camión chasis cabina modelo 2006 con capacidad de carga útil como mínimo de 4299 kg, espejos laterales ambos lados, motor a gasolina con una potencia mínima de 450 HP, transmisión manual, color blanco	5	Pza.

Esta licitación consta de 5 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
-------------------	--------------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--

18164031-019-06		En convocante: \$1,088.90 En compraNET: \$989.92	17 de agosto de 2006	17 de agosto de 2006 10:00 horas	24 de agosto de 2006 10:00 horas	
Posición	Clave Cabms	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
1	I421400070	Sierras de cadena de largo alcance para podar y recortar árboles desde el piso o montado en una canasta aérea. Con un motor de mando hidráulico, con una longitud general de 2.25 metros			67	Pza.
2	I420800398	Generador eléctrico de emergencia con una capacidad de 175 KW, doble tanque integrado, capacidad de 1000 litros, servicio confiable para trabajos continuos de 24 horas, 60 Hz para uso normal y 50 Hz para aplicaciones especiales, precisión de regulación, sistema de encendido electrónico			1	Pza.

Esta licitación consta de 2 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación		Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164031-020-06		En convocante: \$1,088.90 En compraNET: \$989.92	23 de agosto de 2006	23 de agosto de 2006 11:00 horas	29 de agosto de 2006 10:00 horas	
Posición	Clave Cabms	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
1	C870000068	Radio-módem remoto para transmisión de datos según las siguientes características técnicas: sintetizado programable de 900 a 960 MHZ, temperatura de operación -30°C a +60 °C, humedad relativa 95% a 40°C, con módem digital integrado asíncrono configurable en modos Bell, 600- 1200 - 9600 BPS			104	Pza.
2	I150200436	Antena direccional tipo yagui con las siguientes características técnicas: frecuencia: 890- 960 MHZ. Ganancia 0/12.1 DBD/DBI. BW horizontal 60°. BW vertical 30°. Impedancia: 50 Ohms. Conector "N" hembra. Polarización vertical. Anodizado dorado. Incluir herrajes de fijación			104	Pza.
3	C780200034	Conector N macho F4PNMV2 para cable tipo heliax superflexible de ½ FSJ4-50B			208	Pza.
4	C030000194	Cable tipo heliax superflexible ½ impedancia de 50 Ohms FSJ4-50B, suministrados en 2 bobinas de 400 m			800	M
5	C780200034	Protector de línea de R.F. rango de frecuencia 800 a 1 GHZ 50 watts, modelo 1S-B50LN-C2			120	Pza.

Esta licitación consta de 7 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación		Costo de las bases (incluido el IVA)		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones		
18164031-021-06		En convocante: \$1,088.90 En compraNET: \$989.92		25 de agosto de 2006		25 de agosto de 2006 10:00 horas		1 de septiembre de 2006 10:00 horas		
Posición	Clave Cabms	Descripción de los bienes o servicios							Cantidad	Unidad
1	C030000074	Sellos de plástico tipo candado con ranura central en ambos lados de 38.1 mm (1 1/2") de largo, 20.6 mm (13/16") de ancho y 4.5 mm (3/16") de espesor, fabricado en plástico polipropileno con estabilizador ultravioleta para protección de la radiación solar, con la aldaba de alambre de acero inoxidable calibre 19 SWG con dobleces en la parte lateral para dificultar la violación, deberá facilitar y destacar la evidencia de violación. En una cara del sello se imprimirá una clave alfanumérica de 10 dígitos, asimismo, se imprimirán las siglas "C.F.E."							1,400,000	Pza.

2	C030000074	Sellos de plástico roto seal, con cuerpo transparente coldeado en policarbonato de alta resistencia que muestra en forma clara y contundente cualquier intento de violación con iniciales de "C.F.E." en el cuerpo transparente e inserto de color verde, con alambre pre-ensamblado de acero galvanizado de 8" de longitud y alita, asimismo, deberá contener código de barras	100,000	Pza.
---	------------	---	---------	------

Esta licitación consta de 2 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación		Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164031-022-06		En convocante: \$1,088.90 En compraNET: \$989.92	30 de agosto de 2006	30 de agosto de 2006 10:00 horas	5 de septiembre de 2006 11:00 horas	
Posición	Clave Cabms	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
1	I060600000	Sistema portátil para prueba automática de wathorímetros autocontenidos			30	Pza.
2	I060600000	Instrumento portátil de medición, mide V RMS, A RMS F.P., W, VARH, VA, HZ, Cresta y Pico de V, A, W, posibilidad de medición en C.D. medición de energía 8KWH, HVARH), total de distorsión armónica (THD), armónicas del primero a la veinticuatroava de V. y I., en valor absoluto y %, precisión 0.3% a plena escala, frecuencia de muestreo a 1.25 KHZ, 240 muestras			37	Pza.
3	I060600608	Medidor de estado sólido con las siguientes características: 1 fase, 2 hilos, 1 elemento, 120 volts, 15 (100) Amps., 60 Hertz, forma 1S, clase de precisión 0.5%, pantalla de 5 dígitos de LCD, cubierta de cristal o policarbonato, módulo de comunicaciones en la banda de 900 Mhz			800	Pza.
4	I060600608	Medidor de estado sólido con las siguientes características: 2 fases, 3 hilos, 2 elementos, Network, 120 volts, 30 (200) Amps., 60 Hertz, forma 12S, clase de precisión 0.5%, pantalla de 5 dígitos de LCD, cubierta de cristal o policarbonato, módulo de comunicaciones en la banda de 900 Mhz			75	Pza.
5	I060600608	Medidor de estado sólido con las siguientes características: 3 fases, 4 hilos, 3 elementos, 120-480 volts, 30 (200) Amps., 60 Hertz, forma 16S, clase de precisión 0.5%, cubierta de policarbonato, módulo de comunicaciones en la banda de 900 Mhz			25	Pza.

Esta licitación consta de 5 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

No. de licitación		Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164031-023-06		En convocante: \$1,088.90 En compraNET: \$989.92	31 de agosto de 2006	31 de agosto de 2006 12:00 horas	6 de septiembre de 2006 10:00 horas	
Posición	Clave Cabms	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
1	C030000074	Aro para asegurar el medidor en su base enchufe, de acero inoxidable, con perno candado. Especificación CFE G0000-94. Incluye portasello de acero, tapón de plástico para el portasello, perno candado fijo y el candado			20,000	Pza.

Esta licitación consta de 1 posición, la cual está descrita en las bases de licitación.

Las bases de las licitaciones están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 3-22-53-91, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,088.90 incluido el IVA y su pago se realizará en el mismo lugar indicado anteriormente. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$989.92 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el salón de trabajo en Equipo Honestidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: será el almacén divisional, sito en Planta Cupatitzio número 46, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich. Teléfonos (01 443) 322 5251 y 322 5253.
- d) Plazo de entrega de los bienes: para la licitación 18164031-017-06 será de 30 días naturales, para las licitaciones 18164031-019-06, 18164031-020-06, 18164031-021-06 y 18164031-023-06 será de 60 días naturales y para la licitación 18164031-022-06 será de 90 días naturales; se aceptan entregas parciales y anticipadas.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del mismo.
- h) Se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones.
- l) Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 234899)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de herramientas de mano mecánicas uso industrial pesado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-078-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	17/08/2006	16/08/2006 12:00 horas	23/08/2006 10:00 horas	7/09/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Maneral de torsión CCI 1/2"(torquímetro)	243	Pza.
2	0000000000	Llave ajustable (perico) de 15"	418	Pza.
3	0000000000	Llave ajustable recta (stillson) de 14"	417	Pza.
4	0000000000	Llave ajustable recta (stillson) de 12"	391	Pza.
5	0000000000	Llave ajustable recta (stillson) de 24"	152	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes, estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D", del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y monedas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 45 días.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya, Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Alvaro Obregón, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

JEFE DE LICITACIONES

LIC. MARIO A. MUNGUÍA PADILLA

RUBRICA.

(R.- 234878)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
011	15/11/2005	R.- 221143	18164093-015-05	06

Nota número 06 licitación número 18164093-015-05 Proyecto "29 CCC Norte" clave 0418TOQ0145

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	29/07/06	7/09/06
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	4/08/06; 10:00 horas	13/09/06; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	11/09/06; 13:00 horas	19/10/06; 13:00 horas
Fecha de fallo	25/09/06; 13:00 horas	6/11/06; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	25/04/07	24/05/07
Fecha de terminación de los trabajos	1/06/09	1/06/09
Plazo de ejecución (días naturales)	768	739
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 27 de julio de 2006		

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 234826)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA
AVISO DE FALLO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION BAJA CALIFORNIA, CON DOMICILIO EN BULEVARES BENITO JUAREZ Y LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, EN MEXICALI, B.C., EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HACE DEL CONOCIMIENTO EL MONTO, LA PARTIDA Y LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION QUE SE INDICA A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164029-014-06**. EL 7 DE JULIO DE 2006 SE EMITIO EL FALLO RESPECTIVO PARA LA ADQUISICION DE APARTARRAYOS, RESULTANDO GANADORA LA EMPRESA HUBBELL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN HERCULES NUMERO 2500, COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44520, A QUIEN SE LE ASIGNARON LAS PARTIDAS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 Y 13 DE LA REQUISICION 500202780 POR UN MONTO TOTAL DE \$82,880.00 DLS. M.A. SIN IVA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164029-015-06**. EL 23 DE JUNIO DE 2006 SE EMITIO EL FALLO RESPECTIVO PARA LA ADQUISICION DE GRUA HIDRAULICA, RESULTANDO GANADORA LA EMPRESA EQUIPOS HIDROMECANICOS MC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1196, LOCAL 54, COLONIA LOMAS

DE INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44370, A QUIEN SE LE ASIGNO LA PARTIDA 01 DE LA REQUISICION 500200002 POR UN MONTO TOTAL DE \$856,638.00 DLS. M.A. SIN IVA.

MEXICALI, B.C., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS
C.P. MARIA DE JESUS DON JUAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 234885)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE, CON DOMICILIO EN CARRETERA PANAMERICANA NUMERO 5675, INT. 500 METROS, CODIGO POSTAL 29020, COLONIA PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1015 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y LO RELATIVO A LOS TRATADOS TLC MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TLC MEXICO-COSTA RICA, TLC MEXICO-BOLIVIA, TLC MEXICO-NICARAGUA, TLC MEXICO-ISRAEL, TLC MEXICO-UNION EUROPEA, TLC MEXICO-ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, TLC MEXICO-JAPON; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE A CONTINUACION SE INDICA:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164064-002-06**, QUE AMPARA DOS PIEZAS DE TORRE ESTRUCTURAL TIPO CHAINETTE PARA EMERGENCIAS, RESPALDADO POR LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500205970. EL GANADOR DE LA LICITACION FUE: LINDSEY MANUFACTURING COMPANY, CON DOMICILIO EN 760 N. GEORGIA AVE. AZUSA, CALIFORNIA, U.S.A., CON UN IMPORTE DE \$437,014.26 DOLARES AMERICANOS, CON FECHA DE FALLO DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2006.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
LIC. MANUEL NATIVIDAD MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 234890)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 012**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio; lo anterior, para la contratación de: adquisición de plataforma articulada, autopropulsada para todo terreno, para uso en

talleres y equipos de perforación y mantenimiento de pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación pública internacional con TLC 18575098-014-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante \$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	6/09/2006	No habrá visita a instalaciones	29/08/2006 9:00 horas	12/09/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	1420000000	Plataforma articulada para efectuar trabajos de mantenimiento en altura	Pieza	2	4

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62 extensión 20668, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene P.E.P., en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número tres de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago en su propuesta técnica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número tres de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Lugar de entrega: instalaciones de Perforación y Mantenimiento de Pozos, en las Zonas Industriales de Reforma y Comalcalco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, máximo a partir del día siguiente de la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: las facturas por bienes y servicios entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes o prestaciones de los servicios en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la unidad operativa en donde se hayan efectuado los servicios correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- En esta licitación ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo: 0%.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases podrán ser consultadas previamente su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los requisitos que deberán acreditar los interesados en la compra de bases son: solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa firmada al calce por el representante, incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, razón social, domicilio fiscal, código postal número de Registro Federal de Contribuyente. Asimismo, una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deban conocer las personas interesadas en participar, por la que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, D.S.

L.A.E. MARIA DE LOURDES MADRIGAL VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 234815)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 025

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de:

Adquisición de simulador de manejo para la Gerencia de Seguridad Industrial, Protección Ambiental y Calidad en la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575055-040-06

Costo de las bases (IVA incluido)		Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,321.20		17/08/2006	14/08/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150400000	Simulador virtual computarizado		1	Pza.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales, R.S. el día 28 de junio de 2006.

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio "La Herradura" planta baja sito en avenida Campo

Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262, extensión 20-572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; o bien a través del sistema de pago en Banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones: se llevará a cabo en la sala de juntas 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección citada en el párrafo segundo de estas notas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo en la sala de juntas 1H; de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección citada en el párrafo segundo de estas notas.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- Lugar de entrega: Centro de Adiestramiento en Seguridad y Ecología (CASE), carretera Villahermosa-Coatzacoalcos, kilómetro 131, Zona Industrial el "Castaño", Cárdenas, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP [Delivered Duty Paid] [INCOTERMS 2000] para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID [Delivered Duty Unpaid] [INCOTERMS 2000] para licitantes extranjeros.
- Plazo de entrega: 80 [ochenta] días naturales, los días son contados a partir de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en PEP.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 234865)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 025**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto para la "Adquisición de artículos de maniobras, para la Unidad Operativa de Perforación Reynosa" (037/06-TCESPC-P), y de conformidad con lo siguiente:

18575051-033-06 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1'672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1'520.00 M.N.	7/09/2006	No habrá	23/08/2006 10:00 horas Sala No. 1	13/09/2006 10:00 horas Sala No. 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C390000000	Artículos de maniobras para la Unidad Operativa de Perforación Reynosa	1	Lote	\$4'356,035.12 M.N. \$1'742,4142.05 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30 y 3-33-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, S.A., sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicados, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hidalgo, Ver.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Esta licitación sí se realiza de conformidad con todos los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Lugar de entrega: Unidad Operativa de Perforación Reynosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P. será de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de fincamiento de la orden de surtimiento.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA

DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

ING. JORGE EDUARDO CEBALLOS VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 234827)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro, instalación e interconexión de tableros de control, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados número 18575044-046-06

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	7/09/2006	30/08/2006 7:00 horas	31/08/2006 9:00 horas	13/09/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Tablero de control y seguridad de pozos	1	Pieza
2	I420000000	Tablero de control y seguridad de pozos	3	Pieza
3	I420000000	Instalación, interconexión de tablero de control y seguridad de pozos	1	Servicio
4	I420000000	Tablero de control y seguridad de pozos	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33

número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: Convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2006 a las 7:00 horas, en el helipuerto de Pemex, ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- De conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: nave del Activo Integral Ku-Maloob-Zaap, ubicada en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: para las partidas 1, 3 y 5 el tiempo de entrega es de 120 días naturales. Para la partida 4 el tiempo de entrega es de 20 días naturales, contados a partir del plazo en que termine la partida 1.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

ENCARGADO DE DESPACHO SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

ING. ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 234801)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**CONTRATOS DE LA REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 060**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-093-06	\$853.00 Costo en compraNET: \$682.00	22/08/2006	9/08/2006 16:30 horas Sala Ciudad Pemex	28/08/2006 9:00 horas Sala Ciudad Pemex

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reparación de fallas detectadas con equipo instrumentado y bajado de ductos en el S.O. Reforma y otros de la GTDH, Región Sur	23/10/2006	237 días naturales	\$15'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Sector Reforma, ubicadas en el kilómetro 1.5 carretera colonia El Carmen, "Cactus-Nispero", código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en ductos que están distribuidos en los D.D.V. del Sector Reforma y otros de la GTDH, Región Sur, ubicados en los estados de Tabasco, Chiapas y Veracruz.
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-094-06	\$853.00 Costo en compraNET: \$682.00	22/08/2006	9/08/2006 12:00 horas Sala Reforma	28/08/2006 9:00 horas Sala Reforma

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas de conducción, cabezales y amarres de pozos del campo Tecominoacán y otros del Activo Integral Bellota-Jujo	17/10/2006	710 días naturales	\$7'024,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 9:00 horas, en la Residencia de Coordinación de Obras, kilómetro 131 de la carretera Villahermosa-Coatzacoalcas, en el almacén El Castaño, código postal 86020, Cárdenas, Tabasco.
- Ubicación de la obra: campo Tecominoacán y otros campos del Activo Integral Bellota-Jujo, Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco.
- Para efectos de las licitaciones, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.

Información general para las 2 (dos) licitaciones:

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura), planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20573, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes, será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo en lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
 RUBRICA.

(R.- 234637)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 062

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la "Adecuación de los sistemas de tierras y protección contra descargas atmosféricas del Centro de Procesamiento de Gas Akal-C", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-062-06 (O823600502)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	15/08/2006	8/08/2006 14:00 horas	7/08/2006 8:00 horas	21/08/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	Adecuación de los sistemas de tierras y protección contra descargas atmosféricas del Centro de Procesamiento de Gas, Akal-C	16/10/2006	180 días naturales	\$1'806,000.00 M.N.
---	---	------------	--------------------	---------------------

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones: 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco:	No. de convenio:	Referencia:	Concepto:
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Anotar el No. de licitación	Anotar el nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación:
 - a).- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que, en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - b).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2006 a las 8:00 horas, en las instalaciones del Centro de Proceso Akal-C del Activo Integral Cantarell, Sector Sur, ubicadas en la Sonda de Campeche, en el Golfo de México; el lugar de reunión será en la sala interior del helipuerto de Pemex, ubicado en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, ropa de algodón y guantes).
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 8 de agosto de 2006, a las 14:00 horas, en la sala de juntas Calakmul de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, segundo nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 21 de agosto de 2006, a las 9:00 horas, en la dirección señalada en el punto 6, en esta convocatoria.
- 9.- Ubicación de la obra: en el Centro de Proceso Akal-C del Activo Integral Cantarell, en el Sector Sur, Sonda de Campeche, en el Golfo de México.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Para la realización de estos trabajos PEP no acepta la subcontratación.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será: del 16 de octubre de 2006 al 13 de abril de 2007 (180) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 3 (tres) años continuos o acumulados de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 50%.
- 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 234484)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 063

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos consistentes en "Mantenimiento a infraestructura civil de edificios, naves y vialidades de áreas industriales de Pemex en Ciudad del Carmen, Campeche", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-063-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,400.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,720.00 M.N.	16/08/2006	9/08/2006 18:00 horas	8/08/2006 9:00 horas	22/08/2006 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	"Conservación o mantenimiento de edificio"	16/10/2006	77 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones: 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco:	No. de convenio:	Referencia:	Concepto:
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Anotar el No. de licitación	Anotar el nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación:
 - a).- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
 - b).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, edificio anexo al hotel Pemex II, colonia Petrolera, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 9 de agosto de 2006, a las 18:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello

- legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 22 de agosto de 2006 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 9.- Ubicación de la obra: los trabajos se realizarán en Ciudad del Carmen, Campeche en las instalaciones que se ubican en Zona Industrial kilómetro 4.5, almacén de Geofísica "Polvorín", Terminal Aérea de Pemex "Helipuerto", Terminal Marítima de Pemex "Puerto Isla del Carmen".
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos: será del 16 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006 (77) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un mínimo de 1 (un) año de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 100%.
 - 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
 - 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 234480)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	MONTO M.N.	MONTO USD	ADJUDICADO	FECHA ADJUDICACION
18575050-042-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE IZAJE (CORONA, BLOCK CON GANCHO, UNION GIRATORIA Y MALACATE CON SISTEMA DE FRENO DE DISCO) EN POZOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE LA DIVISION MARINA			DESIERTA	8 DE JUNIO DE 2006
18575050-004-06	TRABAJO DE INSTALACION Y ANCLAJE DE CONJUNTOS COLGADORES LINER Y ACCESORIOS, EN PERFORACIONES, TERMINACIONES Y REPARACION DE POZOS PETROLEROS DEL GOLFO DE MEXICO, PAQUETE 1	\$21,331,537.92	\$41,745,434.18	BAKER HUGUES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V./ BAKER HUGUES OPERATIONS MEXICO, S.A. DE C.V. EL CONTRATO 423016809	24 DE MAYO DE 2006
18575050-009-06	TRABAJO INTEGRAL DE FLUIDOS DE CONTROL, SEPARACION DE SOLIDOS Y MANEJO DE RESIDUOS PARA SER UTILIZADOS EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION MARINA, PAQUETE II			DESIERTA	2 DE JUNIO DE 2006
18575050-012-06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A UNIDADES SNUBBING DE 600,000 Y 460,000 LIBRAS DE CAPACIDAD DE JALON, EN EQUIPOS DE REPARACION DE POZOS DE LA DIVISION MARINA DE PERFORACION			DESIERTA	23 DE MAYO DE 2006
18575050-013-06	TRABAJOS DE EJECUCION DE OPERACION CON EQUIPOS DE TUBERIA FLEXIBLE Y APLICACION DE GAS NITROGENO EN LOS POZOS PETROLEROS E INSTALACIONES DE PEP DE LA DIVISION MARINA (PAQUETE 1)			DESIERTA	8 DE JUNIO DE 2006
18575050-014-06	TRABAJOS DE MEDICION DE PRODUCCION (AFOROS) PARA LOS POZOS PETROLEROS DE LA REGION MARINA	\$91,000,498.16	\$21,142,924.09	DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V./ SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES (MEXICO). N.V. EL CONTRATO 423026805	9 DE JUNIO DE 2006

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, G.P.M.P.D.M.

JORGE FERNANDEZ BAIZABAL

RUBRICA.

(R.- 234474)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS

EJIDO PAJARITOS S/N, ALLENDE SIN REFERENCIA, COATZACOALCOS, VER., TELEFONO Y FAX 01-921-2114000, EXT. 34-582

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA CN-CPM-003-06**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578020-009-06	\$2,894.00 Costo en compraNET: \$2,460.00	17 de agosto de 2006 a las 14:00 Hrs.	11 de agosto de 2006 a las 11:00 Hrs.	11 de agosto de 2006 a las 9:00 Hrs.	23 de agosto de 2006 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Rehabilitación del taller de mantenimiento mecánico en el Complejo Petroquímico Morelos	26 de septiembre de 2006	180 días naturales	\$4'590,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578020-010-06	\$2,894.00 Costo en compraNET: \$2,460.00	18 de agosto de 2006 a las 14:00 Hrs.	14 de agosto de 2006 a las 11:00 Hrs.	14 de agosto de 2006 a las 9:00 Hrs.	24 de agosto de 2006 a las 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Adecuación de la caseta de operadores en el área de quemadores del Complejo Petroquímico Morelos	25 de septiembre de 2006	90 días naturales	\$400,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicadas en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver. (interior del Complejo Petroquímico Morelos en el edificio ubicado a un costado de la portada principal) teléfono y fax 01-921-2114000, extensión 34-582, los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- Las visitas al sitio de realización de los trabajos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Finanzas, ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-2114000, extensión 34-582. Las visitas de las licitaciones serán coordinadas como sigue: 18578020-009-06, por el Arq. Hugo Ricardo Delgado de la Rosa, y 18578020-010-06 por el ingeniero José Amando Martínez Calderon. Los licitantes que ingresen a este centro de trabajo, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable para acceder será contar con identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, licencia) y portarán camisa de manga larga y pantalón u overol, ambos de algodón preferentemente

color naranja, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones.

- Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos: Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-2114000, extensión 34-582.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Finanzas, ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-2114000, extensión 34-582.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Coordinación de Finanzas, ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax 01-921-2114000, extensión 34-582.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Para la licitación 18578020-009-06, el porcentaje mínimo de contenido nacional deberá ser de 50% en materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente y para la licitación 18578020-010-06, el área solicitante de la contratación recomienda a los contratistas utilizar materiales de origen nacional en la medida de lo posible, atendiendo a la regla para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas, emitido por la Secretaría de Economía el 15 de julio de 2003 en el Diario Oficial de la Federación.
- Para la licitación 18578020-009-06, no se permite la subcontratación y para la licitación 18578020-010-06, se podrá realizar la subcontratación de todas las adquisiciones, así como las pruebas de operación y control de calidad indicadas en las bases técnicas del concurso.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: licitación 18578020-009-06, se acreditará con copias simples de actas de entrega recepción de trabajos similares para comprobar la experiencia y capacidad técnica requerida. En los casos de compañías de nueva creación la experiencia la sustentará con su personal técnico, y para la licitación 18578020-010-06, experiencia en contratos similares y la forma de acreditación será con las copias de actas de entrega-recepción o de facturas de los trabajos, indicando sus direcciones y teléfonos para su verificación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. MARIO HUGO GONZALEZ PETRIKOWSKY
RUBRICA.

(R.- 234677)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
JEFATURA DE CONTRATOS
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 008**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación del manejo, carga, transporte y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos localizados en diversas áreas; y arrendamiento de hidrolavadora para limpieza a intercambiadores de calor en plantas de proceso de la Refinería "Miguel Hidalgo", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No. 18576010-015-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$646.00 más IVA Costo en compraNET: \$587.00 más IVA	15/08/2006	15/08/2006 9:55 horas	15/08/2006 9:00 horas	21/08/2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Manejo, carga, transporte y disposición final (horno cementero) de residuos almacenados en tambo de 200 lts.		500	Tonelada

- Lugar de entrega: fosa del quemador No. 6 efluentes sector 6 de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución en el horario de entrega: de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 88 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato que derive de este procedimiento de licitación.

Licitación pública nacional número 18576010-016-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$646.00 más IVA Costo en compraNET: \$587.00 más IVA	15/08/2006	15/08/2006 9:55 horas	15/08/2006 9:00 horas	21/08/2006 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS:	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Manejo, transporte y disposición final de diversos residuos peligrosos y no peligrosos		1	Tonelada	\$500,000.00

- Lugar de entrega: diversas áreas en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución en el horario de entrega: de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: siete días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio que derive del contrato. Y la vigencia del Contrato iniciará en la fecha de firma del mismo y concluirá el 31 de octubre de 2006 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer.

Licitación pública nacional número 18576010-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$646.00 más IVA Costo en compraNET: \$587.00 más IVA	15/08/2006	15/08/2006 13:55 horas	15/08/2006 13:00 horas	21/08/2006 13:00 horas		
Partida	Clave CABMS:	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Arrendamiento de hidrolavadora de 15,000 PSIG. Para limpieza a intercambiadores de calor	1	Hora	\$680,000.00	\$1'700,000.00

- Lugar de entrega: diversas plantas de proceso en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución en el horario: de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio que derive del contrato. Y la vigencia del contrato iniciará en la fecha de firma del mismo y concluirá el 30 de noviembre de 2006 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer.
- La presente licitación pública es un arrendamiento sin opción a compra.

Información común para todas las licitaciones

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Jorobas-Tula, Kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 7380103 y 01 (55) 19449770, los días hábiles comprendidos durante el periodo; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas todos los días. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio y horario arriba indicado; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo para las licitaciones número 18576010-015-06 y 18576010-017-06 en la sala de juntas número 1, para la licitación número 18576010-016-06 en la sala de juntas número 2, del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Parque Industrial Tula/Atitalaquía, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para las licitaciones de la presente convocatoria Pemex Refinación no otorgará ningún anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, en la siguiente dirección: Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, México, Distrito Federal.

-

TULA DE ALLENDE, HGO., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
ENC. DEL DESP. JEFATURA DE CONTRATOS DE LA REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
ING. RAUL CARBALLO LIMA
RUBRICA.

(R.- 234813)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO CONVOCATORIA 008

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28, fracción II, inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición consolidada de "Vehículos automotores ligeros a precio fijo", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación R6TI036009, en compraNET: 18576171-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
Costo en convocante: \$1,453.32 más IVA Costo en compraNET: \$1,321.20 más IVA	8/09/2006	No habrá visita a instalaciones	30 /08/2006 10:00 horas	14/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Camioneta tipo pick up, modelo 2006, motor de 6 cilindros, potencia neta de 195 H.P., o más, transmisión manual, dirección hidráulica, aire acondicionado y bolsas de aire. Ver posición 8	221	Unidad
2	C090000000	Chasis cabina equipado con redilas desmontables, modelo 2006, o superior, motor de 8 cilindros, o más, a gasolina, potencia neta de 255 H.P., o más. Ver posición 11	86	Unidad
3	C090000000	Automóvil tipo sedán (tricuerpo) de 4 puertas, modelo 2006, o superior, motor de cuatro cilindros, potencia neta de 114 H.P., o más. Ver posición 3	25	Unidad
4	C090000000	Automóvil tipo sedán de 3 puertas, modelo 2006, o superior, motor de cuatro cilindros, potencia neta de 90 H.P., o más. Ver posición 4	23	Unidad
5	C090000000	Automóvil tipo sedán (tricuerpo) de 4 puertas, modelo 2006, o superior, motor de cuatro cilindros, o más, potencia neta de 114 H.P., o más. Ver posición 2	10	Unidad

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: de conformidad al anexo "B" del documento 2 de las bases de licitación en días hábiles, en los horarios de entrega de acuerdo al punto 13.1 de las bases. La condición de entrega es DDP, Delivery Duty Paid (Incoterms 2000), para los licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID, Delivered Duty Paid, sin incluir el IVA. "Derechos pagados sin incluir IVA" (Incoterms 2000), para licitantes extranjeros, que no tengan establecimiento permanente en México.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, de conformidad al punto 13.6 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
 RUBRICA.

(R.- 234624)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 015 CUARTA CONVOCATORIA

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para la adquisición de "calzado de protección, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación R6RN049008, número en compraNET: 18576178-015-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$1,453.32 + IVA En compraNET: \$1,321.20 + IVA	15/08/2006	No habrá visita a instalaciones	14/08/2006 10:00 horas	21/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
---------	-------------	-------------	------------------	--------------------	--------------------

1	C420000000	Zapato borceguí, con casquillo, color café óxido, del número 23, ver SP 30024314 posición 20	Par	\$49,889.00	\$62,362.00
2	C420000000	Zapato borceguí, con casquillo, color negro, del número 23, ver SP 30024713 posición 20	Par	\$67,228.80	\$84,036.00
3	C420000000	Zapato borceguí dieléctrico, sin casquillo, color negro, del número 24, ver SP 30023092 posición 140	Par	\$122,000.00	\$152,500.00
4	C420000000	Zapato borceguí dieléctrico, sin casquillo, color negro, del número 23, ver SP 30023092 posición 450	Par	\$124,000.00	\$155,000.00
5	C420000000	Zapato borceguí dieléctrico, sin casquillo, color negro, del número 23, ver SP 30023092 posición 760	Par	\$126,000.00	\$157,500.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El precio de los bienes será fijo para las solicitudes de pedido 30024314, 30024968, 30024713 y 30024812. El precio de los bienes de la solicitud de pedido 30023092 será sujeto a ajuste conforme a lo indicado en el punto 13.6.1 de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: los bienes amparados en cada orden serán entregados en los almacenes de cada centro de trabajo foráneos de Pemex Refinación, en días hábiles, y en los horarios indicados en el punto 13.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: es de 45 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará a los 30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases en el punto 13.6 y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 234764)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. CON01406

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: "RESTAURACION DEL TANQUE ATMOSFERICO TV-254 DE CUPULA FIJA Y 20,000 BARRILES DE CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE TURBOSINA, EN EL AREA NUMERO 6, DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LAS INSTALACIONES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18576012-042-06	\$2,200.00 INC. IVA COSTO EN compraNET: \$1,900.00 INC. IVA	16/08/2006	14/08/2006 10:00 HORAS	14/08/2006 11:30 HORAS	22/08/2006 10:00 HORAS	
CLAVE CCAOP	DESCRIPCION			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070305	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE REFINERIA "RESTAURACION DEL TANQUE ATMOSFERICO TV-254 DE CUPULA FIJA Y 20,000 BARRILES DE CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE TURBOSINA, EN EL AREA No. 6, DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS"			25/09/2006	150	\$3'760,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ, TELEFONO Y FAX 01-922-2250051, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR. (LOS PLANOS Y DIBUJOS DEBIDO A SU COMPLEJIDAD TECNICA ESTARAN A DISPOSICION EN LAS OFICINAS ANTES INDICADAS).
- LA FORMA DE PAGO ES: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, LOCALIZADA EN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, UBICADA EN: SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, LOCALIZADA EN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, UBICADA EN SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LA LICITACION Y SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, UBICADA EN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN GENERAL PARA TODOS LOS ACTOS DERIVADOS DE ESTAS LICITACIONES, DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA DE ALGODON (OVEROL COLOR NARANJA), CASCO COLOR NARANJA Y ZAPATOS INDUSTRIALES, SIENDO INDISPENSABLE PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES.

- LA UBICACION DE LA OBRA ESTA INDICADA EN LA LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRA SUBCONTRATAR LAS SIGUIENTES PARTES DE LA OBRA:
- LICITACION 18576012-042-06: SE PODRA SUBCONTRATAR EXTRACCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, PRUEBAS RADIOGRAFICAS, RELEVADO DE ESFUERZOS Y CALIBRACION VOLUMETRICA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CONSISTE EN ACTA CONSTITUTIVA PARA PERSONAS MORALES Y ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS QUE HAYAN CELEBRADO TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER EN CASO DE ESTAR VIGENTE, Y COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATOS, ACTAS DE RECEPCION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS TRABAJOS EN CUESTION Y CURRICULO DEL PERSONAL TECNICO CON DOCUMENTACION SOPORTE QUE AVALE SU EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CONSISTE EN: CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION DEL EJERCICIO COMO PERSONAS MORALES O FISICAS PRESENTADAS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (DEBERAN PRESENTAR COMPROBANTE DE QUE EL CONTADOR AUDITOR CUENTA CON LA AUTORIZACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LOS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA, EL PAGO SERA EXIGIBLE AL DIA SIGUIENTE DE VENCIMIENTO ANTERIOR.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO ARRIBA CITADO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

MINATITLAN, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 234675)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 021

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas Internacionales, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de adquisición de andamios tubulares, adquisición de cortadora máquina horizontal, con sierra banda para cortar haces de cambiadores de calor, adquisición de lámina de aluminio, colcha termo aislante y pijas para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación: R6LI566008 compraNET: 18576013-030-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$646.00 M.N. más IVA Costo en compraNET: \$588.00 M.N. más IVA		16/08/2006	No habrá	16/08/06 10:00 Hrs.	22/08/06 10:00 Hrs.
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C510800002	Andamios tubulares		1	Pieza

Número procedimiento de licitación: R6LI564006 compraNET: 18576013-031-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$646.00 M.N. más IVA Costo en compraNET: \$588.00 M.N. más IVA		17/08/2006	No habrá	17/08/06 9:00 Hrs.	23/08/06 10:00 Hrs.
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C510800002	Cortadora máquina horizontal, con sierra banda para cortar haces de cambiadores de calor		1	Pieza

Número procedimiento de licitación: R6LI570010 compraNET: 18576013-032-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a Instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$646.00 M.N. más IVA Costo en compraNET: \$588.00 M.N. más IVA		18/08/2006	No habrá	18/08/06 9:00 Hrs.	24/08/06 10:00 Hrs.
Partida o posición	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
01	C510800002	Lámina de aluminio		2,000	Kilogramo
02	C390000238	Pija para lámina		10,000	Pieza
03	C720405008	Colcha termo aislante		400	Pieza
04	C720405008	Colcha termo aislante		300	Pieza

05	C510800002	Lámina de aluminio	300	Kilogramo
----	------------	--------------------	-----	-----------

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señalada en las licitaciones que la componen, parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados o, bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.
- Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP Destino final.
- Plazo de entrega: para la licitación 18576013-030-06 es de 30 (treinta días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato), para la licitación 18576013-031-06 es de 90 (noventa días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato), para la licitación 18576013-032-06 es de 30 (treinta días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato).
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva a satisfacción, en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, México, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 234814)

PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de laboratorio e industrial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08460001-003-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	18/08/2006	18/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/08/2006 12:00 horas	24/08/2006 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Sistema de inyección de aire estéril clase 10,000			1	Pieza
2	I420800230	Equipo tratamiento aguas			1	Pieza
3	I420200000	Bomba sanitaria de 1HP			1	Pieza
4	I420800000	Compresor abierto para Freón 22			2	Pieza
5	I420800000	Data Logger, lector de temperatura y humedad			6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio Zaragoza número 75-sin número, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55701777, extensión 225, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2006 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Pronabive, ubicada en Ignacio Zaragoza número 75-sin número, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Pronabive, Ignacio Zaragoza número 75 sin número, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de agosto de 2006 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Pronabive, Ignacio Zaragoza número 75 sin número, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Pronabive, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 de noviembre de 2006.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
C.P. MARIA DE JESUS FRANZONI NOBLE
RUBRICA.

(R.- 234882)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la rehabilitación, acondicionamiento y mantenimiento de oficinas postales ISO-SIO en Plaza Juárez Pachuca 1, Centro de Atención al Público Zaragoza, Administración Cuernavaca Centro, Centro de Atención al Público Catedral, Centro de Atención al Público Centro Histórico, Administración Tlaxcala Centro y Administración Texcoco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09338033-018-06	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	15/08/2006	17/08/2006 11:00 horas	8/08/2006 10:00 horas	21/08/2006 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio		8/09/2006	99 días naturales	\$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Postal Estatal México, ubicada en Carmen Serdán número 201, colonia Ciprés, código postal 50120, Toluca, México, teléfono 01 722 219 4265, los días del 3 al 15 de agosto de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, el cual deberá de efectuarse en la Coordinación Postal Estatal México ubicada en calle Carmen Serdán número 201, colonia Ciprés, código postal 50120, Toluca, Estado de México, en la Subdirección Regional Centro, ubicada en calle General Arteaga número 5, colonia Centro Histórico, código postal 76001, Santiago de Querétaro, Querétaro, o en las oficinas centrales del Servicio Postal Mexicano, ubicadas en calle Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Del. Benito Juárez, México, D.F., de 9.00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El catálogo de conceptos y los planos correspondientes deberán recogerse en la Coordinación Postal Estatal México, igual pasará con los licitantes que opten por el pago mediante compraNET.

La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación Postal Estatal México, ubicada en Carmen Serdán número 201, colonia Ciprés, código postal 50120, Toluca, México.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en el Centro de Atención al Público Centro Histórico, ubicado en calle Arteaga número 5, colonia Centro, código postal 76001, Querétaro, Querétaro, donde se iniciará el recorrido.

Ubicación de la obra: lo asentado en el numeral 2.4.2 de las bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos, compra y producción de los materiales de 30%.

La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en las bases.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: lo solicitado en las bases.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases.

Las condiciones de pago son: a base de estimaciones y factura por concepto de trabajos ejecutados y terminados dentro de los 20 días naturales (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) y numeral 3.1 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 234781)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 09338033-019-06
CONVOCATORIA 019/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el SEPOMEX convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número 09338033-019-06 para llevar a cabo la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocado: \$880.00 En compraNET: \$800.00		16/08/2006	17/08/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2006 11:00 horas	23/08/2006 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000004	Hubs LPN			1	Pieza
2	I180000148	No break			1,202	Pieza
3	I180000166	Impresora térmica de código de barras			500	Pieza
4	I180000048	Lector óptico de teclado			400	Pieza
5	I180000064	Computadoras personales			150	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es en convocado: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano, en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de \$880.00, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema por la cantidad de \$800.00

La junta de aclaraciones y el acto de apertura y presentación de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación correspondiente. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 2.4 de las bases. Plazo de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases.

El pago se realizará: conforme al punto 16 de las bases.

La licitación se sujetará al procedimiento que establece el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
 RUBRICA.

(R.- 234837)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de fax, multímetros digitales, equipo GPS, aspiradora antiestática, sistema de adquisición de datos para operación de equipos de medición, medidor de potencia y equipo de radiocomunicación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-029-06	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	16/08/2006 10:00 horas	23/08/2006 10:00 horas	29/08/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000152	Medidor de potencia con juego de 3 sensores	1	Pieza
2	I150200310	Equipos GPS	16	Equipo
3	I150200508	Fax	6	Pieza
4	I180000042	Sistema de adquisición de datos para operación de equipo de medición	1	Sistema
5	I150200400	Equipos de radiocomunicación	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0444581466 del banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- El lugar de entrega será: en el almacén general de Telecomunicaciones de México, ubicado en avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, entre Periférico Oriente y Puente Quemado, código postal 09310, Delegación Iztapalapa, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Los bienes serán recibidos previa revisión del personal designado por esa área y en coordinación con personal de la Subdirección de Técnica de Comunicación Móvil y Rural Satelital y la Dirección de Finanzas y Administración, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el pedido que se formalice con el licitante ganador y a entera satisfacción del Organismo.
- El plazo de entrega será: de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se formalice el pedido. No se otorgará anticipo. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de lo requerido y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MA. LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 234884)

COLEGIO DE BACHILLERES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA MULTIPLE 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material eléctrico y de ferretería

y adquisición de material y equipo para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-013-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	11/08/2006	10/08/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2006 10:30 horas	17/08/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balasta (reactor)	1,500	Pieza
2	C030000184	Balasta (reactor)	200	Pieza
3	C030000042	Bulbo	50	Pieza
4	C030000194	Cables	50	Rollo
5	C030000194	Cables	20	Rollo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en la caja de Oficinas Generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 14 de septiembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 7 días previa presentación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11115002-014-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	16/08/2006	15/08/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2006 10:30 horas	22/08/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	93	Pieza
2	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	12	Pieza
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	79	Juego
4	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio	11	Pieza
5	C480000040	Bureta	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56-24-41-00, extensión 4227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado en la caja de Oficinas Generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de usos múltiples, prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex hacienda Coapa, código postal 04920, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 2 de octubre de 2006.
- El pago se realizará: a los 7 días previa presentación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
L. KIYOCO CASO COIQUE
RUBRICA.

(R.- 234828)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EVALUACION DE LA EDUCACION**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de bienes de consumo e inversión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11323001-003-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	10/08/2006	11/08/2006 10:00 horas	11/08/2006 12:00 horas	17/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	330	Caja
2	C360000048	Toner	6	Pieza
3	C870000000	Memoria DIMM	30	Pieza
4	I210000072	Extintidor	2	Pieza
5	I450400248	Mesa de trabajo	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en José Ma. Velasco número 101, 1er. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 09 00, extensiones 1016, 1017 y 1125, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. La forma de pago será mediante cheque certificado, expedido a favor del INEE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en José Ma. Velasco número 101, 4o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en José Ma. Velasco número 101, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en José Ma. Velasco número 101, 4o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que los licitantes deberán presentar sus proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizar será peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del INEE ubicado en José Ma. Velasco número 101, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del día 17 de agosto hasta el plazo de entrega solicitado en el Anexo IX, de las bases de licitación, para cada partida.
- El pago se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles, siguientes contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAVIER DE JESUS NOYOLA DEL RIO

RUBRICA.

(R.- 234874)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION GUERRERO

Nota aclaratoria a la convocatoria 001, publicada el 27 de julio de 2006

Licitación No.		Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625007-001-06	Dice	5/08/2006	8/08/2006 9:00 Hrs.	9/08/2006 10:00 Hrs.	17/08/2006 10:00 Hrs.	17/08/2006 10:00 Hrs.
	Debe decir	11/08/2006	10/08/2006 9:00 Hrs.	11/08/2006 12:00 Hrs.	17/08/2006 12:00 Hrs.	17/08/2006 12:00 Hrs.
00625007-002-06	Dice	5/08/2006	8/08/2006 9:00 Hrs.	9/08/2006 10:00 Hrs.	17/08/2006 10:00 Hrs.	17/08/2006 10:00 Hrs.
	Debe decir	11/08/2006	10/08/2006 9:00 Hrs.	11/08/2006 10:00 Hrs.	17/08/2006 10:00 Hrs.	17/08/2006 10:00 Hrs.
00625007-003-06	Dice	5/08/2006	8/08/2006 9:00 Hrs.	9/08/2006 10:00 Hrs.	17/08/2006 10:00 Hrs.	17/08/2006 10:00 Hrs.
	Debe decir	11/08/2006	10/08/2006 9:00 Hrs.	11/08/2006 16:00 Hrs.	17/08/2006 16:00 Hrs.	17/08/2006 16:00 Hrs.
00625007-004-06	Dice	5/08/2006	8/08/2006 9:00 Hrs.	9/08/2006 10:00 Hrs.	17/08/2006 10:00 Hrs.	17/08/2006 10:00 Hrs.
	Debe decir	11/08/2006	10/08/2006 9:00 Hrs.	11/08/2006 18:30 Hrs.	17/08/2006 18:30 Hrs.	17/08/2006 18:30 Hrs.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

PEDRO DE JESUS ALEJANDRO

RUBRICA.

(R.- 234843)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION IV ZONA CENTRO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la contratación de mantenimiento y conservación a equipos del área de telemática del Farac, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120005-019-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	11/08/2006	11/08/2006 12:00 horas	18/08/2006 12:00 horas	18/08/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Mantenimiento y conservación a los equipos del área de telemática	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3115002, extensiones 4834/4835/4841, los días del 3 al 11 de agosto de 2006; con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago si se adquieren directamente en la unidad licitadora con pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 iniciando a partir de las 9:00 horas, en el Campamento Parres, ubicado en el kilómetro 38+200 de la autopista México-Cuernavaca, código postal 14500, Tlalpan, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2006 a las 12:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 de agosto de 2006 a las 12:00 y 12:01 horas, respectivamente.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el kilómetro 80+000 de la autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar del servicio: en los tramos México-Cuernavaca y Cuernavaca-Acapulco.
- Plazo del servicio: del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a los 20 días, contados a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. EDUARDO GIMENEZ JIMENO

RUBRICA.

(R.- 234841)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION TECNICA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de inspección detallada del puente Chiapas, incluye superestructura, subestructura e inspección subacuática del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla (Red FARAC), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120021-010-06	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	11/08/2006	11/08/2006 13:00 horas	11/08/2006 8:00 horas	17/08/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección detallada del puente Chiapas, incluye superestructura, subestructura e inspección subacuática del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla	11/09/2006	90	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94 y 61-1-05-54, los días del 3 al 11 de agosto de 2006, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día 11 de agosto de 2006 a las 8:00 horas en el Puente Chiapas sito en el kilómetro 142+468 del camino directo Las Choapas-Raudales- Ocozocoautla.
- Ubicación de la obra: los trabajos se desarrollarán en puente Chiapas sito en el kilómetro 142+468 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla y donde se indique en las bases del concurso y conceptos del servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en copia de cuando menos tres actas de entrega-recepción de estudios y proyectos similares que se hayan celebrado en los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos similares al estudio objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales: **I)** escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y, en su caso, del contrato respectivo, **II)** escrito mediante el cual declare

que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **III)** declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2005 que acredite un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) y **IV)** escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; personas físicas: **I)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento y contratación y, en su caso, del contrato respectivo, **II)** escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **III)** declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al año fiscal 2005 que acredite un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) y **IV)** identificación oficial vigente con fotografía.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases, el fallo de adjudicación del contrato correspondiente, se dará a favor del licitante que haya obtenido el puntaje total más alto (ponderación técnico-económica), se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y cumpla con las condiciones legales, financieras, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes y para pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estableciéndose como fecha de corte de los trabajos el último día hábil de cada mes calendario en que se ejecuten los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiéndose registrar previo al inicio del acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE DE TRAMO

ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 234839)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Coordinación General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios convoca a las personas interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales, a través de medios remotos de comunicación electrónica para la adjudicación de los contratos relativos a la prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00637002-004-06	Instalación y puesta en a punto de la protección antivirus McAfee del ISSSTE	Partida única	Cliente	8,000

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
--------------------	-----------------------	--	---------------

Convocante: \$2,277.00 IVA incluido compraNET: \$2,070.00 IVA incluido	14/agosto/2006 11:00 Hrs.	21/agosto/2006 11:00 Hrs.	24/agosto/2006 12:00 Hrs.
---	------------------------------	------------------------------	------------------------------

No. de licitación	Descripción	No. de partidas	Unidad de medida	Cantidad
00637002-005-06	Hospedaje de los equipos de misión crítica del ISSSTE	Partida única	Servicio	1

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante: \$2,277.00 IVA incluido compraNET: \$2,070.00 IVA incluido	9/agosto/2006 11:00 Hrs.	18/agosto/2006 11:00 Hrs.	23/agosto/2006 12:00 Hrs.

Partidas de mayor monto:

L.P.N. 00637002-004-06: partida única: 8,000 clientes

L.P.N. 00637002-005-06: partida única: 1 servicio

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicadas en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Lugar de los eventos: los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "F", planta baja, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Vigencia de los contratos: L.P.N. 00637002-004-06: del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2006; L.P.N. 00637002-005-06: del 24 de agosto al 31 de diciembre de 2006.
- Lugar donde se prestarán los servicios: L.P.N. 00637002-004-06: los servicios deberán ser proporcionados en las instalaciones del Instituto, en el D.F., y/o en el interior de la República Mexicana, cuyas ubicaciones se indican en las bases de licitación; L.P.N. 00637002-005-06: los servicios deberán ser proporcionados en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado, atendiendo las especificaciones que se indican en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en peso mexicano (moneda nacional).
- Condiciones de pago: L.P.N. 00637002-004-06: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día hábil siguiente a la entrega total de los productos, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el periodo indicado por el Instituto, conforme el anexo 1 de las bases de licitación; en el domicilio y horario que se indican en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato; L.P.N. 00637002-005-06: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día

cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el lugar y horario que se indican en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 234848)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 06

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante Acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación electrónica pública nacional, 00637009-007-06 para la adquisición de vestuario y uniformes para el personal de base, como a continuación se detalla:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases de todas	Cantidad solicitada
00637009-007-06	Adquisición de vestuario y uniformes para el personal de base	En convocante: \$1,453.30 IVA incluido En compraNET: \$1,321.20 IVA incluido	43 partidas

Junta de aclaraciones	Proposiciones técnicas y económicas	Fallo
11/08/06 10:00 horas	18/08/06 10:00 horas	23/08/06 10:00 horas

Partida	Equipo	Cantidad	Unidad de medida
1	Bata para médico, técnico y trabajo social, larga hasta la rodilla	526	Pieza
2	Bata masculino para médico técnico, larga hasta la rodilla	730.	Pieza
3	Conjunto administrativo femenino	362	Pieza
4	Traje administrativo masculino	366	Pieza
5	Conjunto enfermera saco, pantalón y cofia femenino Mod. 1 y 2	1624	Pieza

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el área de la Coordinación de Recursos Financieros, ubicada en el 1er. piso, de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07760, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a las proposiciones técnicas y económicas, en los días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases será, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las dudas en cuanto a las bases de la licitación se recibirán por escrito con 48 horas de anticipación antes de realizar la junta de aclaraciones a fin de dar contestación a éstas en la misma.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección del Hospital 1o. de Octubre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción IV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La vigencia de los contratos de la licitación pública nacional es: del 24 de agosto al 9 de octubre de 2006.
- Condiciones de pago: para que la obligación de pago sea exigible, el prestador del servicio deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, misma que ampare el 100% de la adquisición, el pago se realizará dentro de los 30 días, posteriores a la presentación y aceptación de la misma.
- La adquisición se realizará conforme se indica en el anexo I de las bases.

MEXICO, D.F., A 27 DE JULIO DE 2006.

DIRECTOR DEL HOSPITAL

DR. ENRIQUE NUÑEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 234818)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA No. 003

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO C) Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION, PARA ATENDER NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia No. 21 Y LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOOBSTETRICIA NUMERO 23 DE LA DELEGACION NUEVO LEON; PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 20 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL DOCTOR MARCO TULIO FLORES GUTIERREZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia NUMERO 21, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641313-003-06		\$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	8 DE AGOSTO DE 2006 11:00 HRS.	9 DE AGOSTO DE 2006 11:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14 DE AGOSTO DE 2006 11:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS			1	EQUIPO
2	I090000000	531.341.2552 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE ARCO			2	EQUIPO
3	I090000000	531.247.0015 UNIDAD DE CRIOCIRUGIA GINECOLOGICA			1	EQUIPO
4	I090000000	533.746.0108 PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS			2	EQUIPO
5	I090000000	531.156.0089 CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS			4	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia NUMERO 21, SITA EN AVENIDA PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000 EN MONTERREY, NUEVO LEON, A PARTIR DEL DIA QUE SE PUBLIQUE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO, DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2006, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA 2 DEL DECIMO PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUMERO 21, SITA EN AVENIDA PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000 EN MONTERREY, NUEVO LEON.
- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NO SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA 2 DEL DECIMO PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUMERO 21, SITA EN AVENIDA PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, EN MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGARES DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 23, SITO EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA FELIX U. GOMEZ, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON Y EN EL ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUMERO 21, SITO EN AVENIDA PINO SUAREZ Y JUAN I. RAMON, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LA FECHAS DE ENTREGA QUE SE ANEXAN EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALE, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NUMERO 23, SITO EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA FELIX U. GOMEZ, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON Y EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUMERO 21, SITO EN AVENIDA PINO SUAREZ Y JUAN I. RAMON, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS POR NINGUN CONCEPTO.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DR. MARCO TULIO FLORES GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 234752)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
DE LA DELEGACION REGIONAL DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado consistente en: obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente para la construcción del Centro de Investigación Educativa y Formación Docente en Cd. Victoria, Tamaulipas; con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641249-017-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	11 de agosto de 2006	10 de agosto de 2006 12:00 horas	9 de agosto de 2006 12:00 horas	17 de agosto de 2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
()	Obra civil instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente para la construcción del Centro de Investigación Educativa y Formación Docente en Cd. Victoria, Tamaulipas	4 de septiembre de 2006	110 D.N.	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal Regional de Tamaulipas, ubicado en carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, Victoria Tamaulipas, código postal 87028, teléfono (01-834) 314-50-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas Subdelegacionales, ubicadas en calle Brisa y Sol número 901, fraccionamiento Comercial 2000, código postal 87099 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia s/n, código postal 87028 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, carretera Nacional México-Laredo kilómetro 701 sin número, colonia s/n, código postal 87028 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2006 a las 12:00 horas en Centro Médico Educativo y Cultural "Lic. Adolfo López Mateos", avenida Universidad y Justo Sierra sin número, colonia Pedro Sosa, código postal 87120 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Centro Médico Educativo y Cultural "Lic. Adolfo López Mateos", avenida Universidad y Justo Sierra sin número, colonia Pedro Sosa, código postal 87120 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- A quienes adquieran las bases de licitación a través del Internet en el Sistema compraNET, le será entregado en CD los planos y las especificaciones generales de construcción, que son parte del paquete de dichas bases, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en carretera Nacional México Laredo, kilómetro 701, código postal 87028, en Ciudad Victoria, Tamaulipas teléfono (01 834) 314 5026, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de

licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en obra civil e instalaciones similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo como está indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 30% del importe contratado que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación, ni servicio postal.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. FERNANDO AVALOS CASTELAN
RUBRICA.

(R.- 234756)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE CURACION DE ALTA ESPECIALIDAD INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641274-018-06	\$980.00 COSTO EN compraNET: \$890.00	16/08/2006	16/08/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/08/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C480000000	060 166 1366 02 01 CATETERES PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON GLOBO	3	PIEZA
2	C480000000	060 167 7529 11 01 CATETERES PARA DILATACION DE VALVULAS CARDIACAS	4	PIEZA
3	C480000000	060 167 8022 11 01 CATETERES PARA ABLACION POR RADIOFRECUENCIA, CALIBRE	3	PIEZA
4	C480000000	060 167 9707 03 01 CATETERES PARA VALVULOPLASTIA, CON GLOBO DE 10.0 M	3	PIEZA
5	C480000000	060 604 0145 10 01 MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO	70	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57276900, EXTENSION 22719, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: LA SUBDELEGACION 6 "PIEDAD NARVARTE", AVENIDA CUAUHEMOC 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- LA JUNTA DE ACLARACION SE LLEVARA A CABO EN EL DIA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2006 A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS, EN AULA AZUL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL C.M.N. SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN EL DIA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE AÑO A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS, EN AULA AZUL DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO COMO LO ESTABLECEN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI, Y EN LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION 00641274-018-06 SE CELEBRARAN CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

DR. RUBEN ARGÜERO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 234759)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) electrónicas números: (00641209-039-06) Para la adquisición de equipos de cómputo. Régimen Ordinario y Programa IMSS-Oportunidades. Segunda convocatoria. (00641209-040-06) adquisición y suministro de especies menores, para el Programa de Sesiones Educativas, Demostrativas y Proyecto de Desarrollo Indígena en municipios prioritarios atendidas por el Programa IMSS-Oportunidades. Segunda convocatoria. (00641209-041-06) Adquisición de víveres y alimentos perecederos del Programa IMSS-Oportunidades para el periodo septiembre-diciembre 2006. Segunda convocatoria. Todas las licitaciones corresponden al ejercicio 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00641209-039-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	17/08/2006	17/08/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/08/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	PC tipo 3 (alternativa "A")		71	Equipo
2	I180000000	PC tipo 3 (alternativa "B")		11	Equipo
3	I180000000	No Break (sistema de energía continua)		81	Equipo

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2006 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s)se efectuará el día 23 de agosto de 2006 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: en diversas unidades médicas de la Delegación. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 de septiembre de 2006.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en carretera costera y anillo periférico sin número, en Tapachula, Chiapas.
- La licitación se hace con base al artículo 28 fracción II Inciso b) sin la cobertura de los tratados de libre comercio.

Licitación pública electrónica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00641209-040-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	15/08/2006	15/08/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2006 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C060000000	Pollas ponedoras de 4 semanas rodhe islan red		2,336	Pqte. (10 hembras y 2 machos)
2	C060000000	Pollos doble propósito 4 semanas		759	Pqte. (10 hembras y 2 machos)
3	C060000000	Pollas ponedoras de 12 semanas		255	Pqte. (5 pollas y 1 gallo)
4	C060000000	Borrego pelibuey de 6 meses		78	71 hembras y 7 machos

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2006 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 21 de agosto de 2006 a las 9:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.

- Lugar de entrega: en cada una de las comunidades de las regiones del Soconusco, Sierra, Fronteriza, Altos, Centro, y Selva descritas en el anexo 5 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de septiembre de 2006.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, en Tapachula, Chiapas.

Licitación pública electrónica nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	
00641209-041-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	15/08/2006	15/08/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Víveres y alimentos perecederos	1	Servicio por unidad	\$189,952.40	\$474,881.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 21 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: directamente en dos Hospitales Rurales del Programa IMSS-Oportunidades, ubicados en las localidades de Benemérito de las Américas y Motozintla, Chiapas, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 6:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según calendario de aprovisionamiento del anexo 5 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los ocho(8) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en carretera Costera y Anillo Periférico sin número en Tapachula, Chiapas.
- Considerar para las tres licitaciones:
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula, Chiapas, teléfono 0196262 8 16 99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Esta convocante acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica o vía mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su presencia.

TAPACHULA, CHIS., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. HECTOR DE LEON GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 234757)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar, en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición, instalación, distribución y puesta en operación de mobiliario de cocina, médico y equipo médico, primera convocatoria, para diferentes unidades médicas para el Programa IMSS-Oportunidades, para el ejercicio 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional primera convocatoria.

Adquisición, instalación, distribución y puesta en operación de mobiliario de cocina, médico y equipo médico, para diferentes unidades médicas para el Programa IMSS-Oportunidades, para el ejercicio 2006

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-052-06	En convocante: \$990.00 En compraNET: \$900.00	12/08/06	11/08/06 10:00 Hrs.	18/08/06 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Total
1	I090000000	531.341.0440.01.01 Unidad radiológica de 300 ma. equipo para realizar radiografías simples	Equipo	2
2	I090000000	513.621.0357.00.01 Mesa para exploración ginecológica, especificaciones técnicas: 1 estructura	Equipo	69
3	I090000000	531.295.1188.01.01 Estuche de diagnóstico para 1er. Nivel, equipo utilizado por el médico	Equipo	100
4	I090000000	523.673.0700.01.01 Olla de presión, capacidad de 21 litros, cuerpo de aluminio pulido, con parrilla	Equipo	93
5	I090000000	513.130.0054.00.01 Báscula con estadímetro de 44 x 53 x 148 cm, capacidad de 140 kg base pedestal	Equipo	74

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Veracruz Norte.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC, BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, Código Postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DELEGADO

ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO

RUBRICA.

(R.- 234761)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO

DELEGACION SUR DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de mobiliario médico, equipo médico y equipo de laboratorio, para las unidades médicas de la Delegación Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-033-06	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	8/08/2006	8/08/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	513.634.0030 Negatoscopio móvil de cuatro secciones	8	Pieza
2	I450000000	531.116.0369 Esfigmomanómetro aneroide portátil. Auxiliar para la	18	Pieza
3	I450000000	531.157.0062 Cámara sonoamortiguada con compartimiento sencill	2	Pieza
4	I450000000	531.295.1188 Estuche de diagnóstico básico	10	Pieza
5	I450000000	531.361.0015 Espirómetro con neumotacógrafo	2	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Eduardo Gómez Vázquez, con cargo de titular de la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur del D.F., el día 24 de julio de 2006.
- La licitación 0064 1214 033 06, se fundamenta en el artículo 28 fracción II, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" sita en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 13:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas de la Delegación Sur, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 de octubre de 2006.
- El pago se realizará: a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 234763)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de refacciones y accesorios para equipo medio:

Licitación pública internacional artículo 28 fracción II inciso a)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-033-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	11/08/2006	11/08/2006 10:00 horas	17/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C060405000	379 156 0240 00 01 Cable azul, número catálogo proveedor=2502, marca=Valleylab. Modelo= omitido, refacciones para equipo= cuchillos eléctricos	400	Pieza
2	C060405000	379 375 0187 00 01 Frasco para humidificador número catálogo proveedor= 91-027 marca= Plarre, refacción para equipo= tomas de oxígeno Pza.	300	Pieza
3	C060405000	379 867 0034 00 01 Tapón verde. Número catálogo proveedor= 936. Marca= Birdmark. Modelo= 4-7-8-10. Refacción para equipo= de unidades de respiración (paquete con 10 piezas). Pqt. Pza.	300	Pieza
4	C060405000	379 867 0059 00 01 Tapón de hule para frasco de 1 galón. Número catálogo proveedor= 15-04-06. Marca= Narcomed. Modelo= 15C-50. Refacción para equipo= bomba termotica. Pza.	372	Pieza
5	C060405000	379 107 0018 00 01 Brazaete con cámara Tamaño-adulto accesorio de esfigmomanómetro. Pza.	345	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Fernando Caballero Lemus, con cargo de Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento el día 25 de julio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 4.5 vialidad Toluca Metepec sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2-32-16-64, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del IMSS Delegación Estado de México Poniente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5 vialidad Toluca Metepec, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5 vialidad Toluca Metepec, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas del Ambito Delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa de entregas establecido en las bases y órdenes de reposición.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados suscritos por el Gobierno de México.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la presentación de la documentación debidamente requisitada en la oficina de trámites y erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION, ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO

FERNANDO CABALLERO LEMUS

RUBRICA.

(R.- 234765)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ZACATECAS

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de bienes de inversión, de conformidad con lo siguiente:

La presente convocatoria se realizará con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y fracción II inciso B, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00641255-028-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	11/08/2006	11/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	39	Pieza
2	I450000000	Mobiliario y equipo	217	Pieza
3	I180000000	Equipo de computación	29	Pieza
4	I090000000	Aparatos y equipo médico quirúrgico	5	Pieza
5	I480800052	Camión pick up	1	Pieza

Licitación pública internacional 00641255-029-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	16/08/2006	16/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Mobiliario y equipo	91	Pieza
2	I450000000	Mobiliario y equipo	34	Pieza
3	I450000000	Mobiliario y equipo	2	Pieza
4	I450000000	Mobiliario y equipo	1	Pieza
5	I450000000	Mobiliario y equipo	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492)9245383, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, podrá realizarlo en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios establecidos en cada licitación, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, avenida Netzahualcóyotl número 104, colonia Buenos Aires, código postal 98054, Zacatecas, Zacatecas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases de la licitación; los días: conforme a las bases de la licitación; en el horario de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de original y copia de la factura, indicando los bienes entregados y el número de contrato que amparen dichos bienes, sellada por el área de almacén, así como acta(s) de entrega recepción que acrediten en su caso, el cumplimiento de la instalación, capacitación y puesta en operación de los bienes, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Presupuesto de la Delegación Zacatecas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZACATECAS, ZAC., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JORGE MURILLO ROSALES

RUBRICA.

(R.- 234766)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional artículo 28 fracción I

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641218-034-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	8/08/2006	8/08/2006 10:00 horas	14/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 5306 02 01 Acido Micofenólico comprimidos cada comprimido contiene: Micofenolato de Mofetilo 500 mg	Envase	384

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Fernando Caballero Lemus, con cargo de titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 25 de julio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 4.5 vialidad Toluca Metepec sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 2-32-16-64, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado o de caja a nombre del IMSS Delegación Estado de México Poniente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro 4.5 vialidad Toluca Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en kilómetro. 4.5 vialidad Toluca Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional de Metepec, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo con la orden de reposición.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la presentación de la documentación debidamente requisitada en la oficina de Trámites de Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FERNANDO CABALLERO LEMUS
RUBRICA.

(R.- 234768)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 040
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso B), 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de cartuchos magnéticos de respaldo 9840 y 9940, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-040-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	6/09/2006	22/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/09/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho magnético de respaldo 9840, para equipo Storagetek con capacidad de 40 GB e identificador de código de barras, iniciando en el folio MF3603		2,000	Pieza
2	C870000000	Cartucho magnético de respaldo 9940, para equipo Storagetek con capacidad de 200 GB e identificador de código de barras, iniciando con el folio OS 3332		900	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 234784)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
AVISO DE FALLO

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICAN LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO, MEDICAMENTO GENERICO, GENERICO INTERCAMBIABLE E INNOVADOR, MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTA DELEGACION.

No. DE LICITACION	FECHA DE FALLO	NUMERO PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO SIN IVA	LICITANTE GANADOR	DOMICILIO DEL LICITANTE
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	1	40,920.00	BAXTER, S.A. DE C.V.	CALLE BACHILLERES NUMERO 32, COLONIA PEDREGAL DE LA VILLA, HERMOSILLO, SONORA, CODIGO POSTAL 83290
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	11	170,275.00	BIOLOGISTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ARTESANOS NUMERO 520, COLONIA CHAPULTEPEC, CULIACAN, SINALOA, CODIGO POSTAL 80040
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	1	10,902.00	CASA SABA, S.A. DE C.V.	AVENIDA TAXQUEÑA NUMERO 1798, COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 04250
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	2	556,890.00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTO Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	VIVEROS DE ASIS NUMERO 123-3, COLONIA VIVEROS DE LA LOMA, DELEGACION TLALNEPANTLA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 02860
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	7	6'777,211.57	EQUIMED, S.A. DE C.V.	DR. PASTEUR NUMERO 93, 3er. PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06720
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	1	201,801.52	DISTRIBUIDORA HECAR, S.A. DE C.V.	BLVD. SIGLO XXI NUMERO 1946, COLONIA INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, CODIGO POSTAL 20290
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	8	1'651,066.91	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AVENIDA AYUNTAMIENTO NUMERO 201, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14000

00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	14	8'680,097.17	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO NUMERO 137, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06700
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	1	38,822.40	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZADA MEXICO XOCHIMILCO NUMERO 4900, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14370
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	2	2'391,370.00	HIPO-PAK, S.A. DE C.V.	JUAN DE LA BARRERA NUMERO 2143, COLONIA BUROCRATA, CULIACAN, SINALOA, CODIGO POSTAL 80030
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	3	1'180788.09	PRO INMUNE, S.A. DE C.V.	LINALOE NUMERO 29, COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06430
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	1	36,340.00	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN NUMERO 4369, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14050
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	1	335,412.45	RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 NUMERO 20, COLONIA ALCE BLANCO, DELEGACION NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 53370
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	3	1'630,780.00	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	AVENIDA ACOXPA NUMERO 464, FRACCIONAMIENTO PRADO COAPA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14350
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	7	1'529,706.19	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	AVENIDA MAGNOCENTRO NUMERO 11 PISOS 2 Y 5, COLONIA CENTRO URBANO, DELEGACION HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52760
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	11	1'212,234.04	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA NUMERO 85, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06700
00641199-037-06	17 DE MAYO DE 2006	1	65,000.00	SUPER LIFE, S.A. DE C.V.	CALZADA NORTE NUMERO 5, COLONIA CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45010
00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	1	430,900.00	BAXTER, S.A. DE C.V.	AVENIDA DE LOS 50 METROS NUMERO 2, COLONIA CIVAC, JIUTEPEC, MORELOS, CODIGO POSTAL 62500
00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	1	7,000.00	BIOLOGISTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ARTESANOS NUMERO 520, COLONIA CHAPULTEPEC, CULIACAN, SINALOA, CODIGO POSTAL 80040

00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	14	319,245.00	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 688, 5o. PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03100
00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	3	58,220.00	CONTROLES GRAFICOS, S.A. DE C.V.	AVENIDA SAN JOSE NUMERO 375, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC, DELEGACION TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54180
00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	1	59,171.00	CORPORACION OPERADORA DE REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS, SA. DE C.V	DR. JOSE MARIA VERTIZ NUMERO 894, COLONIA NARVARTE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03020
00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	4	1'219,171.05	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO NUMERO 137, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06700
00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	1	170,060.00	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	PASEO DEL NORTE NUMERO 5300-A, COLONIA SAN JUAN DE OCOTAN, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45010
00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	12	61,316.92	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	AVENIDA INGLATERRA NUMERO 5330, COLONIA GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, ZAPOPAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 45010
00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	7	263,457.00	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	SIMON BOLIVAR NUMERO 367, COLONIA BARRERA, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44150
00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	4	205,453.04	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NUMERO 1514, COLONIA BARRIO DE SAN MIGUEL, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09360
00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	1	3,546.00	PROVEEDORA DE MATERIAL QUIRURGICO, S.A. DE C.V.	JESUS ANDRADE NUMERO 570 NORTE, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, CULIACAN, SINALOA, CODIGO POSTAL 80000
00641199-046-06	27 DE JUNIO DE 2006	1	7,800.00	RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVENIDA DE LAS FUENTES 10 LOCALES 3 Y 4, COLONIA LOMAS DE TACAMACHALCO, DELEGACION NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53950

DOMICILIO DE LA LICITANTE: AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE "G" SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

MEXICALI, B.C., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 234769)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
KM. 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, EDO. DE MEX.
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

No. LICITACION
00641218-028-06

FECHA DE EMISION DEL FALLO
18/JULIO/06

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
EJERCICIO 2006
PROVEEDORES GANADORES

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D60137	APLICACIONES FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	HERIBERTO FRIAS No. 1035, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03100	1	\$152,000.00
D60138	APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	DIAGONAL DE PATRIOTISMO No. 1, 1er. PISO Y A-2, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06170	1	\$38,078.00
D60139	AUDIPHARMA, S.A. DE C.V.	MALAQUIAS HUITRON No. 39, MANZANA ZI-1, LOTE 11-B, COLONIA SAN LORENZO TETLIXTAC, COACALCO, ESTADO DE MEXICO	3	\$18,713.70
D60140	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06430	3	\$525,048.40
D60141	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 334, COLONIA SANTA MARIA INSURGENTES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06430	2	\$23,468.20

D60142	DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE 114 A, COL. PORTALES, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 03300	3	\$40,235.20
D60143	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS JOB, S.A. DE C.V.	AV. EJE 10 SUR No. 1527, COL. SANTA CATARINA, DELEGACION TLAHUAC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 13100	1	\$115,275.00
D60144	EQUIMED, S.A. DE C.V.	DR. PASTEUR No. 93, 3er. PISO, COL. DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06720	4	\$546,814.10
D60145	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 14000	13	\$994,056.39
D60146	FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06700	5	\$352,338.86
D60147	INTERGENERIC, S.A. DE C.V.	AV. CENTRAL LOTE F, FRACCION 2, COLONIA ECATEPEC, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55040	2	\$95,545.50
D60148	JOROMAC SERVICE, S.A. DE C.V.	DR. R. MICHEL No. 2920, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44490	2	\$106,424.80
D60149	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	BLVD. PIPILA 1 ESQ. AVENIDA CONSCRIPTO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11610	1	\$109,361.20
D60150	LABORATORIOS AUTREY, S.A. DE C.V.	BOSQUES DE DURAZNOS No. 127-LOBBY, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL	1	\$29,492.00
D60151	LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AV. PERIFERICO SUR TORRE 2 No. 4124, PISO 8, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 01900	3	\$289,235.50
D60152	PRO INMUNE, S.A. DE C.V.	LINALOE No. 29, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06430	3	\$1,145,515.30
D60153	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZADA DE TLALPAN No. 4369, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 14050	3	\$317,389.64
D60154	REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	AV. ACOXPA 464, FRACCIONAMIENTO PRADO COAPA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 14350	3	\$326,295.00
D60155	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	AVENIDA MAGNOCENTRO No. 11, PISOS 2 Y 5, COLONIA CENTRO URBANO, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 52760	2	\$23,791.90

D60156	SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	SINALOA No. 85, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06700	6	\$1,648,240.50
D60157	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	DR. R. MICHEL No. 2920, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO, GUADALAJARA, JALISCO, CODIGO POSTAL 44490	2	\$96,281.00

METEPEC, EDO. DE MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FERNANDO CABALLERO LEMUS
RUBRICA.

(R.- 234773)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641224-024-06

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:		FECHA DE EMISION DEL FALLO
5	10	060.167.3403.1101 CANULAS PARA EMBOLOCTOMIA	PIEZA	\$309	\$3,090.00	PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	CARLOS B. ZETINA 178-3, TACUBAYA MIGUEL HIDALGO, 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL	30/03/2006
6	10	060.167.0979.1101 CANULAS PARA TRAQUEOTOMIA	PIEZA	\$309	\$3,090.00	PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	CARLOS B. ZETINA 178-3, TACUBAYA MIGUEL HIDALGO, 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL	30/03/2006
7	10	060.167.3437.1101 CANULAS PAR EMBOLOCTOMIA	PIEZA	\$309	\$3,090.00	PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	CARLOS B. ZETINA 178-3, TACUBAYA MIGUEL HIDALGO, 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL	30/03/2006

8	10	060.167.4419.1101 CANULAS PARA EMBOLOCTOMIA	PIEZA	\$309	\$3,090.00	PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	CARLOS B. ZETINA 178-3, TACUBAYA MIGUEL HIDALGO, 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL	30/03/2006
12	10	060.182.0616.0101 CEMENTO PARA CRANEOPLASTIA	PIEZA	\$850	\$8,500.00	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AVENIDA VALLARTA 5840, JARDINES UNIVERSIDAD, 45010, ZAPOPAN, JALISCO	30/03/2006
14	20	060.330.1243.0001 ELECTRODO PARA MARCAPASO	PIEZA	\$185	\$3,700.00	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AVENIDA VALLARTA 5840, JARDINES UNIVERSIDAD, 45010, ZAPOPAN, JALISCO	30/03/2006
15	40	060.345.0586.1401 EQUIPOS DE CATETERES URETRAL	EQUIPO	\$883	\$35,320.00	PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	CARLOS B. ZETINA 178-3, TACUBAYA MIGUEL HIDALGO, 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL	30/03/2006
16	40	060.345.0594.1301 EQUIPOS DE CATETERES URETRAL	EQUIPO	\$883	\$35,320.00	PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	CARLOS B. ZETINA 178-3, TACUBAYA MIGUEL HIDALGO, 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL	30/03/2006
20	20	060.527.0271.1001 INTRODUCTOR PARA ELECTRODO	PIEZA	\$112	\$2,240.00	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AVENIDA VALLARTA 5840, JARDINES UNIVERSIDAD, 45010, ZAPOPAN, JALISCO	30/03/2006
21	20	060.607.0076.1001 ELECTRODO PARA MARCAPASO	PIEZA	\$666	\$13,320.00	PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE CURACION Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	CARLOS B. ZETINA 178-3, TACUBAYA MIGUEL HIDALGO, 11870, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL	30/03/2006
22	250	060.833.0098.0401 HIALURONATO DE SODIO SOLUCION	ENVASE	\$290	\$72,500.00	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	HIDALGO 737, SECTOR HIDALGO, 44290, GUADALAJARA, JALISCO	30/03/2006
24	20	060.932.2599.1101 VALVULAS DERIV. LIQ. CEFALO P	PIEZA	\$4,070	\$81,400.00	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AVENIDA VALLARTA 5840, JARDINES UNIVERSIDAD, 45010, ZAPOPAN, JALISCO	30/03/2006

25	10	060.932.2631.1101 VALVULAS DERIV. LIQ. CEFALO P	PIEZA	\$2,600	\$26,000.00	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AVENIDA VALLARTA 5840, JARDINES UNIVERSIDAD, 45010, ZAPOPAN, JALISCO	30/03/2006
26	10	060.932.2730.1101 VALVULAS DERIV. LIQ. CEFALO P	PIEZA	\$4,070	\$40,700.00	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AVENIDA VALLARTA 5840, JARDINES UNIVERSIDAD, 45010, ZAPOPAN, JALISCO	30/03/2006
27	10	060.932.2748.1101 VALVULAS DERIV. LIQ. CEFALO P	PIEZA	\$4,070	\$40,700.00	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AVENIDA VALLARTA 5840, JARDINES UNIVERSIDAD, 45010, ZAPOPAN, JALISCO	30/03/2006

PARTIDAS DESIERTAS: 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19.

CONVOCANTE: COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO, GRO.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 234775)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE IMPRESORAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 06325001 015 06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$970.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	17/08/2006	17/08/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/08/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000000	EQUIPO DE COMPUTACION (IMPRESORAS)	150	EQUIPO

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NUMERO 1055, COLONIA LOMAS DE SOTELO, CODIGO POSTAL 11200, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-26-62-77, DEL 3 AL 17 DE AGOSTO DE 2006; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
2. TODOS LOS ACTOS SERAN CELEBRADOS EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO PARA CONSULTA Y VENTA DE BASES.
3. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
4. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
5. LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL, UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NUMERO 1055, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11200, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS.
6. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES.
7. EL PAGO SE REALIZARA: 30% DE ANTICIPO Y 70% A LA ENTREGA DE LAS IMPRESORAS.
8. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
9. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
10. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
11. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

TTE. COR. A.B. PANUNCIO ELEAZAR MENDEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 234840)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL NORTE

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20159001-006-06	\$1,035.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	11/08/2006	11/08/2006 10:00 HORAS	18/08/2006 10:00 HORAS	18/08/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	\$69,175.28	\$115,292.13
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	\$61,396.98	\$102,328.29
3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	\$16,902.00	\$28,170.00
4	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	\$8,781.35	\$14,635.63
5	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	\$12,826.94	\$21,378.24

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

20159001-007-06		\$1,035.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	14/08/2006	14/08/2006 10:00 HORAS	21/08/2006 11:00 HORAS		21/08/2006 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)			1	SERVICIO	\$16,237.80	\$27,063.00
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)			1	SERVICIO	\$99,598.20	\$165,997.00
3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)			1	SERVICIO	\$1,975.80	\$3,293.00
4	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)			1	SERVICIO	\$24,703.80	\$41,173.00
5	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)			1	SERVICIO	\$22,223.60	\$48,706.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
20159001-008-06	\$1,035.00 COSTO EN compraNET: \$920.00	15/08/2006	15/08/2006 11:00 HORAS	22/08/2006 11:00 HORAS	22/08/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)		1	SERVICIO	\$25,920.00	\$43,200.00
2	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)		1	SERVICIO	\$14,100.00	\$23,500.00
3	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)		1	SERVICIO	\$11,430.00	\$19,050.00
4	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)		1	SERVICIO	\$17,640.00	\$29,400.00
5	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)		1	SERVICIO	\$121,200.00	\$202,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN U.O. MONTERREY, CARRETERA MONTERREY-LAREDO KILOMETRO 14.2, COLONIA NUEVA CASTILLA, CODIGO POSTAL 66050, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, TELEFONO (81) 83-85-0163. U.O. TORREON, CALZADA FRANCISCO SARABIA NUMERO 921, COLONIA AVIACION, CODIGO

POSTAL 27050, TORREON, COAHUILA, TELEFONO (871) 7-20-95-80 Y EN LA U.O. SAN LUIS POTOSI, CARRETERA CENTRAL KILOMETRO 1.5, TRAMO S.L.P.-QRO., CODIGO POSTAL 78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO (444) 818-31-63, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE DICONSA, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS 11, 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2006 EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN LAS SALAS DE JUNTAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS MONTERREY, TORREON Y SAN LUIS POTOSI DE DICONSA, SUCURSAL NORTE, UBICADAS EN CARRETERA MONTERREY-LAREDO KILOMETRO 14.2, COLONIA NUEVA CASTILLA, CODIGO POSTAL 66050, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON; CALZADA FRANCISCO SARABIA NUMERO 921, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 27050, TORREON, COAHUILA, Y CARRETERA CENTRAL KILOMETRO 1.5, TRAMO S.L.P.-QRO., CODIGO POSTAL 78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, RESPECTIVAMENTE.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S), SE EFECTUARAN PARA LA LICITACION 20159001-006-06, EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, UNIDAD OPERATIVA MONTERREY, CARRETERA MONTERREY-LAREDO KILOMETRO 14.2, COLONIA NUEVA CASTILLA, CODIGO POSTAL 66050, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON; LICITACION 20159001-007-06, EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, UNIDAD OPERATIVA TORREON, CALZADA FRANCISCO SARABIA NUMERO 921, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 27050, TORREON, COAHUILA Y PARA LA LICITACION 20159001-008-06, EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE DICONSA, UNIDAD OPERATIVA SAN LUIS POTOSI, CARRETERA CENTRAL KILOMETRO 1.5, TRAMO S.L.P.-QRO., CODIGO POSTAL 78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LICITACION 20159001-006-06: AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, N.L., SALTILLO, COAH., LINARES, N.L. Y MATEHUALA, S.L.P. LICITACION 20159001-007-06: TORREON, COAH., PARRAS DE LA FUENTE, COAH., SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH., MONCLOVA, COAH., MORELOS, COAH. O ALLENDE, COAH. O PIEDRAS NEGRAS, COAH., LICITACION 20159001-008-06: SAN LUIS POTOSI, S.L.P., MATEHUALA, S.L.P., CIUDAD VALLES, S.L.P., DE LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: CREDITO A 20 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GENERAL ESCOBEDO, N.L., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE DE LA SUCURSAL
ING. JOSE AGUSTIN MORALES ALEMAN
RUBRICA.

(R.- 234905)

DICONSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de camiones 4 x 2 rabones y camiones ligeros de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20150001-006-06 (compraNET)	Costo en compraNET: \$990.00 (Diconsa) \$1,100.00	11/08/2006	11/08/2006 11:30 horas	17/08/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camión 4 x 2 rabón	73	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20150001-007-06 (compraNET)	Costo en compraNET: \$990.00 (Diconsa) \$ 1,100.00	15/08/2006	15/08/2006 11:30 horas	21/08/2006 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camión ligero 8 cilindros a gasolina con carrocería tipo estacas	6	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 52-29-07-00 Ext. 65606, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o con cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en la planta alta, de las oficinas centrales de Diconsa, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en cada una de las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en cada una de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en cada una de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA

LIC. EDUARDO A. BRIME ALFONSO

RUBRICA.

(R.- 234222)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL COLIMA
CONVOCATORIA

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través de Gerencia Estatal Colima, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Plazo de entrega
20143034-002-06	\$969.00 y en compraNET: \$881.00	Del 3 al 9 de agosto de 2006 hasta las 10:00 horas	14 agosto 2006 11:00 horas	21 agosto 2006 11:00 horas	30 septiembre 2006

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad
1	1420800000	Indicador de nivel	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el kilómetro 2 carretera Colima-Coquimatlán, Municipio de Villa de Alvarez, Colima, código postal 28973, teléfonos 01312 31 31009 o 01 312 3121078, extensiones 106 y 108, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 9 de agosto de 2006, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas. Excepto el último día de disponibilidad en el que la venta de bases en el domicilio de la convocante, la venta concluirá a las 10:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas y lectura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y los horario establecidos, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Colima, en el domicilio indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Los lugares para la prestación de los bienes, serán los indicados en las bases de licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago, el pago se realizará: 30% de anticipo, 10 días después de firmar el pedido, y el 70% restante, se cubrirá 20 días hábiles después de la entrega e instalación y puestos en marcha los bienes. Debiendo presentar las facturas a revisión de acuerdo a los horarios y días establecidos por Liconsa para la recepción de documentos y pagos, de conformidad con lo indicado en las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

VILLA DE ALVAREZ, COL., 3 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE ESTATAL
DR. FRANCISCO JAVIER MAURER ORTIZ MONASTERIO
RUBRICA.

(R.- 234822)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través de Gerencia Estatal Oaxaca, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Plazo de entrega
20143021-002-06	\$969.00 y en compraNET: \$881.00	Del 3/08 al 11/08/2006 hasta las 10:00 horas	11/08/2006 12:00 horas	18/08/2006 12:00 horas	El 15 de octubre de 2006

Partida	Clave CABMS	Descripción general	Cantidad	Unidad
1	I420800092	Compresor de amoniaco	1	Equipo
2	I420800536	Tanque cilíndrico vertical	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Almacenes, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, código postal 68256, teléfonos 01 951 52 1 21 27 o 1 22 39, extensión 115, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 11 de agosto de 2006; de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. Excepto el último día de disponibilidad en el que la venta de bases en el domicilio de la convocante, la venta concluirá a las 10:00 horas.
- Las bases podrán adquirirse en el domicilio de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que emite compraNET. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas del domicilio de la convocante.
- La presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas) se efectuarán en el día y horario establecidos, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, en el domicilio indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Los lugares para la prestación de los servicios, serán los indicados en las bases de licitación, conforme a las condiciones establecidas en las mismas.
- Condiciones de pago: el pago se realizará: 30% de anticipo del valor total del pedido, entregado 10 días hábiles posteriores a la firma del pedido, previa presentación de la fianza de 100% del monto del anticipo el pago restante a la entrega, suministro e instalación y puesta de marcha del bien a entera satisfacción de Liconsa, a los 20 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- A los actos de carácter público cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia.

GUADALUPE ETLA, OAX., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

GERENTE ESTATAL

C.P. EDUARDO JAIME SILVA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 234821)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter internacional número 09182001-003-06, la cual se desarrolla a efecto de adquirir un sistema integral de seguridad marítimo-portuario. A continuación se indican las condiciones bajo las cuales se desarrollará esta licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, Departamento de Tesorería, colonia Centro, Veracruz, Veracruz, 91700, teléfonos 229 923-2170 y 229 932-1319, extensiones 1229 y 1227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, a partir del 3 de agosto de 2006 y hasta, inclusive, seis días naturales previo a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El costo de las bases (incluido el IVA), si se adquieren directamente en la convocante es de \$1,115.00 en efectivo o en cheque de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y de \$1,012.00 si se adquieren a través de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Nota: no podrán participar en esta licitación aquellos interesados que no adquieran las bases correspondientes dentro del plazo señalado.
- Los licitantes, a su elección, podrán entregar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, enviarlas por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 14 de agosto de 2006, dando inicio a las 10:00 horas. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2006 y dará inicio a las 10:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de agosto de 2006 y dará inicio a las 10:00 horas.
- El registro de los participantes iniciará treinta minutos antes de la hora fijada para dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones. Cabe señalar que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las proposiciones, la junta pública de fallo, la presentación de facturas, el pago de las mismas y la entrega de los bienes se realizarán en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que se cotizarán será: dólar americano, moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica. El pago en territorio nacional se efectuará en peso mexicano al tipo de cambio vigente en la fecha de pago.
- El plazo de entrega será como máximo 90 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- Condiciones de pago: se manejará un anticipo de 30% con respecto al monto total de los componentes que conforman el sistema integral y dos pagos restantes de 40% y 30%, a la recepción satisfactoria de los equipos que integran el sistema y a la realización de las pruebas de arranque y puesta en marcha de

los mismos, respectivamente. En las bases se describe a detalle la forma de pago. El anticipo se pagará en un plazo no mayor a 10 días naturales, posteriores a la formalización del contrato y previa entrega de la garantía respectiva.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, se aclara que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de dicho ordenamiento legal.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

VERACRUZ, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

L.A.E. JORGE A. GONZALEZ OLIVIERI

RUBRICA.

(R.- 234824)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de torno de control numérico computarizado y microscopio electrónico de barrido, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional: 11163001-016-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00	10/08/2006	10/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2006 10:00 horas	17/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Torno de control numérico computarizado	1	Equipo

Licitación pública internacional: 11163001-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00	10/08/2006	10/08/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2006 12:00 horas	17/08/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Microscopio electrónico de barrido	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensión 1142, los días de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, con el siguiente horario: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, las aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horarios programados en esta convocatoria, en la sala de capacitación de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en boulevard Oceanía número 190, Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Se otorgará un anticipo de 10% para la licitación: 11163001-016-06 y de 30% para la licitación 11163001-017-06.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, los días de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, en el horario de entrega de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES

RUBRICA.

(R.- 234835)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio para atender el centro de soluciones integrales de negocio de (FIRA) mediante contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-024-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$935.00 en compraNET: \$850.00		11/08/2006	11/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Col. Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Col. Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Col. Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La propuesta tanto técnica y económica se presentará en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo solicitado en el anexo A de las bases, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 9:00 a 14:00 y 16:30 a 19:00 horas. Plazo de entrega: del 1 de septiembre de 2006 al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: por mes vencido a través de pago interbancario dentro de los 8 días hábiles siguientes a la prestación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 234879)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de equipo de audio y video, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11230001-008-06	En la convocante \$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	8 de agosto de 2006	9 de agosto de 2006 11:00 Hrs.	14 de agosto de 2006 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Pantallas fabricadas de Ioneta acústica	4	Pieza
2	I150000000	Videograbadora digital formato HDV, DVCAM y Minidv	1	Pieza
3	I150000000	Enrolladora de película 2000 pies	4	Juego
4	I150000000	Pegadoras de película	4	Juego
5	I150000000	Equipo de sonido digital biamplificado	1	Pieza

- La reducción al plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por la directora de Administración y Finanzas del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, el día 28 de julio de 2006.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 1253-9303, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Banobras, S.N.C. Fideicomiso para la Cineteca Nacional 1715. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en la sala Cinematográfica número 7 "Alejandro Galindo" del Fideicomiso, ubicada en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de agosto a las 11:00 horas, en la sala Cinematográfica número 7 "Alejandro Galindo", del Fideicomiso, avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega será: avenida México Coyoacán 389, colonia Xoco, código postal 03330, México, D.F.
- El plazo de entrega es dentro de los 30 días naturales, siguientes a la emisión del fallo.
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales, siguientes a la entrega de la factura, a entera satisfacción del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación no se realizará bajo la cobertura de los tratados comerciales.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ROSARIO TERAN LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 234853)

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 14120001-019-06
Adquisición de mobiliario y equipo de oficina

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,330.00	11/08/2006	14/08/2006 11:00 horas	23/08/2006 11:00 horas	31/08/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400012	Archivero metálico 4 gavetas	275	Pieza
2	I450400314	Escritorio semiejecutivo	176	Pieza
3	I450400000	Módulo de atención a clientes	29	Pieza
4	I450400012	Anaqueles reforzados para archivo	218	Pieza
5	I450400012	Archivero para caja fuerte	42	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00 extensión 7599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de "Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de cada una de las licitaciones, en la sala 3 de la planta baja del edificio de Avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, pero no podrán intervenir en dichos actos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de la entrega de los bienes deberán realizarse de conformidad al anexo técnico número 4.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
 RUBRICA.

(R.- 234833)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

(INDAABIN)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 02

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita a la licitación pública nacional bajo contrato abierto número 27101002-02-06 para la contratación de los servicios de digitalización de los expedientes de avalúos y justipreciaciones de la Delegación Regional Centro Pacífico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
27101002-02-06	convocante: \$969.00 Costo compraNET: \$881.00	14 de agosto de 2006 18:00 Hrs.	14 de agosto de 2006 12:00 Hrs.	22 de agosto de 2006 12:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
		Máxima	Mínima	
Unica	Servicios de digitalización de los archivos de avalúos y justipreciación de la delegación regional Centro Pacífico	1,800,000	1,080,000	Imagen

Todos los actos se llevarán a cabo en la Delegación Centro-Pacífico ubicada en la calle 5 de Mayo número 203 interior Palacio Federal, colonia Centro, León, Guanajuato, código postal 37000. El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, lo anterior, una vez que se cuente con la aprobación del Delegado de la Delegación Centro-Pacífico, relativa a la entrega y aceptación de los bienes objeto de la licitación. Las facturas deberán presentarse invariablemente en la Delegación Centro-Pacífico ubicada en la calle 5 de Mayo número 203 interior Palacio Federal, colonia Centro, León, Guanajuato, código postal 37000. El pago se realizará a los diez días hábiles, siguientes de recibida la factura en la mencionada Delegación, a su entera satisfacción. No se otorgarán anticipos. Tiempo de entrega: a más tardar el 30 de noviembre de 2006. Lugar de entrega: en la Delegación Centro-Pacífico ubicada en la calle 5 de Mayo número 203 interior Palacio Federal, colonia Centro, León, Guanajuato, código postal 37000, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, las bases de digitalización se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles, del 1 al 14 de agosto de 2006, de 9:00 a 15:00 horas, en la Delegación Centro-Pacífico, teléfono 01(477) 714-02-95, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, deberán presentar sus propuestas por escrito en sobre cerrado. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MIGUEL PEREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 234877)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 18

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) a través de la Dirección de Administración, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12297001-017-06	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	11/08/2006	8/08/2006 10:00 horas	8/08/2006 11:00 horas	17/08/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de la sede del Instituto Nacional de Medicina Genómica: trabajos de Ionaria	30/08/2006	60	\$750,000.00

- Los licitantes que participen como personas físicas, acreditarán su personalidad mediante identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) y Registro Federal de Contribuyentes, las personas morales, acreditarán su existencia legal mediante acta constitutiva y constancia legal manifestando que su apoderado cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente.
- Capacidad financiera; deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.
- Los interesados deberán tener experiencia demostrable en trabajos similares. La experiencia de los profesionales y técnicos al servicio del licitante será la solicitada en las bases de licitación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el INMEGEN, ubicado en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, mediante pago en efectivo o cheque certificado acudiendo a la caja del INMEGEN, ubicada en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, vía compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos de la licitación se realizará el día y la hora indicados en esta convocatoria, en la calle de Arenal sin número esquina Xochimaltzin, colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, en México, D.F. (caseta de vigilancia de acceso a los almacenes generales de la Secretaría de Salud).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria, en el sitio de la realización de los trabajos: calle de Arenal sin número esquina Xochimaltzin, colonia Arenal, Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, en México, D.F. (caseta de vigilancia de acceso a los almacenes generales de la Secretaría de Salud), los licitantes que hubieran adquirido las bases, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las mismas, a sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato (deberán comprobar la compra de bases).
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas del INMEGEN, ubicada en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F.
- Para efectos de esta licitación, las proposiciones no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, mensajería o servicio postal, sino de manera personal o a través de un representante mediante carta poder simple.
- El resultado de la evaluación de las propuestas se efectuará el día y hora indicados en el acto de fallo, en la sala de juntas del INMEGEN, ubicada en Periférico Sur número 4124, 6o. piso, torre Zafiro II, colonia Ex Rancho de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, D.F.
- No podrá subcontratarse parte alguna de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: el contrato será a precios unitarios y tiempo determinado y las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos presentado y aprobado por el INMEGEN, y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO CAMPESINO ROMEO
RUBRICA.

(R.- 234881)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de licencias de software e instalación de circuito cerrado de televisión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06121001-016-06	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	16/08/2006	15/08/2006 10:00 horas	22/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000036	Software Java MyEclipse	5	Licencia
2	C870000036	Software Oracle Developer Suite 10g	2	Licencia
3	C870000036	Software Business Objects	26	Licencia
4	C870000036	Software Dreamweaver	7	Licencia
5	C870000036	Software Eviews	5	Licencia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06121001-017-06	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	16/08/2006	14/08/2006 16:30 horas	15/08/2006 16:30 horas	22/08/2006 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Instalación de circuito cerrado de televisión	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30002659, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en el piso 4 de las instalaciones de la convocante, en el domicilio mencionado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo: no se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: para la licitación 06121001-016-06 en el piso 2 de las instalaciones de la convocante; para la licitación 06121001-017-06 en los pisos 2, 3, 4, y 8 y sótanos 2 y 3 de las instalaciones de la convocante y para ambas, dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y el contrato respectivo.
- Plazo de entrega: para ambas licitaciones será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 15 de septiembre de 2006 y dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y el contrato respectivo.
- El pago se realizará: para la licitación 06121001-016-06, será una vez entregado el total de los bienes de cada partida; para la licitación 06121001-017-06 una vez entregados e instalados el total de los bienes y puesta en funcionamiento el circuito cerrado de televisión y para ambas, dentro de las condiciones

establecidas en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y el contrato respectivo.

- Las propuestas técnicas y la económica se harán en sobre cerrado y sellado. La documentación legal y administrativa podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica.
- Sólo existirá un acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, y un solo acto de fallo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, anexos, modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CARLOS HUITRON ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 234847)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de consumibles para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-019-06 (CNA-GRM-18-06)	En convocante: \$969.00 En compraNET: \$881.00	6/09/2006 14:30 horas	4/09/2006 11:00 horas	12/09/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Toner para impresora T622 No. 12A6860	191	Pieza
2	C870000028	Toner para impresora láser T634 No. 12A7365	122	Pieza
3	C870000028	Toner para impresora T622 No. 12A6865	112	Pieza
4	C870000028	Toner para impresora 632 No. 12A7462	68	Pieza
5	C870000028	Toner para impresora W820 No. 12B0090	56	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000 extensión 1994, los días hábiles, a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Adquisiciones, al teléfono 5174-4000 extensión 1994.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en la sala de licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416 planta baja, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólares americanos.
- No se otorgará anticipo para la presente licitación.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación, los días hábiles, en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: será de 20 días naturales, contados a partir de la firma del pedido.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Esta licitación pública se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO FERNANDO RODRIGUEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 234866)

FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "Adquisición de barreras delimitadoras (dovelas) de seguridad fabricadas en concreto armado", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06710001-034-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	10/08/2006	10/08/2006 17:00 horas	8/08/2006 10:00 horas	18/08/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	"Adquisición de barreras delimitadoras (dovelas) de seguridad fabricadas en concreto armado"	850	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Fid. 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 17:00 horas en el domicilio de la convocante. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 10:00 horas en la oficina de la aduana de Tijuana, Baja California, ubicada en avenida Línea Internacional sin número, Garita de Otay, Tijuana, Baja California., código postal 22509, Tijuana, Baja California. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 18 de agosto de 2006 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: oficinas de la aduana de Tijuana, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 60 días naturales. El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y acta entrega recepción. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

SECRETARIO TECNICO

ING. MARTHA ELENA PEREZ MICHEL

FIRMA EN AUSENCIA DE LA SECRETARIA TECNICA, EL ASESOR DE ADMINISTRACION, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO
FIDEMICA/204/ISC0306/ACDO. QUE ESTABLECE QUE AUTORIZA AL ASESOR DE ADMINISTRACION A FIRMAR EN AUSENCIA
DE LA SECRETARIO TECNICO
ASESOR DE ADMINISTRACION
C. GERARDO HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 234896)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 039

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la Ley) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, el Servicio de Administración Tributaria (el SAT), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en la licitación pública nacional electrónica de servicios, a las personas morales que cuenten con título de autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, de los servicios de captura y digitalización (SECADI).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
06101072-039/06	\$969.00 convocante \$881.00 compraNET	1/09/2006	21/08/2006 10:00 horas	7/09/2006 10:00 horas	15/09/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	Administración y operación de 8 centros regionales de captura y digitalización	1	Servicio
	C810800000	Captura y digitalización de formatos pago de derechos y contribuciones federales	1	Servicio

Bases de licitación: disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "el SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>; para participar en la licitación es necesario pagar el importe de las bases. Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés por estar presente en los actos como observadora, deberá registrar su solicitud en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación en que desee estar presente, de 9:00 a 14:00 horas.

Junta de aclaraciones a las bases: 21 de agosto de 2006, recepción de preguntas; el 25 de agosto de 2006, entrega de respuestas; aclaraciones a las respuestas, el 29 de agosto de 2006, a las 10:00 horas, en todos los casos. Visita a las instalaciones de "el SAT": del 4 de agosto de 2006 al 1 de septiembre de 2006, días hábiles, de 10:00 a 17:00 horas. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 7 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas.

Fallo de la licitación: 15 de septiembre de 2006 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán cotizarse sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación de los servicios: diversas unidades administrativas de "el SAT" en territorio nacional, de lunes a domingo, las 24 horas del día; vigencia del servicio: a partir del día hábil siguiente de la fecha de firma del contrato, hasta 36 meses después. El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de aceptación de la factura, previa validación de los servicios, conforme al artículo 47 de "la Ley". Contrato abierto. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 234673)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio, abierta a cualquier interesado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08100001-005-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	5/09/2006	5/09/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/09/2006 11:00 horas	11/09/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión	162	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión	60	Pieza
3	C870000004	Cintas magnéticas de casete	320	Pieza
4	C870000004	Cintas magnéticas de casete	100	Pieza
5	C870000050	Disco compacto	120	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Municipio Libre número 377, 9o. piso, ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5482-7400 extensión 50038, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Municipio Libre número 377, 9o piso, ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 11 de septiembre de 2006 a las 11:00 y 11:01 horas, en la sala de juntas, Municipio Libre número 377, 9o. piso, ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad al Anexo XIII de las bases, en días hábiles, y en el horario de 9:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: de conformidad al Anexo XIII de las bases. El pago se realizará: contra entrega total de los bienes. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación. No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

VICTOR MANUEL VARGAS TERREZ
RUBRICA.

(R.- 234864)

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de asesoría para la implantación y certificación al sistema de gestión de calidad del programa Procampo, conforme a la norma internacional ISO 9001:2000/NMX-CC-9001-IMNC-2000, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08100018-009-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	10/08/2006	10/08/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2006 17:00 horas	17/08/2006 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de asesoría para la implantación y certificación al sistema de gestión de calidad del Programa Procampo conforme a la norma internacional ISO 9001:2000/NMX-CC-9001-IMNC-2000	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Municipio Libre número 377, piso 9 ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5482-7400, extensión 50038, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en Municipio Libre número 377, piso 9 ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, Municipio Libre número 377, piso 9 ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas centrales de ASERCA, los días lunes de a viernes en el horario: de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases. El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
VICTOR MANUEL VARGAS TERREZ
RUBRICA.

(R.- 234902)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número 800-06-096, para contratar los servicios de acceso a Internet descritos a continuación:

Partida	Subpartida	Descripción genérica del servicio	Domicilios	Tiempo	Cantidad	Unidad de medida
Unica	1	Servicio de acceso dedicado a la Red Internet a 6 (seis) Mbps	Calzada Legaria No. 691, Col. Irrigación, C.P. 11500, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.	36 meses	1	Servicio
	2	Servicio de acceso dedicado a la Red Internet a 6 (seis) Mbps	Av. 5 de Mayo No. 18, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F.	36 meses	1	

Se cotizará también la instalación de la infraestructura necesaria para la correcta prestación de los servicios materia de licitación.

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación, en la inteligencia de que los servicios se podrán adjudicar a dos proveedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,900.00 pesos (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 11 de agosto de 2006, de 9:30 a 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Seguimiento de Contratos de Bienes del Banco, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El programa para la prestación de los servicios es el siguiente: la prestación de los servicios materia de licitación deberá iniciar el 1 de enero de 2007 y concluir el 31 de diciembre de 2009. La instalación del equipo que sea necesario para la correcta prestación de los servicios materia de licitación deberá quedar totalmente concluida a más tardar el 4 de diciembre de 2006.

El periodo de pruebas de aceptación de dicha instalación terminará a más tardar el 15 de diciembre de 2006. Cabe aclarar que durante el periodo de pruebas que se indica y hasta el inicio de la prestación de los servicios (1 de enero de 2007), Banco de México no pagará cantidad alguna por el servicio de acceso a Internet,

por tal motivo quedará a criterio del (los) licitante(s) ganador(es) decidir si una vez concluido el periodo de pruebas a entera satisfacción del Banco, continúan permitiendo el acceso a Internet, o lo suspenden a partir de que concluya el periodo de pruebas, para reiniciarlo a partir del 1 de enero de 2007.

Los servicios deberán prestarse en el lugar o lugares y bajo las condiciones siguientes: la instalación del equipo que sea necesario para la correcta prestación de los servicios materia de licitación, las pruebas de aceptación de dicha instalación, así como la propia prestación de los servicios de que se trata, se llevarán a cabo en los domicilios indicados a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Los servicios materia de licitación serán prestados por el (los) licitante(s) ganador(es) en calzada Legaria número 691, planta baja, colonia Irrigación, código postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., así como en avenida 5 de Mayo número 18, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Los servicios materia del presente procedimiento podrán ser adjudicados a dos proveedores, tal y como lo establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo previsto en las bases de licitación, en este supuesto:

- El servicio que debe prestarse en calzada Legaria número 691, planta baja, colonia Irrigación, código postal 11500, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., se adjudicará al licitante que presente la propuesta solvente más baja.
- El servicio que debe prestarse en avenida 5 de Mayo número 18, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., se adjudicará al licitante que presente la segunda propuesta solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la primera propuesta solvente más baja no sea mayor al 5% conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Condiciones de pago: los licitantes deberán cotizar los servicios materia de licitación en moneda nacional, por lo que, los pagos se efectuarán en esa moneda, de la manera siguiente: la instalación del equipo que se requiera para la prestación de los servicios de que se trata, será cubierta mediante un pago único que se efectuará dentro de los 20 días naturales siguientes a que concluya la citada instalación a entera satisfacción del Banco (los gastos derivados de la instalación de la infraestructura que se comenta, deberán quedar comprendidos en el pago único antes señalado, por lo que no deberán cargarse a la renta mensual por el servicio de acceso a Internet), el servicio de acceso a Internet, se cubrirá en 36 mensualidades vencidas.

Momento en que se hará exigible el pago: al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el(los) contrato(s) correspondiente(s). Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 10 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Banco de México, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2006, en la sala de juntas del Banco de México, ubicada en Gante número 20, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones X y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV de los artículos 31 y 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 6 de septiembre de 2006, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del acuerdo de adscripción de sus unidades administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
BANCO DE MEXICO

GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES MUEBLES
Y SERVICIOS INSTITUCIONALES
GERARDO MAURICIO VAZQUEZ DE LA ROSA
RUBRICA.

SUBGERENTE DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES
GREGORIO RAMIREZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 234886)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vehículos y equipo de transporte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
04100001-022-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/08/2006	15/08/2006 10:00 horas	22/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Automóvil operativo sedán compacto, nuevo, 4 puertas, de 89-110 HP	48	Pieza
2	I480800000	Automóvil operativo tipo sedán, nuevo, aire acondicionado, 4 puertas de 120-150 HP	50	Pieza
3	I480800000	Automóvil sedán, nuevo, aire acondicionado, 4 puertas, transmisión automática, de 160-225 HP	7	Pieza
4	I480000000	Automóvil operativo sedán compacto, nuevo, 4 puertas, aire acondicionado, de 89-110 HP	28	Pieza

5	I480000000	Vehículo operativo todo terreno 4x4, nuevo, con aire acondicionado, de 200-270 HP	1	Pieza
---	------------	---	---	-------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10830, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensiones 2641/2625, de lunes a viernes, con un horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicado en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10830, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 22 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicado en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10830, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega será en el domicilio que indique la convocante, en los días y horarios que se indican en las bases de licitación.
- El plazo de entrega será el que se indique en las bases de licitación.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 234849)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION TLAHUAC
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
FALLOS EJERCICIO 2006

Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Organismo Político Administrativo en Tláhuac en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores en las licitaciones del ejercicio 2006, realizadas en este Organismo Político Administrativo en Tláhuac:

No. de concurso	No. de contrato	Empresa	Obra - ubicación	Monto contratado
30001121-001-06	DGODU/LP/16/OB-006-06	Grupo Urbanista Pavimentador, S.A. de C.V.	Conservar y mantener carpeta asfáltica en diferentes coordinaciones territoriales zona II dentro del perímetro delegacional de Tláhuac	\$2'349,711.40
30001121-002-06	DGODU/LP/16/OB-008-06	Desazolve y Construcción Deyco, S.A. de C.V.	Trabajos de desazolve de la red secundaria de drenaje y accesorios en diferentes coordinaciones territoriales dentro del perímetro delegacional de Tláhuac	\$2'704,101.44
30001121-003-06	DGODU/LP/16/OB-001-06	Forza Ecosistemas, S.A. de C.V.	Construir infraestructura para el sistema de drenaje (canaleta pluvial y rejillas de absorción) en diferentes coordinaciones dentro del perímetro delegacional de Tláhuac	\$1'382,306.10
30001121-004-06	Desierta en fallo	Desierta en fallo	Construcción de instalaciones, obras exteriores y acabados del inmueble público que alojará la biblioteca pública "Las Arboledas". Ubicada en avenida Santa Cruz No. 128, colonia Las Arboledas Delegación Tláhuac	Desierta en fallo
30001121-005-06	DGODU/LP/16/OB-005-06	Jeu Construcciones y Supervisión, S.A. de C.V.	Balizamiento vehicular y peatonal en diferentes coordinaciones territoriales, dentro del perímetro delegacional de Tláhuac	\$961,366.57
30001121-018-06	DGODU/LP/16/OB-027-06	Constructora Blez, S.A. de C.V.	Construir y mantener la red secundaria de drenaje en diferentes coordinaciones territoriales dentro del perímetro delegacional de Tláhuac	\$1'114,707.66
30001121-019-06	DGODU/LP/16/OB-031-06	Constructora Jimtre, S.A. de C.V.	Terminación de la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), dentro del perímetro delegacional	\$5'780,090.97
30001121-021-06	DGODU/LP/16/OB-038-06	Bresa Supervisión, Constructora y Urbanizadora, S.A. de C.V.	Construcción de la primera etapa del centro cultural y recreativo en el bosque Tláhuac (edificio de aulas y talleres). Ubicado en Heberto Castillo Esq. La Turba, Col. Miguel Hidalgo	\$6'009,155.01

A todas aquellas personas interesadas en consultar las razones de asignación y rechazo de los procedimientos arriba enlistados, lo podrán hacer a través de la oficina de información pública y/o ventanilla única de la Delegación, con dirección en avenida Tláhuac y Nicolás Bravo sin número, colonia Barrio La Asunción, código postal 13080, Tláhuac, D.F.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. ARQ. JUAN MANUEL LOPEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 234880)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO

PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACION Y CALIDAD DEL AIRE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

La Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los programas: de inversión 2006 y de Sedesol, se emite la presente convocatoria para la adjudicación de contratos de adquisición a precios unitarios fijos vía licitación pública nacional, a fin de que todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar el suministro requerido, se inscriban en el concurso que se menciona y, en su momento, presenten la proposición correspondiente en el suministro de concreto hidráulico normal MR=38 kg/cm² y F'c=150 kg/cm² en diferentes calles de la colonia Constitución del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley en la materia, se informa lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
32129001-001-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	10/08/2006	10/08/2006 13:00 horas	10/08/2006 11:00 horas	14/08/2006 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720815006	Concreto hidráulico normal MR=38 kg/cm ² con un T.M.A. 1 ½"	2,524	Metro cúbico
2	C720815006	Concreto hidráulico normal F'c=150 kg/cm ² con T.M.A. ¾"	410.50	Metro cúbico

- Para control único de esta paramunicipal el número del suministro será PIPCA-ROS-PRODEUR-06-01 relativo al suministro de concreto hidráulico para la obra de pavimentación de la colonia Constitución en la 10a. y 11a. etapa de Playas de Rosarito, B.C.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito ubicada en calle José Haroz Aguilar número 2000-309, colonia Fraccionamiento Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California, teléfono (661) 61 3 76 13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. **Nota:** los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y en cada uno de los puntos que se establecen en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en la oficina de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, ubicada en José Haroz Aguilar número 2000, 309, colonia Fraccionamiento Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 10:00 horas en: partiendo de las oficinas de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- Requisitos de participación: los interesados para poder participar en la presente licitación, deberá demostrar el día del acto de presentación de propuesta y apertura de las propuestas, o en forma anterior a dicho acto, cada uno de los requisitos establecidos en los artículos 28, 30 fracciones II, III y VII, 31, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estos requisitos se especifican en las bases de licitación de este concurso.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de agosto de 2006 a las 15:00 horas, en la oficina de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, José Haroz Aguilar número 2000, 309, colonia Fraccionamiento Villa Turística, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará 15% (quince por ciento) para inicio del suministro.
- Lugar de entrega: colonia Constitución del Municipio de Playas de Rosarito.
- Plazo de entrega: 41 días naturales, inicio el 23 de agosto y terminación el 2 de octubre de 2006.
- El pago se realizará: la propuesta deberá ser presentada en peso mexicano y se pagará por medio de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR DE PRODEUR

ING. JOSE MIGUEL ANGULO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 234831)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-ISSSTECALI/01/2006

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, Artículos 20, 24, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación del "suministro de medicamentos genéricos intercambiables autorizados por la S.S.A. y productos farmacéuticos genéricos de marca para unidades médicas de ISSSTECALI remesa 2007", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
LP-ISSSTECALI/01/2006	\$2,000.00 M.N.	15/08/2006 14:30 horas	9/08/2006 10:00 horas	21/08/2006 10:00 horas	6/09/2006 13:00 horas

Partida	Clave	Descripción de conceptos	Máximos periodo febrero de 2007 a enero 2008	Mínimos periodo febrero de 2007 a enero 2008	Unidad
171	01055A	Metformina/glibenclamida 500/5 mg	118,838 (Tab. caja 30 piezas)	55,174 (Tab. caja 10 piezas)	Tableta caja 30 o 60 piezas

28	00104Z	Acetaminofén 500 mg	135,616 (Tab. caja 10 piezas)	62,964 (Tab. caja 10 piezas)	Tableta caja 10 o 20 piezas
194	01236B	Omeprazol 20 mg	202,436 (Cáps. caja 7 piezas)	93,988 (Cáps. caja 7 piezas)	Cápsula caja 7, 14 o 15 piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI, sita en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas, durante el periodo del 3 al 14 de agosto de 2006, y de 8:30 a 14:30 horas el día 15 de agosto de 2006. Aclarando que las bases no podrán ser consultadas ni proporcionadas a los interesados a través de medios electrónicos.
- La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en boulevard Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, segundo piso, en Mexicali, B.C., teléfono (686) 551-61-48.
- Se realizará junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo el 9 de agosto de 2006, a las 10:00 horas, en el auditorio del ISSSTECALI, ubicado en boulevard Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 21 de agosto de 2006 hasta las 10:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 6 de septiembre de 2006 a las 13:00 horas, en el auditorio del ISSSTECALI.
- Los medicamentos a ofertar deberán ser genéricos intercambiables autorizados por la S.S.A. y productos farmacéuticos genéricos de marca. Los medicamentos genéricos intercambiables autorizados por la S.S.A. a ofertar, deberán ser en empaque comercial, en el entendido de que no se aceptarán ofertas ni entregas de medicamento en empaque de sector salud.
- La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- La asignación se realizará por partida a diferentes proveedores, se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la cual se concurre.
- En la presente convocatoria se describen únicamente las 3 principales claves de medicamento a licitar, siendo un total de 615 claves de medicamentos licitadas, integradas por 581 claves de medicamento general y 34 claves de medicamento especial.
- La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano.
- La procedencia de los recursos son: propios.
- El pago se realizará a los treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente autorizada.
- Lugar de entrega: almacén general de ISSSTECALI, ubicado en avenida Tapiceros número 2098, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de 8:30 a 15:00 horas, para las partidas de la 1 a la 581 conforme a requisición elaborada por el almacén general debidamente firmada; y en el caso específico de los medicamentos especiales integrados por las partidas de la 582 a la 615, la entrega de los bienes se realizará directamente a las unidades solicitantes.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, posteriores a la entrega de la requisición para el medicamento general integrados de la partida 1 a la 581, y en el caso específico de los medicamentos especiales correspondientes a las partidas de la 582 a la 615, será de 5 días naturales, posteriores a la entrega de la requisición.
- El contrato tendrá vigencia del 1 de febrero de 2007 al 1 de enero de 2008.
- Los licitantes ganadores del contrato, otorgarán fianza a favor del ISSSTECALI, por el 10% sin incluir IVA, del límite máximo de medicamento requerido por el instituto durante el ejercicio anterior correspondiente a este periodo, por concepto de cumplimiento de contrato.
- Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los licitantes contarán preferentemente con sucursal establecida en Baja California México, motivado por la importancia de las entregas a tiempo y las correspondientes devoluciones.

- La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE ISSSTECALI
C.P. HECTOR GUSTAVO GARCIA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 234800)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, los artículos 26 fracción I y 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 párrafo II, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de del servicio de suministro de vales de despensa y vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
29013002-005-06	\$968 Costo en compraNET: \$880	11/08/2006	11/08/2006 11:00 horas	17/08/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Contratación del servicio de suministro de vales de despensa, personal docente	1	Servicio
2	C810800000	Contratación del servicio de suministro de vales personal docente y administrativo	1	Servicio
3	C810800000	Contratación del servicio de suministro de vales de gasolina, mandos superiores	1	Servicio
4	C810800000	Contratación del servicio de suministro de vales de gasolina, vehículos utilitarios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Universidad Tecnológica sin número, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, México, teléfono 5716 9713, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Rectoría, ubicada en Circuito Universidad Tecnológica sin número, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Rectoría, Circuito Universidad Tecnológica sin número, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Circuito Universidad Tecnológica sin número, colonia Benito Juárez, código postal 57000, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: del 30 agosto al 15 de diciembre de 2006.

- El pago se realizará: 100% contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin adquirir las bases, registrando previamente su participación.

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN C. FELIPE DE JESUS SALAZAR CARDOSO
 RUBRICA.

(R.- 234906)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 004 (D.G.I.G. 008)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión del Agua del Estado de México, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) por la modalidad de cotización de precios unitarios para la contratación de la obra que se describe a continuación:

La reducción de los tiempos de licitación fue autorizada por el ingeniero José Manuel Camacho Salmón, Vocal Ejecutivo el día 28 de julio de 2006.

Número de licitación: 44111001-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/08/2006	8/08/2006 15:00 horas	8/08/2006 11:00 horas	14/08/2006 11:00 horas	14/08/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fechas estimadas de		Capital contable requerido
			Inicio	Plazo	
0	Colector Marginal Sur de la presa Guadalupe primera etapa (construcción de túnel)		28/08/2006	120 días naturales	\$5'000,000.00

- El contrato se formalizará con el número CAEM-DGIG-FMPIA-077-06-CP.
- Experiencia: en construcción de túneles y la forma de acreditarlo es presentando copias de contratos con sus respectivas actas de recepción.
- Lugar de reunión para la visita a la obra: Residencia de Construcción Cuautitlán Poniente, ubicada en Joselillo número 11, esquina Félix Guzmán, 2o. piso, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, código postal 53390, con números telefónicos (0155) 5395-86-29, 5395-99-46, en fecha y hora señalados en el recuadro.
- Lugar a donde se llevarán a cabo los trabajos: Municipio de Cuautitlán, Izcalli.

Consideraciones generales:

- Oficio de autorización: Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental (FIDEICOMISO 2904).
- Existencia legal: acta constitutiva y modificaciones jurídicas, en su caso, acta de nacimiento para personas físicas incluyendo registro ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con actividad empresarial.
- Capacidad técnica: técnicos con experiencia en obras similares acreditándolo con su currícula incluyendo las constancias que así lo demuestren y equipo propio.
- Capacidad financiera: declaración fiscal del ejercicio 2005 o los estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la SHCP, cédula profesional, dictamen de auditoría y declaración fiscal mensual de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2006.
- Bases de licitación: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en este mismo domicilio se llevarán a cabo los eventos de apertura y fallo, para mayor información llamar a los teléfonos (01-722) 2159634, 2145906 y número fax 2131608, extensión 1020 y el pago puede ser a través de cheque certificado, de caja o efectivo a favor de la Comisión del Agua del Estado de México, en compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
- Podrán subcontratarse partes de la obra, se otorgará un anticipo de 30% del importe total del contrato.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Contenido 100% nacional de mano de obra, equipo y materiales.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- Criterio de adjudicación: la convocante realizará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, tomando como referencia el Presupuesto Base del Organismo, verificando que cumplan con los requisitos legales, técnicos, económicos y normativos solicitados en las bases, juntas de aclaraciones o cualquier otro documento implementado en el proceso, con base en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 36 y 37 de su Reglamento, clasificando como propuestas solventes las que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

VOCAL EJECUTIVO

ING. JOSE MANUEL CAMACHO SALMON

RUBRICA.

(R.- 234873)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA No. 007

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

Obra: Construcción de red de distribución de agua potable consistente en la Infraestructura básica para dotar de agua potable al Ejido Villahermosa, en el Valle de Mexicali, en el Estado de Baja California.

Préstamo número 1645/OC-ME

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la(s) licitación(es) que en adelante se describe.
3. La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la licitación siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-011-06 APZR-CESPM-BC-06-004-CE-LP	\$500.00 (costo en compraNET) \$400.00	18/08/2006 17:00 horas	18/08/2006 16:00 horas	18/08/2006 8:00 horas	24/08/2006
Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Construcción de red de distribución de agua potable	\$585,000.00	60 D.N.	11/09/2006 9/11/2006	Ejido Villahermosa, en el Valle de Mexicali, Baja California	

4. Los licitantes presentarán su oferta utilizando documentos impresos.
5. Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
6. La fecha estimada para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de la licitación.
7. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato de que se trate.
8. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en haber realizado obras de naturaleza similar a la de esta licitación, acreditándola con carátulas de contratos, actas de entrega recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT3), así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
9. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
10. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, sitas en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, de lunes a viernes y sábados, de 8:00 a 19:00 y de 9:00 a 13:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
11. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha arriba indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha arriba indicadas.
12. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
16. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

17. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
18. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, de lunes a viernes y sábados, en el horario de 8:00 a 19:00 y de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono (01-686) 564-19-62, extensión 2116, fax (01-686) 564-26-06, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con cargo a una institución de crédito para operar en la ciudad de Mexicali, Baja California, en cajas recaudadoras de CESP, previa entrega del recibo de pago de su importe; el pago podrá efectuarse en efectivo. en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
19. Para la adquisición de bases deberá presentar solicitud por escrito indicando el número y descripción de la licitación, dirigida al Director General ingeniero Efraín Muñoz Martín, con copia al Subdirector de Obras, ingeniero Anselmo Ruiz Rodríguez.
20. Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante. Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, calle Río Sinaloa número 1399, colonia Vallarta, código postal 21270, 01-686 564-19-00 y 564-19-62, extensión 2116, Mexicali, Baja California, fax 01-686 564-26-06.

3 DE AGOSTO DE 2006.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
ING. EFRAIN MUÑOZ MARTIN
RUBRICA.

(R.- 234718)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 027

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la "adquisición de equipo táctico y antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-027-06	\$1,100 Costo en comprasbc: \$1,000	12/08/2006	10/08/2006 12:00 horas	18/08/2006 12:00 horas	31/08/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Chaleco táctico	250	Pieza
2	0000000000	Chaleco antibalas nivel II	80	Pieza
3	0000000000	Fornitura completa	80	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será el día 18 de agosto de 2006 a las 12:00 horas en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de agosto de 2006 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 2006 a las 12:00 horas, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: edificio del almacén general del Estado, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 1981, entre Calles "K" y "L", de la colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del pago del anticipo.
- Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% para lo cual se solicitará la presentación de una garantía por el importe íntegro del anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JOSE MARIA VALDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 234707)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHILA
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación con cargo al Programa de Agua Potable en Zonas Urbanas (APAZU) de los suministros de tuberías y piezas especiales para alcantarillado sanitario en diversas colonias de Monclova, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-001-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	11/08/2006	10/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2006 9:00 horas	17/08/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para la construcción de red de atarjeas y 146 descargas domiciliarias en Col. Eliseo Mendoza)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 20 L.A.B. fábrica, según precios de lista de 200 mm de diámetro	686.50	M.L.
2	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 20 L.A.B. fábrica según precios de lista de 150 mm de diámetro	406	M.L.
3	C390000000	Suministro de manga de empotramiento hermético de 15 cm de diámetro para unión de tubo de P.V.C. a registro de banquetta	58	Pieza
4	C390000000	Suministro de brocales de fierro fundido para pozo de visita ligero con tapa ciega	8	Pieza
5	C390000000	Suministro de piezas para descarga (sileta c/desviación a 45° y codo de 45°, ambos de P.V.C. de 150 mm de diámetro	58	Juego

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-002-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	11/08/2006	10/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2006 11:00 horas	17/08/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para la construcción de atarjeas en las Col. Guerrero y Ampliación Guerrero)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 20 L.A.B. fábrica, según precios de lista de 200 mm de diámetro	1,707.25	M.L.
2	C390000000	Suministro de brocales de fierro fundido para pozo de visita ligero con tapa ciega	35	Pieza
3	C390000000	Suministro de manga de empotramiento hermético de 20 cm de diámetro para unión de tubo de P.V.C. a pozo de visita	96	Pieza
4	C390000000	Suministro de piezas para caída adosada (tee de 20 x 20 cm y codo de 89° x 20 cm de diámetro, ambos de P.V.C. Alcant. serie 20	7	Juego
5	C390000000	Piezas para prueba de hermeticidad (tapón campana y espiga, codo de 90° todos de P.V.C. Alcant. de 20 cm de diámetro)	3	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-003-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	11/08/2006	10/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2006 13:00 horas	17/08/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para la construcción de atarjeas y 19 descargas en Calle 16 entre Calle 5 y avenida Oriente, Col. Emiliano Zapata)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie-20 L.A.B., fábrica según precios de lista de 150 mm de diámetro	349.40	M.L.
2	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie-20 L.A.B., fábrica según precios de lista de 150 mm de diámetro	114	M.L.
3	C390000000	Suministro de brocales de fierro fundido para pozo de visita ligero con tapa ciega	7	Pieza
4	C390000000	Suministro de piezas para descarga (sileta c/desviación a 45° y codo de 45°, ambos de P.V.C. de 150 mm de diámetro	12	Juego
5	C390000000	Suministro de manga de empotramiento hermético de 15 cm de diámetro para unión de tubo de P.V.C. a registro de banquetta	19	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-004-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	11/08/2006	10/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2006 15:00 horas	17/08/2006 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para ampliación de atarjeas y 53 descargas domiciliarias en Col. Lenadro Valle)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 20 L.A.B. fábrica, según precios de lista de 200 mm de diámetro	732.20	M.L.
2	C390000000	Suministro de piezas para descarga (sileta c/desviación a 45° y codo de 45°, ambos de P.V.C. de 150 mm de diámetro	53	Juego
3	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie-20 L.A.B., fábrica según precios de lista de 150 mm de diámetro	273	M.L.
4	C390000000	Suministro de manga de empotramiento hermético de 15 cm de diámetro para unión de tubo de P.V.C. a registro de banquetta	39	Pieza
5	C390000000	Suministro de brocales de fierro fundido para pozo de visita ligero con tapa ciega	6	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-005-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	12/08/2006	11/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2006 9:00 horas	18/08/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para obras de drenaje sanitario en diferentes calles de la Col. 21 de Marzo)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 20 L.A.B. fábrica, según precios de lista de 200 mm de diámetro	494.70	M.L.
2	C390000000	Suministro de brocales de fierro fundido para pozo de visita ligero con tapa ciega	5	Pieza
3	C390000000	Suministro de manga de empotramiento hermético de 20 cm de diámetro para unión de tubo de P.V.C. a pozo de visita	12	Pieza
4	C390000000	Piezas para prueba de hermeticidad (tapón campana y espiga, codo de 90° todos de P.V.C. Alcant. de 20 cm de diámetro)	1	Lote
5	C390000000	Piezas para prueba de hermeticidad (tapón campana y espiga, codo de 90° todos de P.V.C. Alcant. de 20 cm de diámetro)	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-006-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	12/08/2006	11/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2006 11:00 horas	18/08/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para ampliación de atarjeas diferentes calle de la colonia Pípila)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 20 L.A.B. fábrica, según precios de lista de 200 mm de diámetro	420.30	M.L.
2	C390000000	Suministro de brocales de fierro fundido para pozo de visita ligero con tapa ciega	6	Pieza
3	C390000000	Suministro de manga de empotramiento hermético de 20 cm de diámetro para unión de tubo de P.V.C. a pozo de visita	12	Pieza
4	C390000000	Piezas para prueba de hermeticidad (tapón campana y espiga, codo de 90° todos de P.V.C. Alcant. de 20 cm de diámetro)	2	Lote
5	C390000000	Piezas para prueba hidrostática (tapón campana y espiga, codo de 90°, todos de P.V.C. Alcant. de 20 cm de diámetro)	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-007-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/08/2006	11/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2006 13:00 horas	18/08/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para Const. de atarjeas calle Manuel de la Fuente y Priv. de la Fuente entre calles San José y Guerrero, Col. Estancias Sta. Ana)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie-20 L.A.B., fábrica, según precio de lista de 250 mm de diámetro	192	M.L.
2	C390000000	Suministro de brocales de fierro fundido para pozo de visita ligero con tapa ciega	3	Pieza
3	C390000000	Suministro de manga de empotramiento hermético de 20 cm de diámetro para unión de tubo de P.V.C. a pozo de visita	4	Pieza

4	C390000000	Suministro de piezas para prueba de hermeticidad (tapón campana y espiga, codo de 90°, todos de P.V.C. Alcant. de 25 cm de diámetro)	1	Lote
5	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie-20 L.A.B., fábrica según precios de lista de 150 mm de diámetro	1	M.L.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-008-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/08/2006	11/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/08/2006 15:00 horas	18/08/2006 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para ampliación de atarjeas en calle Almaden y Priv. Virginia, Col. Barrera)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 20 L.A.B. fábrica, según precios de lista de 200 mm de diámetro	135	M.L.
2	C390000000	Suministro de brocales de fierro fundido para pozo de visita ligero con tapa ciega	2	Pieza
3	C390000000	Suministro de manga de empotramiento hermético de 20 cm de diámetro para unión de tubo de P.V.C. a pozo de visita	5	Pieza
4	C390000000	Piezas para prueba de hermeticidad (tapón campana y espiga, codo de 90° todos de P.V.C. Alcant. de 20 cm de diámetro)	1	Lote
5	C390000000	Piezas para prueba de hermeticidad (tapón campana y espiga, codo de 90° todos de P.V.C. Alcant. de 20 cm de diámetro)	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-009-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	15/08/2006	14/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2006 9:00 horas	21/08/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para ampliación atarjeas en diferentes calles Col. Solidaridad)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 20 L.A.B. fábrica, según precios de lista de 200 mm de diámetro	143	M.L.

2	C390000000	Suministro de brocales de fierro fundido para pozo de visita ligero con tapa ciega	2	Pieza
3	C390000000	Suministro de manga de empotramiento hermético de 20 cm de diámetro para unión de tubo de P.V.C. a pozo de visita	4	Pieza
4	C390000000	Suministro de piezas p/prueba de hidrostática (tapón campana y espiga, codo de 90°, todos de P.V.C. Alcant. de 20 cms de diámetro)	2	Lote
5	C390000000	Piezas para prueba de hermeticidad (tapón campana y espiga, codo de 90° todos de P.V.C. Alcant. de 20 cm de diámetro)	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-010-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	15/08/2006	14/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2006 11:00 horas	21/08/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para Const. atarjeas en diversas calles Col. Amp. Tierra Libertad)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería de P.V.C. alcantarillado sistema métrico serie 20 L.A.B. fábrica, según precios de lista de 200 mm de diámetro	1,288.45	M.L.
2	C390000000	Suministro de brocales de fierro fundido para pozo de visita ligero con tapa ciega	16	Pieza
3	C390000000	Suministro de manga de empotramiento hermético de 20 cm de diámetro para unión de tubo de P.V.C. a pozo de visita	30	Pieza
4	C390000000	Piezas para prueba de hermeticidad (tapón campana y espiga, codo de 90° todos de P.V.C. Alcant. de 20 cm de diámetro)	1	Lote
5	C390000000	Piezas para prueba de hermeticidad (tapón campana y espiga, codo de 90° todos de P.V.C. Alcant. de 20 cm de diámetro)	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-011-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	15/08/2006	14/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2006 13:00 horas	21/08/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para construcción red de agua potable Col. El Roble)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería hidráulica de P.V.C. según precios de lista tubo Hid. Ang. RD-26 de 100 mm de diámetro	2,636	M.L.
2	C390000000	Suministro de tubería hidráulica de P.V.C. según precios de lista tubo Hid. Ang. RD-26 de 150 mm de diámetro	416	M.L.
3	C390000000	Suministro de piezas especiales de Fo.Fo. (1 tee 6" x 6", 1 reducción 8" x 6", 5 juntas Mec. completas de 6", 1 codo 90° x 6", 4 cruceros 6" x 4", 1 junta Mec. de 8", 16 tapas ciegas de 4", 1 tapa Cieg	756.50	Kilogramo
4	C390000000	Suministro de piezas especiales de P.V.C. (46 extremos Camp. de 4", 12 Extr. Camp. de 6")	1	Lote
5	C390000000	Suministro de tornillos de 19 x 89 mm (3/4" x 3 1/2")	368	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-012-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	15/08/2006	14/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2006 15:00 horas	21/08/2006 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para Const. red de agua potable en la Col. Amp. Burócratas)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería hidráulica de P.V.C., según precios de lista en obra tubo Hid. Ang. RD-26 de 200 mm de diámetro	415	M.L.
2	C390000000	Suministro de tubería hidráulica de P.V.C. según precios de lista en obra de tubo Hid. Ang. RD-32.5 de 100 mm de diámetro	1,191	M.L.
3	C390000000	Suministro de tubería hidráulica de P.V.C. según precios de lista en obra de tubo Hid. Ang. RD-32.5 de 152 mm de diámetro	352	M.L.
4	C390000000	Suministro de piezas especiales en obra de hierro fundido (1 tee 8" x 8", 1 tee 6" x 6", 1 reducción 6" x 4", 3 tee 6" x 4", 1 tapa ciega de 6", 3 tee 4" x 4", 3 cruceros de 4", 1 tapa ciega de 4", 2 c	502	Kilogramo
5	C390000000	Suministro de piezas especiales de P.V.C. (8 extremos Camp. de 6", y 26 de 4")	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-013-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	16/08/2006	15/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2006 9:00 horas	22/08/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para Const. red agua potable calle Hidalgo de avenida San José hasta frente panteón Mpal. Villas de Sta. Ana)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería hidráulica de P.V.C., según precio de lista en obra, tubo Hid. Ang. RD-32.5 de 100 mm de diámetro	2,345	M.L.
2	C390000000	Válvula de compuerta vástago fijo de (125 PSI) puesta en obra de 102 mm (4") de diámetro	3	Pieza
3	C390000000	Válvula de admisión y expulsión de aire combinada mixta de (150 PSI) cuerpo de hierro gris ASTM A-48, flotador de acero inoxidable, pintura epóxica de 1" de diámetro roscada	3	Pieza
4	C390000000	Suministro de piezas especiales de P.V.C. (5 extremos Camp. de 4" x 4", 2 codos de 22° 30' x 4", 4 coples de 4", 1 tapón Camp. 4")	1	Lote
5	C390000000	Suministro de piezas especiales en obra de fierro fundido (1 tee de 4" x 4")	28	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35103002-014-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	16/08/2006	15/08/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2006 12:00 horas	22/08/2006 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción (Para red de agua potable y 53 tomas Dom. calles Gardenias, Jazmines, Priv. Ramón Cepeda y Priv. Carlos Valdez, Col. Amp. Las Flores 2a. Secc.)	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro de tubería hidráulica de P.V.C. según precios de lista tubo Hid. Ang. RD-32.5 de 100 mm de diámetro	687.60	M.L.
2	C390000000	Piezas para toma de cobre (53 abrazaderas P.V.C. de 4" con salida a 1/2", 53 válvulas de inserción de 1/2", 53.00 m de tubo de cobre Flex. de 5/8", 80 coples de cobre de 1/2", 58 tubos de cobre de 1/2")	1	Lote
3	C390000000	Suministro de piezas especiales de P.V.C. (5 tee 4" x 4", 1 codo 90° x 4", 11 coples de 4", 2 extremos Camp. de 4", 5 tapón Camp. 4")	1	Lote
4	C390000000	Válvula de compuerta vástago fijo de (125 PSI) puesta en obra de 102 mm (4") de diámetro	1	Pieza
5	C390000000	Suministro de tornillos de 16 x 76 mm (5/8" x 3")	16	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde su publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones: en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 844 986-10-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ubicada en Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, en la fecha y horario señalados.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora señalados en la licitación, efectuándose en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, Juan Antonio de la Fuente número 433, altos, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- Los fallos serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, el día 24 de agosto de 2006 en el siguiente horario: de la 35103002-001-06 a las 10:00 horas, la 35103002-002-06 a las 10:30 horas, la 35103002-003-06 a las 11:00 horas, la 35103004-001-06 a las 11:30 horas, la 35103002-005-06 a las 12:00 horas, la 35103002-006-06 a las 12:30 horas, la 35103002-007-06 a las 13:00 horas, la 35103002-008-06 a las 13:30 horas; el día 25 de agosto de 2006 en el siguiente horario: de la 35103002-009-06 a las 10:00 horas, la 35103002-010-06 a las 10:30 horas, la 35103002-011-06 a las 11:00 horas, la 35103002-012-06 a las 11:30 horas, la 35103002-013-06 a las 12:00 horas, la 35103002-014-06 a las 12:30 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: será en el calendario, cantidad, sitio y horario que se convenga en el contrato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a órdenes de entrega a partir de la fecha del contrato y hasta 90 días posteriores.
- El pago se realizará: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de suministros entregados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 234846)

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA

ADMINISTRADOR GENERAL

CONVOCATORIA 001

El Gobierno de México a través del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) ha recibido un préstamo número 1645/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II). Se prevé que parte de este préstamo se asigne para el costo de la obra con número de contrato: CEACOL-APA-MAN-2006-06 "Rehabilitación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, en la Comunidad de Río Marabasco".

Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para la Rehabilitación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, en la Comunidad de Río Marabasco, en el Municipio de Manzanillo, Colima.

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen 1, número 672, del 25 de enero de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
36304002-001-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,995.00	9/08/2006	9/08/2006 14:00 horas	9/08/2006 11:00 horas	23/08/2006 11:30 horas	23/08/2006 11:40 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Comunidad de Río Marabasco	28/08/2006	97	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, código postal 28867, Manzanillo, Colima, teléfono (314) 331 16 30, extensión 142, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2006 a las 14:00 horas, en las oficinas centrales, ubicadas en boulevard Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, código postal 28867, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2006 a las 11:30 horas, en las oficinas centrales CAPDAM, boulevard Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, código postal 28867, Manzanillo, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2006 a las 11:40 horas, en las oficinas centrales CAPDAM, boulevard Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, código postal 28867, Manzanillo, Colima.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas centrales CAPDAM, en boulevard Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, código postal 28867, Manzanillo, Colima.
- Ubicación de la obra: en la comunidad de Marabasco, Municipio de Manzanillo, Col.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el interesado o apoderado legal en caso de persona legal.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. Las personas físicas deberán presentar copia de la identificación y copia certificada del acta de nacimiento.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, con base en la última declaración anual correspondiente al 2005 y declaraciones mensuales hasta el mes de mayo de 2006 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el último estado financiero auditado al mes de diciembre de 2005 por auditor externo debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro de la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Se deberá presentar ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.
 - 6.- En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación en participación.
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/ldbppi.aspx/ppProcurement.aspx?pLanguage=SPANISH>), y podrán participar en ella todos los interesados de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo, tal como lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 38.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por concepto de trabajos y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados para que la dependencia inicie su trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MANZANILLO, COL., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL
ING. LUIS GARCIA WATANABE
 RUBRICA.

(R.- 234830)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de 4,560 m³ de concreto premezclado F'c=250 Kg/cm² con fibra de polipropileno, a razón de 900 gramos por m³, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
39303001-001-06	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	7/08/2006	8/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2006 10:00 horas	15/08/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Concreto premezclado F'c=250 kg/cm ² con fibra de polipropileno, a razón de 900 gramos por m ³	4,560	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Gabino Barreda número 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfonos (618) 811-01-01 y 812-96-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en la cuenta número 4015782840 de Banco HSBC a favor de la Dirección Municipal de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la DMDUOP, ubicada en Gabino Barreda número 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la DMDUOP, Gabino Barreda número 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la DMDUOP, Gabino Barreda, número 1337, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Mancha Urbana del Municipio de Durango; Durango, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 21 de agosto de 2006 al 31 de diciembre del mismo año.
- El pago se realizará: 20 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. ROBERTO HERNANDEZ BRUCIAGA
RUBRICA.

(R.- 234889)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 PRIMER PARRAFO Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
CAPAZ/APAZU/ME/05	\$2,000.00 M.N.	7 DE AGOSTO DE 2006 9:00 HRS.	7 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.	7 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.	14 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.	14 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
	PERFORACION, EQUIPAMIENTO E INTERCONEXION DEL POZO No. 11	\$10'000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.	90 DIAS NATURALES	INICIO: 15 DE AGOSTO DE 2006 TERMINACION: 14 DE NOVIEMBRE DE 2006	LOCALIDAD: ZIHUATANEJO MUNICIPIO: JOSE AZUETA ESTADO: GUERRERO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	---	----------------------------

CAPAZ/APAZU/ME/06	\$2,000.00 M.N.	7 DE AGOSTO DE 2006 13:00 HRS.	7 DE AGOSTO DE 2006 14:00 HRS.	7 DE AGOSTO DE 2006 14:00 HRS.	14 DE AGOSTO DE 2006 14:00 HRS.	14 DE AGOSTO DE 2006 14:00 HRS.
-------------------	-----------------	--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	\$10'000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.	90 DIAS NATURALES	INICIO: 15 DE AGOSTO DE 2006 TERMINACION: 14 DE NOVIEMBRE DE 2006	LOCALIDAD: ZIHUATANEJO MUNICIPIO: JOSE AZUETA ESTADO: GUERRERO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
CAPAZ/APAZU/ME/07	\$2,000.00 M.N.	8 DE AGOSTO DE 2006 9:00 HRS.	8 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.	8 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$10'000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.	90 DIAS NATURALES	INICIO: 16 DE AGOSTO DE 2006 TERMINACION: 15 DE NOVIEMBRE DE 2006	LOCALIDAD: ZIHUATANEJO MUNICIPIO: JOSE AZUETA ESTADO: GUERRERO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
CAPAZ/APAZU/AP/08	\$2,000.00 M.N.	8 DE AGOSTO DE 2006 13:00 HRS.	8 DE AGOSTO DE 2006 14:00 HRS.	8 DE AGOSTO DE 2006 14:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2006 14:00 HRS.	15 DE AGOSTO DE 2006 14:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
	INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	\$10'000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.	90 DIAS NATURALES	INICIO: 16 DE AGOSTO DE 2006 TERMINACION: 15 DE NOVIEMBRE DE 2006	LOCALIDAD: ZIHUATANEJO MUNICIPIO: JOSE AZUETA ESTADO: GUERRERO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
CAPAZ/APAZU/AP/09	\$2,000.00 M.N.	9 DE AGOSTO DE 2006 9:00 HRS.	9 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.	9 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.	16 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.	16 DE AGOSTO DE 2006 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DE POZOS DE AGUA POTABLE Y REBOMBEO DE IXTAPA Y ZIHUATANEJO	\$10'000,000.00 DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.	90 DIAS NATURALES	INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2006 TERMINACION: 16 DE OCTUBRE DE 2006	LOCALIDAD: ZIHUATANEJO MUNICIPIO: JOSE AZUETA ESTADO: GUERRERO

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEPTIMO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO (CAPAZ), UBICADAS EN H. COLEGIO MILITAR NUMERO 176, COLONIA CENTRO, ZIHUATANEJO, GUERRERO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, JUNTA DE ACLARACIONES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO (CAPAZ), UBICADA EN H. COLEGIO MILITAR NUMERO 176, COLONIA CENTRO, ZIHUATANEJO, GUERRERO, TELEFONOS (755) 5545111, 5543388, 5542358, EN EL HORARIO Y FECHAS SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA, A TRAVES DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJO TERMINADOS; ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE INDICA QUE NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS OBRAS.

SE INDICA QUE SE OTORGARA EL 30% DE ANTICIPO PARA LOS CONCURSOS DE OBRA Y 50% PARA LOS DE ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO.

ZIHUATANEJO, GRO., A 31 DE JULIO DE 2006.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO
DIRECTOR
ING. SERGIO LEGORRETA SOBERANIS
RUBRICA.

(R.- 234872)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y ADQUISICION E INSTALACION DE AULAS MULTIMEDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 42107001-07-06

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	11/08/2006	10/08/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/08/2006 9:00 HORAS	18/08/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I450200000	BUTACA DE ESTRUCTURA METALICA CALIBRE 18, TUBULAR REDONDO DE 1", ASIENTO Y RESPALDO ANATOMICO DE CONCHA DE ALTO IMPACTO DE POLIPROPILENO, REFORZADA CON MULTIPLES NERVADURAS CON ADHESIVO ANTIESTATICO	2,700	PIEZA

2	I450000000	SILLA FIJA APILABLE, FABRICADA EN ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO DE 1", CALIBRE 18, ASIENTO Y RESPALDO EN CONCHA DE POLIPROPILENO REFORZADA CON MULTIPLES NERVADURAS CON ADHESIVO ANTIESTATICO COLOR NARANJA	500	PIEZA
3	I450000000	SILLA FIJA TAPIZADA EN PLANA COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO ANATOMICO, FABRICADA EN ESTRUCTURA TUBULAR OVAL CALIBRE 18", ESMALTADA CON PINTURA EPOXICA, HORNEADA A 200° C, EN COLOR NEGRO SEMIMATE, A	225	PIEZA
4	I450000000	BANCO PARA LABORATORIO DE ESTRUCTURA EN TUBO DE 1" CAL. 18 PINTADO EN COLOR NEGRO APLICADO ELECTROESTATICAMENTE, DESCANSAPIES EN TUBO DE ½" CAL. 20, ASIENTO DE MADERA, SELLADO Y BARNIZADO	225	PIEZA
5	I450000000	MESA PARA COMPUTADORA DE 1.20 X .60 X .75 MTS, FABRICADA EN PANEL COLOR GRIS CON PORTATECLADO CORREDIZO Y ORIFICIO DE CONDUCCION EN PVC EN LA PARTE SUPERIOR CON FALDON DE 1.20 X .30 MTS	200	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 42107001-08-06

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00		17/08/2006	14/08/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/08/2006 9:00 HORAS	23/08/2006 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000000	AULA INTERACTIVA			33	PIEZA
2	I450000000	PANTALLA LCD PLANA DE ALTA DEFINICION, PANEL IPS PARA UN ANGULO DE VISION MAS PROFUNDO, ASPECTO 16:9 WIDE SCREEN, CONTRASTE MAX. 1800:1, RESOLUCION 1366 X 768, BRILLO 500 CD/M2, CONTROL HDAVI, DISEÑO COMPACTO Y DELGADO, 2 SALIDAS, 2 BOCINAS			1	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCION, LOTE 17, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, CODIGO POSTAL 42160, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, TELEFONOS 01 (771) 71 4 21 88 Y 71 4 17 99, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, EDIFICIO CECYTEH Y TELEBACHILLERATO, UBICADA EN CIRCUITO EXHACIENDA LA CONCEPCION, LOTE 17, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, CODIGO POSTAL 42160, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, EDIFICIO CECYTEH Y TELEBACHILLERATO, CIRCUITO EXHACIENDA LA CONCEPCION, LOTE 17, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, CODIGO POSTAL 42160, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, EDIFICIO CECYTEH Y TELEBACHILLERATO, CIRCUITO EXHACIENDA LA CONCEPCION, LOTE 17, COLONIA SAN JUAN TILCUAUTLA, CODIGO POSTAL 42160, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. NARCISO GUTIERREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 234842)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN JALISCO

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No: 43110002-003-06

México

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES)

Equipo de cómputo y accesorios para el fortalecimiento del sistema de información hospitalario para la implantación de un sistema de comunicación continua, entre las 2 unidades hospitalarias (Juan I. Menchaca y Fray Antonio Alcalde) incluyendo el servicio de remodelación y adecuación.

Préstamo número 7061 – ME

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 630 de Development Busines del 16 de mayo de 2004.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, y se propone utilizar parte de los recursos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato: equipo de cómputo y accesorios para el fortalecimiento del sistema de información hospitalario para la implantación de un sistema de comunicación continua, entre las 2 unidades hospitalarias (Juan I. Menchaca y Fray Antonio Alcalde) incluyendo el servicio de remodelación y adecuación.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1.10 Costo en compraNET: \$1.00	25/08/2006	21/08/2006 10:00 horas	22/08/2006 10:00 horas	28/08/2006 10:00 horas	28/08/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Suministros informáticos	1	Paquete

3. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Salvador Quevedo y Zubieta número 750, colonia La Perla, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 013336186240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, depósito en la cuenta 4472-16963 Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
4. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en auditorio mediano de la unidad Nuevo Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca, ubicado en Salvador Quevedo y Zubieta número 750, colonia La Perla, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
5. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en Salvador Quevedo y Zubieta número 750, colonia La Perla, código postal 44340, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
6. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en auditorio mediano de la Unidad Nuevo Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca, Salvador Quevedo y Zubieta número 750, colonia La Perla, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
7. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2006 a las 10:01 horas, en auditorio mediano de la Unidad Nuevo Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca, Salvador Quevedo y Zubieta número 750, colonia La Perla, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. No se otorgará anticipo.
11. Lugar de entrega: almacén general del Hospital Civil de Guadalajara, Salvador Quevedo y Zubieta número 750, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
12. Plazo de entrega: inmediata.
13. El pago se realizará: 30 días.
14. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
 COORDINADOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
 OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DR. SERGIO GARCIA ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 234829)

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SAPASZA/01/06

El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (SAPASZA), en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 27, fracción I y artículo 30 fracción I y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I y artículo 28. El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (SAPASZA) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter público, para la contratación de obra pública y adquisiciones, que a continuación se describe. El costo de la obra y adquisiciones será cubierto con el presupuesto autorizado por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; obra inserta dentro del programa de acciones 2005 y 2006. Programa de devolución por pago de derechos (PRODDER) de la Comisión Nacional del Agua (CNA).

No. de concurso contrato	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
1/2005 SAPASZA-PRODDER-EQUIP/01/2005	\$1,000.00 Oficinas \$1,000.00 Internet	18 de agosto de 2006	9 de agosto de 2006 a las 9:00 horas	9 de agosto de 2006 a las 10:00 horas	* 24 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en calle Juárez número 61, Centro, en Ciudad Guzmán, Jal.
1/2006 SAPASZA-PRODDER-TUB/01/2006	\$1,000.00 Oficinas \$1,000.00 Internet	19 de agosto de 2006	10 de agosto de 2006 a las 9:00 horas	10 de agosto de 2006 a las 10:00 horas	* 25 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en calle Juárez número 61, Centro, en Ciudad Guzmán, Jal.

Ubicación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.	SAPASZA-PRODDER-EQUIP/01/2005 Electrificación, equipamiento electromecánico de pozo profundo No. 24 "La autopista"	15 de septiembre de 2006	30 de noviembre de 2006	\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.	SAPASZA-PRODDER-TUB/01/2006 2,160 m de tubería de PVC hidráulico de 16" de diámetro Para agua potable y una presión de trabajo de 14 kg/cm ² 1,800 m de tubería de PVC hidráulico de 16" de diámetro Para agua potable y una presión de trabajo de 10 kg/cm ² 690 m de tubería de PVC hidráulico de 14" de diámetro Para agua potable y una presión de trabajo de 10 kg/cm ² Lote de piezas especiales para la línea de conducción de agua potable	15 de septiembre de 2006	30 de noviembre de 2006	\$3'800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

* Los licitantes que estén interesados, podrán obtener información adicional consultar las bases y adquirir los documentos de la licitación, en las oficinas de SAPASZA calle Juárez número 61 Centro en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 01 341 41 2 43 30 y 01 341 41 2 29 83 (fax), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Y en Internet en <http://www.compranet.gob.mx>.

* Previo a la inscripción los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad, presentando original y copia de los siguientes documentos:

1. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá demostrarse con los últimos estados financieros auditados, o en su caso con la última declaración fiscal. Debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la SCHP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 2. Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 3. Documentación que compruebe su capacidad técnica. La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: contratos de obras similares objeto de la presente convocatoria, indicando la razón social del cliente, domicilio, número telefónico y nombre del representante legal de la empresa que pueda proporcionar información al respecto. Se deberán presentar por lo menos 3 contratos, debiendo de ser relativos a equipamientos y/o, rehabilitaciones de pozos profundos. Y para la adquisición de la tubería por lo menos 3 contratos. Se deberá presentar la currícula del personal técnico a cargo de la obra, debiendo de ser como mínimo del Director General, el Superintendente y el Residente de Obra.
 4. Historial de la empresa sobre la realización de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria.
 5. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso y poder del representante legal de la empresa.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no tiene relación familiar con el funcionario que decide la adjudicación, no estar en situación de mora en la ejecución de obra pública contratada y no tener impedimento legal para contratar. No encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o en su caso el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El SAPASZA se reserva el derecho de inscripción cuando a la convocante conste que determinada empresa se detecte falsedad de información, se encuentre en situación de mora y/o con retrasos de obras contratadas con anterioridad y que los contratos que tiene en vigor su capacidad de ejecución se encuentre saturada, además no demuestre la capacidad suficiente, dicha negativa de inscripción será por escrito.
- * Para el inicio de los trabajos, para el contrato SAPASZA-PRODDER-EQUIP/01/2005 se otorgará un anticipo de 30% de la asignación aprobada para el contrato respectivo en el ejercicio.
- * Para el inicio de los trabajos, para el contrato SAPASZA-PRODDER-TUB/01/2006 se otorgará un anticipo de 50% de la asignación aprobada para el contrato respectivo en el ejercicio.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.
- * En el caso de asociación en participación de dos o más empresas, los requisitos deberán de ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación en participación, deberá quedar claramente establecido cual empresa será la titular o responsable para la ejecución de la obra, dicha asociación deberá de ser constituida con anterioridad a la fecha límite para la inscripción al concurso y haciendo mención específica de la obra materia de esta licitación.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrá subcontratar partes de la obra.
- * La forma de pago de las bases es mediante efectivo, o cheque certificado de caja a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.
- * Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El SAPASZA, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja.

CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL SAPASZA
IQ. ALEJANDRO VAZQUEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 234695)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

DIRECCION GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SUBDIRECCION TECNICA-OPERATIVA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo para desazolves y limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN- 005/2006 Y/O 45002001-005-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	7/08/2006	9/08/2006 10:00 horas	18/08/2006 10:00 horas	21/08/2006 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 340-08-01 al 04, los días 3, 4 y 7 de agosto del presente año, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en cuenta BBVA Bancomer, S.A., número 00451120573 a nombre de la Tesorería General del Estado de Michoacán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en la localidad de Jacona del Estado de Michoacán.
- Plazo de entrega: 15 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, en el domicilio señalado en el primer punto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es indispensable la compra de las bases para poder participar.

MORELIA, MICH., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
ING. JOSE CARRILLO GARCIA
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS
C. J. JESUS VALLEJO ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 234467)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

DIRECCION GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SUBDIRECCION TECNICA-OPERATIVA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de insumos y material para vivero y automotores terrestres, marítimos y aéreos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN-008/2006 y/o 45002001-008-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	7/08/2006	9/08/2006 12:00 horas	18/08/2006 12:00 horas	22/08/2006 11:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 340-08-01, los días 3, 4 y 7 de agosto de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a nombre de la Tesorería General del Estado de Michoacán, y se efectuará en la caja de la propia tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: según calendario de entrega anexo 1-A.
- Plazo de entrega: las entregas deberán realizarse en los plazos que al efecto se establezcan en el anexo 1-A, después de la firma del contrato y pedido.
- El pago se realizará: para vehículos de contado y para insumos y material para vivero a los 15 días posteriores a la entrega de los bienes y facturas debidamente requisitadas.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, en el domicilio señalado en el primer punto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es indispensable la compra de las bases para poder participar.

MORELIA, MICH., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO
ING. JOSE CARRILLO GARCIA
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION FORESTAL
ING. JUAN JOSE REYES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 234089)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

DIRECCION GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SUBDIRECCION TECNICA-OPERATIVA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la segunda licitación para la adquisición de equipo y bienes informáticos, material para talleres, maquinaria y equipo agropecuario, equipo industrial, equipo de energía eléctrica y electrónico, automotores terrestres, marítimos y aéreos y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Segunda licitación pública nacional

No. de segunda licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN-007/2006-2a. y/o 45002001-007-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	7/08/2006	8/08/2006 12:00 horas	14/08/2006 10:00 horas	15/08/2006 12:00 horas

- Las bases de la segunda licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 340-08-01, los días 3, 4 y 7 de agosto de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a nombre de la Tesorería General del Estado de Michoacán, y se efectuará en la caja de la propia tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: los bienes se entregarán en el almacén general de la solicitante, ubicado en avenida Ventura Puente 555, colonia Chapultepec Norte en esta ciudad de Morelia, Michoacán.
- Plazo de entrega: las entregas deberán realizarse de inmediato, posterior a la firma del contrato y pedido respectivo.

- El pago se realizará: de contado.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, en el domicilio señalado en el primer punto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de segunda licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es indispensable la compra de las bases para poder participar.

MORELIA, MICH., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
ING. JOSE CARRILLO GARCIA
RUGRICA.

DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION DE
PESCA DEL ESTADO DE MICHOACAN
M.C. CATALINA ROSAS MONGE
RUBRICA.

(R.- 234288)

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de interconexiones a los colectores marginales del Río Grande de Morelia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica
45302001-005-06	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	10/08/2006	10/08/2006 9:00 horas	10/08/2006 8:00 horas	17/08/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Interconexiones a los colectores marginales del Río Grande de la avenida Morelos Norte al libramiento Norte (2a. etapa)	28/08/2006	93	\$2'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 9:00 horas, en el Departamento de Estudios y Proyectos, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 8:00 horas, en avenida Acueducto 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Morelia, Mich.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica
45302001-006-06	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	10/08/2006	10/08/2006 11:00 horas	10/08/2006 10:00 horas	17/08/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Interconexiones a los colectores marginales del Río Grande de la avenida Morelos Norte a la avenida Paseo del Fresno (2a. etapa)	28/08/2006	93	\$2'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en el Departamento de Estudios y Proyectos, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 11:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en avenida Acueducto 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Morelia, Mich.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica
45302001-007-06	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	10/08/2006	10/08/2006 13:00 horas	10/08/2006 12:00 horas	17/08/2006 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Interconexiones a los colectores marginales del Río Grande de la avenida Paseo del Fresno a la avenida Madero Poniente (2a. etapa)	28/08/2006	93	\$2'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 13:00 horas, en el Departamento de Estudios y Proyectos, ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en avenida Acueducto 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Morelia, Mich.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentación del curriculum del licitante donde acredite la experiencia en cuando menos tres contratos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: adquirir las presentes bases y cumplir con la experiencia requerida en trabajos similares.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se dará a la proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el organismo operador.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones mensuales contra avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN LUIS CALDERON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 234845)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA

DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA, OBRA PUBLICA,
DESARROLLO SOCIAL Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 01

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS QUE REQUIERE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
DOPMSPCH-01/2006	\$3,000.00	10/AGOSTO/2006 13:00 HRS.	10/AGOSTO/2006 10:00 HRS.	10/AGOSTO/2006 11:30 HRS.	17/AGOSTO/2006 10:00 HRS.	17/AGOSTO/2006 11:30 HRS.

CLAVE	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
-------	--------------------------------	-------	-----------------	----------------------	----------------------------

01	PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN LA AV. 14 PONIENTE ENTRE CALLE 3 Y 17 NORTE ENTRE BOULEVARD Y AV. 14 PONIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	28/AGOSTO/2006 10:00 HRS.	29/AGOSTO/2006	26/NOVIEMBRE/2006 92 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00
----	---	------------------------------	----------------	--	----------------

- DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA: "PORTAL GUERRERO" NUMERO TRES (3), COLONIA CENTRO, CHOLULA DE RIVADAVIA, PUEBLA.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA 14 PONIENTE ENTRE CALLE 3 Y 17 NORTE; CALLE 17 NORTE ENTRE BULEVAR Y AVENIDA 14 PONIENTE, SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PORTAL GUERRERO NUMERO TRES (3) COLONIA CENTRO, CHOLULA DE RIVADAVIA, PUEBLA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UN BANCO LOCAL A FAVOR DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, DICHO PAGO SE REALIZARA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN EL DOMICILIO YA CITADO, DEBIENDO EXHIBIR EL RECIBO CORRESPONDIENTE PARA LA ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA MARCADOS EN LA LICITACION, EN EL SALON DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL DOMICILIO YA CITADO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA MARCADOS EN LA LICITACION.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARAN EL DIA Y LA HORA MARCADAS EN LA LICITACION, EN EL SALON DE CABILDO EN EL H. AYUNTAMIENTO EN EL DOMICILIO YA CITADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA Y/O SERVICIO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% PARA CADA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR EL CURRICULO DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, LOS QUE DEBEN DE TENER EXPERIENCIA EN OBRAS Y/O SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, TELEFONO DEL CONTRATANTE, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS Y POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, COMPROBACION DE LOS CONTRATOS QUE HAYAN EJECUTADO EN COSTO Y TIEMPO, BALANCES FINANCIEROS DE LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES. LA CONVOCANTE, EFECTUARA REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, LLEVANDO A CABO EL REGISTRO DE CONTRATISTAS POR LO QUE, LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTARSE ANTE LA CONVOCANTE CON LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY. NO SE IMPEDIRA EL ACCESO A QUIENES NO SE ENCUENTREN REGISTROS EN DICHO REGISTRO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

A).- PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCION DE 9:00 A 12:00 HORAS, A MAS TARDAR EL DIA Y LA HORA INDICADOS COMO LIMITE, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

- 1.- DOCUMENTACION OFICIAL QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DECLARACION FISCAL 2005 BALANCE Y PAGOS PARCIALES DE IMPUESTOS A ABRIL DE 2006, LO ANTERIOR AVALADO POR UN CONTADOR PUBLICO AJENO A LA EMPRESA, CON CEDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA SEP, CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DE SU PERSONAL TECNICO AVALANDO LA EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRAS: ANEXAR COPIA DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMO CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LAS OBRAS AFINES. EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA PARA LA LICITACION DEBERAN PRESENTAR EL BALANCE GENERAL AUDITADO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- 2.- REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.
- 3.- EL ANTICIPO SERA DE 10% PARA INICIO DE OBRA Y EL 20% PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, QUEDANDO SUJETOS A LA AUTORIZACION PRESUPUESTAL PARA CADA EJERCICIO, LOS PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA SU VALIDACION Y APROBACION CORRESPONDIENTES.
- 4.- TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA CON TODAS SUS MODIFICACIONES, TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LA PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES Y PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA DE ESTE. TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DOMICILIARIO E IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA.
- 5.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO ADJUNTANDO FACTURAS ORIGINALES (PARA SU COTEJO) Y COPIAS.
- 6.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO EN EL PRIVADO, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO PLAZOS Y AVANCES (ESPECIFICADOS EN MONTOS Y PORCENTAJES). ANEXAR COPIAS DE CONTRATOS.
- 7.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 8.- TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA DEBERA EXHIBIRSE EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, ASIMISMO, LA COPIA DE ESTOS DEBERAN PRESENTARSE EN ORDEN ENUNCIADO Y ENGARGOLADO.
- 9.- EL INTERESADO EN PARTICIPAR DEBERA ENVIAR PERSONAL TECNICO CALIFICADO A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS CITADOS PODRAN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION E INFORMACION INHERENTES, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, UBICADAS EN EL DOMICILIO CITADO CON ANTELACION. PREVIO PAGO DE DERECHOS NO REEMBOLSABLES POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE UN BANCO LOCAL A FAVOR DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; DICHO PAGO SE REALIZARA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN EL DOMICILIO YA CITADO, DEBIENDO EXHIBIR EL RECIBO CORRESPONDIENTE PARA LA ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION.

B).- PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.
- 2.- LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO CONVOCANTE PODRA RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.
- 3.- SE HACE LA INDICACION DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 4.- CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, Y DE ACUERDO AL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS SE EMITIRA UN DICTAMEN, QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 5.- SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPUESTAS SON SOLVENTES Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

SI DESEA OBTENER INFORMACION ADICIONAL PODRA ACUDIR A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADAS EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA.

ATENTAMENTE
3 DE AGOSTO DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA
C. JUAN PABLO JIMENEZ CONCHA
RUBRICA.

(R.- 234903)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO
CONVOCATORIA PUBLICA No. AYTONAV-CDI-2006-01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Navolato, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los trabajos de alcantarillado, con cargo a programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
54326001-001-06	\$4,000.00 compraNET \$3,800.00	16/Ago./06 9:30 horas	16/Ago./06 12:30 horas	22/Ago./06 11:00 horas	\$2'200,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y terminación
Entubamiento de Colector Pluvial "Dren Villa Juárez" tubería P.R.F.V. 1700 mm. y 900 mm	Lic. Benito Juárez (Villa Juárez), Municipio de Navolato, Sinaloa	Inicio 7/Sep./06 Terminación 30/Nov./06

Esta convocatoria, no podrá recibir propuestas por medios de comunicación electrónica, toda vez que no se cuenta con la certificación correspondiente.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Navolato ubicadas en calle Antonio Rosales número 49 Norte, colonia Centro, con número telefónico 01 (672) 727-09-33, 35 y 37 fax número 01 (672) 727-09-33 de lunes a viernes en un horario: de 9:00 a 14:00 y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Navolato Sinaloa, en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de proposiciones, será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Navolato, sitas en calle Antonio Rosales número 49 Norte, colonia Centro, con número telefónico 01 (672) 727-09-33, 35 y 37 fax número 01 (672) 727-09-33, en el horario y fecha señalados para la licitación.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 85 días naturales de acuerdo con la fecha de inicio y término arriba señalada.
- La presente licitación es nacional y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No serán negociables ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por el licitante.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: haber ejecutado obras similares a las que se están licitando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-4 y AT-5).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 2. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.

3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, así mismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra, compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, será el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el ejercicio.

NAVOLATO, SIN., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO
ING. CARLOS ENRIQUE ACOSTA LEY
RUBRICA.

(R.- 234802)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. AYTONAV-JORADQ-01-06

El H. Ayuntamiento de Navolato, a través de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
AYTONAV-JORADQ-01-06	\$5,000.00 \$4,800.00 en compraNET	15/08/2006	15/08/2006 a las 11:30 horas	21/08/2006 a las 11:00 horas

Partida	Especificación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	3.4.5.1.1.	Tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio diámetro 1700 mm	764	ml
2	3.4.5.1.2.	Tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio diámetro 900 mm	100	ml
3	3.4.5.3.1.	Tee de poliéster reforzado con fibra de vidrio DN1700 x 900 mm	2	Pza.
4	3.4.5.5.1.	Cople de poliéster reforzado con fibra de vidrio DN1700 mm	4	Pza.
5	3.4.5.5.2	Cople de poliéster reforzado con fibra de vidrio DN 900 mm	2	Pza.

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Navolato, con domicilio en calle Rosales número 49 Norte, colonia Centro, con números telefónicos 01 (672) 727-09-33, 35 y 37, fax número 01 (672) 727-09-33, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Navolato Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Esta convocatoria no podrá recibir propuestas por medios de comunicación electrónica, así como por medio de servicio postal o de mensajería
- La junta de aclaraciones, así como el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala audiovisual del H. Ayuntamiento de Navolato, ubicada en calle Rosales número 49 Norte, colonia Centro, en el horario y fecha señalados para el evento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Los bienes objeto de esta licitación se entregarán en la localidad de Villa B. Juárez.
- El plazo de entrega para los bienes objeto de esta licitación, será de 45 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- Las condiciones de pago, serán de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
 NAVOLATO, SIN., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS ENRIQUE ACOSTA LEY

RUBRICA.

(R.- 234850)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios y obra que a continuación se detallan, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal Convenio de Coordinación Conapesca-Sagarpa y Gobierno del Estado de fecha 24 de noviembre de 2004, acta de sesión extraordinaria 01 de la CRYC de fecha 9 de junio de 2006, aportación del Gobierno Federal con oficio número UA/12665/161104 de fecha 17 de noviembre de 2004 y aportación del Gobierno del Estado con oficio número SF-0003/2006 de fecha 2 de enero de 2006, emitido por la Secretaría de Finanzas, FIES (ARE 2006) según oficio número SF-AF068/2006 de fecha 29 de junio de 2006 y oficio número SF-AF080/2006 de fecha 7 de julio de 2006 emitidos por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones números 56005001-039-06 SCAOP-DGOP-OH-198-CF/06 y 56005001-040-06 SCAOP-DGOP-OH-199-CF/06 fue autorizada por el ingeniero Gilberto Cano Mollinedo, con cargo de Director General de la D.G.O.P. de la S.C.A.O.P. mediante oficio número SCAOP/DGOP/DG/5174/2006 de fecha 25 de julio de 2006.

Número de licitación: 56005001-039-06 SCAOP-DGOP-OH-198-CF/06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,005.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/08/06 12:30 horas	8/08/06 9:30 horas	7/08/06 9:30 horas	14/08/06 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión de construcción del dragado de canales en Dos Bocas Laguna Lagartera, Municipio Paraíso (primera etapa)	23/08/06	105 días	\$350,000.00

Número de licitación: 56005001-040-06 SCAOP-DGOP-OH-199-CF/06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,005.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	8/08/06 12:30 horas	8/08/06 11:00 horas	7/08/06 9:30 horas	14/08/06 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión de cumplimiento al oficio resolutorio del manifiesto de impacto ambiental del dragado de canales en Dos Bocas Laguna Lagartera, Municipio de Paraíso (primera etapa)	23/08/06	105 días	\$500,000.00

Número de licitación: 56005001-041-06 SCAOP-DGOP-200-CFS/06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,005.00 Costo en compraNET: \$2,000.00		11/08/06 12:30 horas	7/08/06 13:00 horas	7/08/06 9:30 horas	17/08/06 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	29454.- Coordinación para la Administración de Proyectos de Aprovechamientos de Recursos Excedentes 2006. (Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco)			25/08/06	128 días	\$1'500,000.00

Número de licitación: 56005001-042-06 SCAOP-DGOP-201-CF/06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,500.00	15/08/06	9/08/06	8/08/06	21/08/06
Costo en compraNET:	12:30 horas	13:00 horas	9:30 horas	10:00 horas
\$3,505.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	29475.- Construcción del Centro Canino Municipal en la Ranchería Lázaro Cárdenas 1a. sección, Municipio de Centro, Tabasco	4/09/06	110 días	\$4'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No otorgará anticipo para las licitaciones números 56005001-039-06 SCAOP-DGOP-OH-198-CF/06, 56005001-040-06 SCAOP-DGOP-OH-199-CF/06 y 56005001-041-06 SCAOP-DGOP-200-CFS/06.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición para la licitación número 56005001-042-06 SCAOP-DGOP-201-CF/06.

- No se podrá subcontratar parte alguna de los servicios de las licitaciones números 56005001-039-06 SCAOP-DGOP-OH-198-CF/06, 56005001-040-06 SCAOP-DGOP-OH-199-CF/06 y 56005001-041-06 SCAOP-DGOP-200-CFS/06.
- Sí se podrá subcontratar parte alguna de la obra de la licitación número 56005001-042-06 SCAOP-DGOP-201-CF/06.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. ingeniero Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP;
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar);
 - 4.- Relación de contratos de obra similar o igual a estas licitaciones, que tenga celebrado tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años para la licitación, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado, así como curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras similares (ver bases);
 - 5.- Documentación que acredite el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulte económicamente más conveniente para el Estado, la que corresponda a la solvente cuyo precio o monto sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
- No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicadas del límite para adquirir bases.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

- Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora, previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO

RUBRICA.

(R.- 234705)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Pob. Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco. Con recursos del Programa Federal FIES 2005, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Héctor Manuel López Peralta, con cargo de Director General, el día 19 de julio de 2006.

Licitación pública nacional

Número de licitación: 56100001-077-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,850.00	8/08/2006	9/08/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2006 10:00 horas	12/08/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Fotocopiadora		3	Equipo
2	I450400000	Sistema de seguridad de biblioteca		1	Sistema
3	I150200000	Video cámara digital		1	Equipo
4	I450400000	Computadora portátil		4	Equipo
5	I450400000	Computadora portátil		5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfonos 01 (993) 312 9892, 312 2539, 312 2284 y 314 2058, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario a la cuenta 4025936006 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, ubicada en Boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, Boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de agosto de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, Boulevard del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en las instalaciones de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, ubicadas en el Poblado Oxolotán del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondiente.
- El pago se realizará: 15 (quince) días hábiles después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del CAPECE, documentación que se deberá presentar en la Dirección Administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá estar presente en los diferentes actos de la licitación cualquier persona en calidad de observadora, sin adquirir las bases, previo registro.

CENTRO, TAB., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA
RUBRICA.

(R.- 234716)

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de Centro de Desarrollo Comunitario y obras de pavimentación con concreto hidráulico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57303001-001-06	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	8/08/2006	8/08/2006 13:00 horas	8/08/2006 10:00 horas	17/08/2006 11:00 horas	17/08/2006 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario	25/08/2006	90	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01(833)229-27-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tamps., o pago en efectivo, para cada licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, ubicada en Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 11:01 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2006 a las 10:00 horas en: el punto de reunión será las oficinas de la Jefatura de Costos y Normas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, en calle Colón número 102, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: calle Democracia entre Matamoros y Ricardo Mata, colonia Frente Democrático.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica y capacidad financiera que deberán de acreditar los interesados al inicio de la presentación y apertura de proposiciones, consiste en la presentación de la siguiente documentación:
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2005, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por oficio dictamen, relaciones analíticas, copia de cédula profesional y oficio de autorización de la D.G.A.F.F., al C.P. responsable para dictaminar.
- Copia de la declaración anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Experiencia técnica con base en:
- Curriculum de la empresa resaltando las obras similares en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos, así como curriculum vitae y cédula profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra. La relación de contratos (indicando su número) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con la maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo o maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las propuestas, el R. Ayuntamiento de Tampico, adjudicará el contrato al postor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garanticen el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de la obra. Para esto, se tomará en cuenta el equipo que propone utilizar el postor, la congruencia y factibilidad del programa que propone, su capacidad en recursos económicos, administrativos y técnicos para ejecutar el trabajo de acuerdo con las especificaciones y dentro del plazo estipulado, así como la experiencia en este tipo de obras, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el R. Ayuntamiento de Tampico, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: a la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57303001-002-06	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	9/08/2006	9/08/2006 13:00 horas	9/08/2006 10:00 horas	18/08/2006 11:00 horas	18/08/2006 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	25/08/2006	90	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01(833)229-27-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tamps., o pago en efectivo, para cada licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, ubicada en Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de agosto de 2006 a las 11:01 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2006 a las 10:00 horas en: el punto de reunión será las oficinas de la Jefatura de Costos y Normas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, en calle Colón número 102, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: calle Afganistán entre Francia y Colombia, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica y capacidad financiera que deberán de acreditar los interesados al inicio de la presentación y apertura de proposiciones, consiste en la presentación de la siguiente documentación:
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2005, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por oficio dictamen, relaciones analíticas, copia de cédula profesional y oficio de autorización de la D.G.A.F.F., al C.P. responsable para dictaminar.
- Copia de la declaración anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Experiencia técnica con base en:
- Curriculum de la empresa resaltando las obras similares en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos, así como curriculum vitae y cédula profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra. La relación de contratos (indicando su número) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con la maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y

equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo o maquinaria requerida.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las propuestas, el R. Ayuntamiento de Tampico, adjudicará el contrato al postor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garanticen el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de la obra. Para esto, se tomará en cuenta el equipo que propone utilizar el postor, la congruencia y factibilidad del programa que propone, su capacidad en recursos económicos, administrativos y técnicos para ejecutar el trabajo de acuerdo con las especificaciones y dentro del plazo estipulado, así como la experiencia en este tipo de obras, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el R. Ayuntamiento de Tampico, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: a la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57303001-003-06	\$750.00 Costo en compraNET: \$500.00	10/08/2006	10/08/2006 13:00 horas	10/08/2006 10:00 horas	21/08/2006 11:00 horas	21/08/2006 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	28/08/2006	90	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 01(833)229-27-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tamps., o pago en efectivo, para cada licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, ubicada en Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de agosto de 2006 a las 11:01 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, Colón número 102, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2006 a las 10:00 horas en: el punto de reunión será las oficinas de la Jefatura de Costos y Normas de la Dirección de Obras Públicas y Ecología, Palacio Municipal, 3er. piso, en calle Colón número 102, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: calle Prolongación Ricardo Ortiz entre carretera Tampico-Valles y 2a. avenida Las Torres, colonia Vicente Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica y capacidad financiera que deberán de acreditar los interesados al inicio de la presentación y apertura de proposiciones, consiste en la presentación de la siguiente documentación:
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2005, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por oficio dictamen, relaciones analíticas, copia de cédula profesional y oficio de autorización de la D.G.A.F.F., al C.P. responsable para dictaminar.
- Copia de la declaración anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Experiencia técnica con base en:
- Curriculum de la empresa resaltando las obras similares en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos, así como curriculum vitae y cédula profesional del responsable técnico que estará al frente de los trabajos de la obra. La relación de contratos (indicando su número) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Facturas de equipo mínimo requerido para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con la maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente del recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá de presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo o maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las propuestas, el R. Ayuntamiento de Tampico, adjudicará el contrato al postor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garanticen el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de la obra. Para esto, se tomará en cuenta el equipo que propone utilizar el postor, la congruencia y factibilidad del programa que propone, su capacidad en recursos económicos, administrativos y técnicos para ejecutar el trabajo de acuerdo con las especificaciones y dentro del plazo estipulado, así como la experiencia en este tipo de obras, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el R. Ayuntamiento de Tampico, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Las condiciones de pago son: a la persona física o moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10% (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y 10% (diez por ciento) para compra de materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TAMPICO, TAMPS., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
ARQ. ARMANDO HIDALGO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 234799)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 03

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
59003001-003-06	\$1,500.00 en oficinas \$1,300.00 en compraNET	11/08/2006	11/08/2006 12:00 horas	17/08/2006 12:00 horas

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
1	Computadora personal LCD 17"	100	Equipo
2	Servidor tipo rack 2 U	5	Equipo
3	Servidor tipo rack 1 U	7	Equipo
4	Proyector de alto rendimiento pantalla TFT	1	Equipo
5	Impresora láser a color	1	Equipo

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: para consulta en la página www.sefiplan.gob.mx y para venta en www.veracruz.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la convocante, ubicada en el 3er. piso del edificio localizado en la avenida Xalapa número 301, esquina boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Unidad del Bosque, código postal 91010, de la ciudad de Xalapa, Veracruz; los días 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 de agosto de 2006, en un horario de 9:30 a 14:00 horas.

- La procedencia de los recursos es: Federal y Estatal.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido en favor de la "Secretaría de Finanzas y Planeación". En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema; debiendo remitir el comprobante de pago al fax (01-228) 842-15-17 y 18, a más tardar el día 11 de agosto de 2006 (sólo serán considerados para la junta de aclaraciones los proveedores que hayan remitido el comprobante de pago de bases).
- No podrán participar a la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados en el auditorio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la planta baja del edificio localizado en la avenida Xalapa número 301, esquina boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Unidad del Bosque, código postal 91010, en Xalapa, Veracruz.
- La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente; o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente en el domicilio de la convocante señalado en bases, por lo que no se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Personas que podrán asistir a los diferentes actos de esta licitación: podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, previo registro de su participación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes: almacén de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en el kilómetro 3.5 de la carretera Xalapa-Banderilla en Banderilla, Veracruz, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- Forma de pago: mediante depósito electrónico.
- Plazo de pago: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los bienes.

XALAPA, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. AMERICA AGUILAR BOZADA

RUBRICA.

(R.- 234728)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2006-08

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de la construcción de diversas obras, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
Dirección General de Caminos Rurales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-031-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	11/08/2006	10/08/2006 10:00 horas	11/08/2006 10:00 horas	17/08/2006 10:00 horas	17/08/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Estudio, proyecto y construcción del puente "Vinazco" (primera etapa), sobre el Río Vinazco, en el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.	28/08/2006	121 días	\$6'750,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Oxitempa, en el Municipio de Ixhuatlán de Madero, Ver.
- * Para la visita al lugar de la obra, el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Ixhuatlán de Madero, Ver.

Licitación pública nacional
Dirección General de Caminos Rurales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-032-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	11/08/2006	10/08/2006 10:00 horas	11/08/2006 12:00 horas	17/08/2006 12:00 horas	17/08/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Construcción del puente "La Lima" (primera etapa), sobre el Río Zontecomatlán, en el km 0+500 del camino: Benito Juárez-La Lima, en el Municipio de Benito Juárez, Ver.	28/08/2006	93 días	\$1'250,000.00

- * Ubicación de la obra: en la localidad de Benito Juárez, en el Municipio de Benito Juárez, Ver.

* Para la visita al lugar de la obra, el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Benito Juárez, en el Estado de Ver.

Información general:

- Todas las juntas de aclaraciones, así como las presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la unidad de licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz, teléfono 01(228) 841 61 46, del 3 al 11 de agosto de 2006; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia del recurso es: otros recursos federales extraordinarios (Refex 2006).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones;
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Personas físicas: acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Clave Unica de Registro de Población (CURP), SIEM actualizado, IMSS/INFONAVIT registro patronal, registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo) e identificación oficial con fotografía.
 - b) Personas morales: acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones, en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio conteniendo los siguientes datos: denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), SIEM actualizado, IMSS/INFONAVIT registro patronal, registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo), instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal e identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

2. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
- a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2004 y 2005, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo) conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.
 - c) Dictamen financiero, firmado por contador público (auditor externo).
 - d) Estados financieros auditados por contador público (auditor externo) completos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2004 y 2005; estado de situación financiera o balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, análisis financiero a través de razones financieras y relación analítica de activo fijo por concepto y monto.

En el caso de empresas de reciente creación presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la proposición; además, anexar copia simple legible de la cédula profesional y del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal (DGAF) del auditor externo autorizado que dictaminó los estados financieros.

3. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos. Anexando curriculum vitae del personal técnico a su servicio, los cuales deben ir firmados por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación. Debiendo anexar copia simple legible y original para cotejo de la cédula profesional del ingeniero civil o arquitecto encargado de la obra.
4. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la Administración Pública como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de cuando menos las tres últimas obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.
5. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con la maquinaria y equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de la obra motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia legible de las facturas y las originales o copia certificada de las mismas para cotejo. Album fotográfico de la maquinaria y croquis de ubicación de la misma. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad en su caso indicando el costo de renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará

a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: para la licitación 59010001-031-06, será por actividad de obra conforme a la cédula de avances y pagos programados formulada en su proposición debidamente requisitada y para la licitación 59010001-032-06, será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones generadas. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS RURALES
ING. SALVADOR GUERRERO MORENO
 RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO
 RUBRICA.

(R.- 234834)

AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ 2005-2007

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para el suministro e instalación de placas de nomenclatura para calles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
59921001-004-06	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11 de agosto de 2006	10 de agosto de 2006 11:00 Hrs.	17 de agosto de 2006 11:00 Hrs.
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Placa de nomenclatura para calles (suministro e instalación)		Pieza	625

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 8421278, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en Palacio Municipal sin número, segundo piso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, sita en el primer piso de Palacio Municipal, ubicado en avenida Enríquez sin número, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, sita en el primer piso de Palacio Municipal, ubicado en avenida Enríquez sin número, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega de los bienes: libre a bordo en piso en la Dirección General de Desarrollo Urbano, ubicado en la avenida Manuel Avila Camacho número 31, Altos, de conformidad a la relación de calles que le proporcionará dicha dirección, una vez que sea notificado el fallo, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de acuerdo a las cantidades, características y especificaciones contenidas en las bases.
- Plazo de entrega: treinta días naturales posteriores a la notificación de fallo.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales, posteriores a la recepción total de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La procedencia de los recursos es: Recursos Propios y Recursos Federales Programa Hábitat número de acción 300874EU001.

XALAPA, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

TESORERA MUNICIPAL
C.P. C. CECILIA LEYLA CORONEL BRIZIO
RUBRICA.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. CARLOS AUGUSTO AMEZCUA GROSS
RUBRICA.

(R.- 234892)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISION CONSTRUCTORA DE SALUD SUBDIRECCION DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 01/06

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Comisión Constructora de Salud, llevará a cabo la construcción de una Unidad de Atención Ambulatoria Integral a la Salud (UNAAIS) primera etapa, en la localidad de Congregación Allende, Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (PAFEF), y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales con actividad en el ramo de la construcción a participar en la presente licitación pública nacional para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Periodo para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
59119001-003-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3 al 9 de agosto de 2006	10/08/2006 11:00 horas	11/08/2006 10:00 horas	18/08/2006 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de una Unidad de Atención Ambulatoria Integral a la Salud (UNAAIS) primera etapa, en la localidad Congregación Allende, Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	1/09/2006	168 días naturales	\$5'000,000.00

1. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Comisión Constructora de Salud invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la construcción de una Unidad de Atención Ambulatoria Integral a la Salud (UNAAIS) primera etapa, en la localidad Congregación Allende, Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Los licitantes deberán presentar su oferta utilizando documentos impresos.
3. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
4. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras el 1 de septiembre de 2006. Terminación de las obras el 15 de febrero de 2007. Por un periodo total de 168 días naturales.
5. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 30% para la movilización, compra de materiales y demás insumos, del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
6. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica de por lo menos 4 (cuatro) años en edificación de unidades médicas hospitalarias o similares en características técnicas y magnitud, acreditar las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones y no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
7. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos de licitación pública indicados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
8. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Subdirección de Estudios, Proyectos y Construcción de la Comisión

Constructora de Salud, en la dirección indicada abajo de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.

9. Los licitantes sólo podrán participar a través de documentos impresos, y obtener cubriendo el costo de las bases, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con el organismo antes mencionado y en los horarios señalados en el párrafo 8, o a través de compraNET.
10. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 horas del día 18 de agosto de 2006. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo a las 10:30 horas, del día 18 de agosto de 2006.
11. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda, así como solicitar los planos en las oficinas de la convocante.
12. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

Lugar de la apertura: auditorio "Dr. Felipe García Sánchez" en las oficinas centrales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal en Xalapa, Ver. Mayores informes en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. Encargado: Arq. Jonathan Galindo Suárez, teléfonos y fax (01228) 840 7029 y 840 7030.

XALAPA, VER. DE IGNACIO DE LA LLAVE, A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE LA COMISION CONSTRUCTORA DE SALUD DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
ING. SANTIAGO MOTA BOLFETA
RUBRICA.

(R.- 234844)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 29 y 30, con cargo al Programa de Agua Limpia para el ejercicio fiscal 2006, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (J.A.P.A.Y.), convoca a las personas físicas y morales mexicanas que cuenten con la capacidad técnica, legal y financiera, a participar en las licitaciones públicas para la contratación de bienes, de conformidad a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Fecha para entrega de preguntas	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
60105001-033-06	11/agosto/06	9/agosto/06 11:00 horas	11/agosto/06 11:00 horas	17/agosto/06 11:00 horas

Costo de las bases	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad	Fechas de entrega de los bienes	Capital contable mínimo requerido
--------------------	-----------------------------------	----------	--------	---------------------------------	-----------------------------------

\$2,000.00 compraNET: \$1,950.00	Reposición de equipos de dosificación de cloro gas y de hipoclorito de sodio: Partida 1: reposición de equipo de dosificación de cloro gas. Partida 2: reposición de equipo de hipoclorito de sodio	Partida 1: 4 Partida 2: 1	Partida 1: equipo Partida 2: equipo	Inicio: 24/agosto/06 Término: 31/agosto/06	\$100,000.00
--	---	------------------------------	--	---	--------------

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Gerencia de Finanzas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25007 y 25021 y fax número 930-34-50, extensión 25034, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>.
- La forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán y deberá ser pagado en las cajas de la junta ubicadas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema. Este pago no es reembolsable.
- La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas del Departamento de Proveeduría de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en la Calle 6 número 311 entre 75 y 79, colonia Morelos Oriente, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25007 y 25117 y fax número 930-34-50 extensiones 25160 y 25184, en el horario y fecha señalados.
- La presentación de las proposiciones y la apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en las oficinas del Departamento de Proveeduría de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en la Calle 6 número 311 entre 75 y 79, colonia Morelos Oriente.
- No serán aceptadas propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La asignación de bienes se realizará por partida, dos partidas para esta licitación.
- La forma de pago será contraentrega de los bienes decepcionados a entera satisfacción de la junta, conforme al cumplimiento de entrega de los bienes respecto al programa de suministros establecido y a las condiciones plasmadas en el contrato. No se otorgarán anticipos.
- Los interesados deberán presentar la documentación que se solicita en las bases de licitación, en sobre cerrado, debidamente identificable con el número de la licitación, el nombre de la empresa y la descripción de la licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El lugar para la entrega de los bienes será libre a bordo (LAB) en el almacén general de la JAPAY ubicado en la Calle 6 número 311 x 75 y 79, colonia Morelos Oriente, Mérida, Yucatán, de acuerdo al calendario de suministro de los bienes.
- La JAPAY, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que dentro de los proponentes reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos de los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los

recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA

RUBRICA.

(R.- 234904)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de paquetes de alimento para aves, paquetes de insumos para bordado a mano, paquetes de hilos para urdir hamacas y bastidores de madera para urdir hamacas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la I.Q.I. Rosalinda Herrera López, con cargo de Directora de Finanzas y Administración, el día 24 de julio de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60010001-001-06	\$1,065.90 Costo en compraNET: \$969.00	8/08/2006	7/08/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600400000	Paquete de alimento para aves	389	Paquete
2	C750400000	Paquete de insumos para bordado a mano	139	Paquete
3	C750400000	Paquete de hilos para el urdido de hamacas	177	Paquete
4	C600400000	Paquete de alimento para aves	1	Paquete
5	C691000000	Bastidores de madera	177	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 9999-30-31-70, los días jueves, viernes, lunes y martes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda, o en dinero en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de agosto de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, Calle 59 x 54 altos número 462, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- No serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en las localidades de los municipios del Estado de Yucatán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15, 21 y 30 días según se especifica en cada una de las partidas de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los siguientes 15 días contados a partir del informe de recepción de los bienes o contra recibo de la factura correspondiente, lo que suceda de último.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2006.
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
I.Q.I. ROSALINDA HERRERA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 234792)

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE
ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción II, 32 párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la "adquisición de equipo de cómputo especializado para la consolidación de la calidad educativa de la Universidad Tecnológica Metropolitana"

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones (apertura de propuestas técnicas y económicas)
60103001-041-06	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	11/08/2006	10/08/2006 8:45 horas	18/08/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1		Computadora personal de escritorio	55	Pza.	45 días naturales
2		Computadora de diseño	10	Pza.	45 días naturales
3		Unidad de respaldo y regulación de energía	70	Pza.	30 días naturales
4		Tarjeta de red PCI inalámbrica	70	Pza.	30 días naturales
9		Silla metálica tipo CAPFCE	30	Pza.	30 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la jefatura de concursos del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas Naaj Much'bal del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, entre 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas Naaj Much'bal del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, por 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presente licitación pública es internacional y no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega: el lugar de entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en las bases.

- El plazo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en el programa de entrega de los bienes de las bases de la presente licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en la ventanilla de la Dirección de Administración del ICEMAREY, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán. Dentro de un plazo que no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectivas, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada, a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MÉRIDA, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 234709)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México,
con residencia en Cuautitlán Izcalli
Primera Secretaría
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 389/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Automotriz Cuautitlán, S.A. de C.V., en contra de Susana Guadalupe Cuéllar Hernández, Juan Antonio Cuéllar Hernández y Ana María Munguía Uribe, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México ha señalado las doce horas con treinta minutos del día diecisiete (17) de agosto de dos mil seis (2006), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública del bien inmueble, embargado en este juicio siendo el que se ubica en: el régimen (04) departamento (002) del edificio "B-4" del Conjunto Habitacional "El Milagro", en la Delegación Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, el cual se encuentra debidamente descrito en autos, fijándose como precio del bien a rematar la cantidad de \$158,200.00 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), precio más alto fijado en los avalúos emitidos en autos, debiendo anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la tabla de avisos de ese Juzgado en Turno del Distrito Federal, para lo cual se convoca a postores, en la inteligencia de que ningún caso mediara menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate: se expide la presente en Cuautitlán Izcalli a los siete (07) días del mes de julio de dos mil seis (2006). Doy fe.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Cristina Ocaña Bruno
Rúbrica.

(R.- 233784)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Gto.
EDICTO**

Terceros perjudicados: Patricia Enilda Hernández Estrada y Odongnamu, Sociedad Anónima de Capital Variable. En este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en León, Guanajuato, mediante proveído de diez de febrero de dos mil seis, se admitió el Juicio de Amparo 175/2006-IA, promovido por Roberto Aguirre Frausto y Giovanni Serna Cuartas, contra actos del Magistrado de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en Guanajuato, Guanajuato y Juez Décimo Civil de Partido, con residencia en esta ciudad, consistente en: "la resolución de fecha veinticinco de enero de dos mil seis, dictada dentro del Toca de Apelación 30/2006-C; así como el inminente cumplimiento de dicha resolución, ordenando el lanzamiento del inmueble del cual tenemos la posesión ubicado en la Calle 5 de Mayo número 211, planta baja, de la zona centro de esta ciudad."

"...no se ha logrado llevar a cabo el emplazamiento de los terceros perjudicados Patricia Enilda Hernández Estrada y Odongnamu, Sociedad Anónima de Capital Variable, no obstante que este Juzgado hizo las gestiones necesarias para localizar el domicilio en donde se pudieran llevar a cabo los emplazamientos de mérito; en consecuencia de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveídos de quince y veintitrés de marzo, ambos de dos mil seis, en tal virtud, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a la referida tercera perjudicada por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los periódicos "El Universal", "Reforma" o "Excelsior" que son de los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijarán además en el tablero respectivo de este Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista".

León, Gto., a 29 de junio de 2006.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Francisco Javier Araujo Aguilar
Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Daniela García Marín

Rúbrica.
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

(R.- 234649)

Se emplaza a "Raúl Sánchez Trejo y Norma Angélica González Medina".

En el Juicio de Amparo número 577/2006-7, del índice de este Juzgado, promovido por María Martha Alejandra Cordero Hernández, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México y otras autoridades; se reclama la diligencia de emplazamiento que practicó el actuario adscrito al Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil en México, Distrito Federal, en el cual notifica a la quejosa y la sentencia definitiva emitida en el expediente 59/05 de fecha 4 de abril del año 2006 emitida por el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México en todos sus puntos resolutivos. Se les manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndoles que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por rotulón que se fijará en los estrados del Juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación por tres veces de siete en siete días.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 4 de julio de 2006.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Rosa María Sánchez Baltazar
Rúbrica.

(R.- 233897)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Fomento Mira México, A.C.

Finagro del Centro Sur, S.A. de C.V.

Por auto de fecha seis de julio del dos mil seis, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas 419/2003/27, 419/2003/28, 419/2003/29, 419/2003/30 y 419/2003/31, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha treinta de noviembre del dos mil cinco, que obra en los tocas antes señalados y modifica la sentencia definitiva dictada el once de julio del dos mil cinco, por el Juez Cuadragésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario mercantil seguido por Seguros Comercial América, S.A. de C.V. contra Grupo Fertinal, S.A. de C.V. y otros.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 6 de julio de 2006.
La Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil por Ministerio de Ley
Lic. Marisol Zepeda Rossano
Rúbrica.

(R.- 233916)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

C. Sandra Gutiérrez.

En los autos del Juicio de Amparo número 546/2006, promovido por Casual Promociones, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, y Actuario adscrito, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercera perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de veintiuno de julio de dos mil seis, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con

lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior; se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 24 de julio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 234680)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

En el Juicio de Amparo 230/2006-1 promovido por María del Rosario Lindoro Guerrero, contra actos del Presidente Municipal, Síndico Municipal, Cabildo, Director de Obras Públicas, Jefe de la Oficina de Inspección de la Dirección de Obras Públicas, Director General de Seguridad Pública todos estos del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, consistentes en la expedición y autorización de permisos para demoler, construir y fraccionar, el terreno de la propiedad de la promovente, sin que la misma haya solicitado personalmente, ni tampoco autorizado a persona alguna, para que se solicitará a su nombre, dichos permisos ante dichas autoridades así como la ejecución de tales actos; se ordenó notificar por edictos al tercero perjudicado José Sánchez Martínez a efecto de presentarse dentro de los próximos 30 días ante este órgano de control de garantías, emplazamiento bajo términos del artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria a la Ley de Amparo, quedando copia de demanda a su disposición en este Juzgado apercibido que de no comparecer seguirá el presente juicio en rebeldía. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación, periódico Excelsior y estrados del Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 6 de julio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Ileana Cruz López

Rúbrica.

(R.- 233795)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes,

con residencia en la ciudad de Aguascalientes

EDICTO

Beatriz Palacios Hernández.

En Juicio Amparo 438/2006, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores reclama sentencia de treinta y uno de marzo de dos mil seis en expediente 2010/2004 Juzgado Sexto Civil y de Hacienda que declara nulidad de emplazamiento, le resulta carácter de tercero perjudicada, ordenándose su emplazamiento por edictos, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días naturales. Se señalaron diez horas con cuarenta minutos del tres de julio de dos mil seis para celebración audiencia constitucional, en ella se dictará resolución. Queda a su disposición en secretaría Juzgado ubicado en avenida Aguascalientes Sur número seiscientos tres, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, copia demanda garantías, para comparezca si a sus intereses conviniere, treinta días naturales después última publicación este edicto.

Aguascalientes, Ags., a 20 de junio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Desidé Meza Murillo

Rúbrica.

(R.- 234471)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 862/2006 PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO CORTES NIETO Y MARIA DEL ROCIO PRIETO RUA, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RECLAMARON LA EJECUTORIA DE CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS DENTRO DEL TOCA DE APELACION 1738/2005 DE SU INDICE, Y QUE FUE RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA; SE HA SEÑALADO A MARIA ARROYO PRIETO RUA COMO TERCERA PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL EXCELSIOR", POR SER UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente

Puebla, Pue., a 25 de julio de 2006.

El Secretario

Lic. José I. Carlos López Ramos

Rúbrica.

(R.- 234659)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito**

Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a María Luisa de Villa viuda de Vallejo.

Tijuana, Baja California, a veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.

Juicio de Amparo número 242/2006, promovido por Edgar W. Rapp Saint Martin, contra actos de la Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia, con sede en Tijuana, Baja California, y otras autoridades, consistente dicho acto en "...todo lo actuado en el Juicio 267/2004 del índice del juez responsable, incluyendo la falta de emplazamiento hasta el auto que causó ejecutoriada la sentencia"; por auto de esta fecha se acordó emplazar a la tercero perjudicado María Luisa de Villa viuda de Vallejo, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excelsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal y el periódico "Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Señalándose las nueve con treinta horas del día veinticinco de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional de este juicio.

Tijuana, B.C., a 26 de junio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 234660)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito**

Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Estanislao Machado.

En el Juicio de Amparo número 656/2005-III promovido por Jaime Armando López Ferreiro, en su carácter de albacea definitivo de las sucesiones acumuladas a bienes de Rafael, Juana, María Antonia, Arcadio, María Guadalupe, José de Jesús, Juan, Rosa María y Joaquín, todos de apellidos Machado Valdez, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con residencia en esta ciudad de Tijuana, Baja California, y otras autoridades, consistente en todo lo actuado dentro del expediente 410/59, relativo a las diligencias de jurisdicción

voluntaria, promovidas por Estanislao Machado ante el Juzgado Primero de lo Civil de Tijuana, Baja California, donde se le declaró propietario del predio rústico denominado "El Dátil", ubicado a la altura del kilómetro 28 de la carretera Tijuana Ensenada, con superficie aproximada de 159-00-00 hectáreas, incluyéndose también la protocolización del Notario Público número Dos de Tijuana, Baja California, de tal sentencia, en la inscripción registral 3,644, tomo XIX, Sección Civil de Sentencias del Registro Público de la Propiedad de Tijuana, Baja California, así como las sucesivas inscripciones registrales 12903, tomo LIX, sección traslación, partida registral 23432, sección transmisión, partida registral 29426, tomo XCIV, sección hipotecas, partida registral 29470, tomo 98, sección primera A, todas del Registro Público de la Propiedad de Tijuana, Baja California, así como también la partida registral 6001082 sección civil, de fecha 18 de mayo del año 2000, del Registro Público de la Propiedad de Playas de Rosarito, Baja California, así como también se reclama la inscripción de la clave catastral DR-003-451, que aparece inscrita en la Dirección de Catastro Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, a nombre de la sucesión de Guillermo Ayala Tafoya.

Por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil seis, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlos a ustedes, en su carácter de terceros perjudicados, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excélsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndoles saber que deberán apersonarse a este juicio dentro del término de treinta días, contado del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no lo hicieren, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efecto por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado, quedan a su disposición copias de la demanda de garantías que dio origen al Juicio de Amparo 656/2005-III; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del día once de julio de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de garantías que nos ocupa.

Tijuana, B.C., a 28 de junio de 2006.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Lic. María Verónica Zavala Hermosillo
Rúbrica.

(R.- 233586)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

Se convocan postores.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 155/2005 promovido por Inmobiliaria París S.A. de C.V. en contra de Freda S.A. de C.V. y Jurgen Michael Albert Carlos Fricke Poralla, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil señaló las diez horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga lugar el Remate en Tercera Almoneda sobre los siguientes inmuebles:

1.- La cantidad de dos millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos cuatro pesos moneda nacional, por lo que hace a la casa marcada con el número 396 de la calzada Niño Perdido, hoy Eje Central Lázaro Cárdenas, fracción C, lote 8, manzana 190, predio 12, manzana 27 de la Vigésima Quinta Región Catastral, colonia Alamos, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos.

2.- Y por lo que hace al otro inmueble sito en el departamento 301 del condominio ubicado en avenida Jalisco número 173 esquina con Antonio Maceo, colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, será la cantidad de seiscientos veinte mil doscientos veinticuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos.

Para su publicación por única vez en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados del Juzgado.

México, D.F., a 12 de julio de 2006.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. María Julieta Valdez Hernández
Rúbrica.

(R.- 234804)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa V
Expediente 305/2006
EDICTO

Bernardo Ruiz Alvarez, Martha Gómez Domínguez de Riveroll, Rosa de Lourdes Caudillo Plasencia y María del Rocío Prado Martínez.

En el Juicio de Amparo 305/2006, promovido por Rodrigo Pérez Gutiérrez, contra actos del Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal y otra, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Bernardo Ruiz Alvarez, Martha Gómez Domínguez de Riveroll, Rosa de Lourdes Caudillo Plasencia y María del Rocío Prado Martínez, por auto de quince de junio del año dos mil seis, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

México, D.F., a 30 de junio de 2006.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Silvia Lara Cisneros
Rúbrica.

(R.- 234931)

AVISOS GENERALES

INMOBILIARIA IU, S.A. DE C.V.
(BALANCE DE LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2006
(pesos sin centavos)

Activo	
Bancos	23,734
Otros activos	0
Suma el activo	23,734
Pasivo	
Otros pasivos	0
Suma el pasivo	0
Capital	
Capital social	62,582
Utilidades acumuladas	-38,848
Suma el pasivo y capital	23,734

México, D.F., a 31 de marzo de 2006.

Representante Legal

C.P. Eduardo Cossi Estrada
Rúbrica.

(R.- 233603)

**INTEGRADORA AMERICAN WASH
AND FINISH, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 28 DE ABRIL DE 2006**

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 3 de julio de 2006.

Liquidador

Guadalupe Melitón Hernández Beltrán

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2006, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,008.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**(R.- 234465)
Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Nayarit
CONVOCATORIA**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Nayarit, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número IMSS19BM/01/2006, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles, así como de desecho de generación periódica, de este último, se formalizará contrato de compraventa por un periodo de dos años de acuerdo con las partidas descritas a continuación:

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencia	Valor mínimo de venta
01	Vehículo Ecco. 9101, Mca. Chevrolet, tipo pick up, Mod. 1990	Pza.	1	\$30,870.00
02	Vehículo Ecco. 9199, Mca. Chevrolet, tipo pick up, Mod. 1990	Pza.	1	25,000.00
03	Vehículo Ecco. 9276, Mca. Chevrolet, tipo pick up, Mod. 1990	Pza.	1	22,880.00
04	Vehículo Ecco. 9659, Mca. Chevrolet, tipo pick up, Mod. 1991	Pza.	1	26,880.00
05	Vehículo Ecco. D-324, Mca. Dodge, tipo pick up, 4x4, Mod. 1990	Pza.	1	26,950.00
06	Vehículo Ecco. 91454, Mca. Dodge, tipo pick up, 4x4, Mod. 1995	Pza.	1	31,867.50
07	Vehículo Ecco. 91455, Mca. Dodge, tipo pick up, 4x4, Mod. 1995	Pza.	1	31,564.00
08	Vehículo Ecco. 91593, Mca. Dodge, tipo Ram Charger, Mod. 1997	Pza.	1	34,128.00
09	Planta de emergencia generador, Mca. G.M., Mod. 15278	Pza.	1	5,225.05
10	Lote de 1,171 kg de placa radiográfica de desecho	Pza.	1	5,506.68

Adjudicación de contrato por el periodo de dos años para la venta de desecho de bienes muebles de generación periódica:

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad promedio bimestral	Valor mínimo de venta
11	Acero inoxidable	Kg	18	\$4.8420
12	Aluminio	Kg	14	4.8686
13	Desecho ferroso de segunda	Kg	2,496	0.6818

14	Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro: a) Hasta 3.9 grs/lit b) De 4.0 grs/lit hasta 4.9 grs/lit c) De 5.0 grs/lit hasta 5.9 grs/lit d) A partir de 6.0 grs/lit	Lt. Lt Lt Lt Lt	562	 10.1656 13.0701 15.9746 17.4268
15	Llantas de desecho	Kg	116	0.6004
16	Papel archivo	Kg	547	0.2153
17	Trapo	Kg	237	3.8794

Nota: de la partida 09 a la 17 se cobrará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La entrega de bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calzada del Ejército Nacional número 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nay., de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, del 3 al 18 de agosto de 2006. Las bases se entregarán de forma gratuita.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 17 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calzada del Ejército Nacional número 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nay.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calzada del Ejército Nacional número 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nay.

El acto de fallo se realizará el día 22 de agosto de 2006 a las 14:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calzada del Ejército Nacional número 14, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nay.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes muebles adjudicados (partidas de la 1 a la 10) debe llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de fallo. Las condiciones de retiro de las partidas 11 a la 17 se establecen en las bases de la presente licitación.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 3 de agosto de 2006.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

3 de agosto de 2006.

El Secretario Ejecutivo del Comité Delegacional para la Baja de Bienes Muebles

Ing. Enrique Ochoa Amparo

Rúbrica.

(R.- 234810)

GRUPO TMM, S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Grupo TMM, S.A. (la "sociedad"), que se celebrará en el décimo segundo piso del edificio marcado con el número 4755 de Avenida de la Cúspide, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, el día 18 de agosto del presente año a las 18:00 horas, en la que deberán tratarse los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación del programa de bursatilización de cartera, que incluye la transmisión y venta de derechos de cobro futuros por servicios a ser prestados por las subsidiarias de la Sociedad, por un importe de hasta doscientos cincuenta millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

II. Proposición, discusión y aprobación, en su caso, de la cancelación de las acciones de tesorería autorizadas por la sociedad para la conversión de las obligaciones convertibles y valores vinculados (convertible notes and note linked securities) cuya emisión fue autorizada en la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 29 de abril de 2002.

III. Adopción de cualesquiera resoluciones que sean necesarias o convenientes para ejecutar, formalizar o implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea conforme a la presente orden del día.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, o en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida de la Cúspide número 4755, colonia Parques del Pedregal, o en cualquier institución de crédito, cuando menos con (2) dos días hábiles de anticipación al señalado para la misma.

México, D.F., a 2 de agosto de 2006.

Secretario del Consejo de Administración de Grupo TMM, S.A.

Lic. Ignacio Rodríguez Pullen

Rúbrica.

(R.- 234820)